



Consejo Nacional de Producción

SAN JOSE
COSTA RICA 0127
APARTADO 2205
FORM. C. N. P. No. 205

SECRETARIA GENERAL

Sub-Dud. ()	Aud. Operat. ()	Aud. Financ. ()	Set. Camp. ()
Archivo ()	Act. Agrop. ()	Coord. Int. y II ()	JUNTA DIRECTIVA
()	Adm. y Exp. ()	SESION EXTRAORDINARIA No. 1426	
22 DE SETIEMBRE DE 1989			
10:00 HORAS			
A CELEBRARSE EN PLANTA SILOS BARRANCA			
26 SET. 1989			
Fecha			
ORDEN DEL DIA:			

- 1.- Propuestas Políticas CNP-Año 1990.
- 2.- Plan Anual Operativo (Documento distribuido). *APROBADO.*
- 3.-
 - a) Proyecto Presupuesto Ordinario CNP-Año 1990.
 - b) Proyecto Presupuesto Ordinario FANAL-Año 1990.
- 4.- Borrador de Acuerdo relacionado con rescisión contrato entre CNP e Internacional de Vinos y Proyecto de Addendum a dicho contrato.
- 5.- *proot* Programación embarques maíz amarillo importado, recomendada por División Fomento de Producción-Período 26-1-89 al 13-12-90. Oficio No. 1059.
- 6.- Contratación Directa No. 22-89-Compra 20.000 T.M. maíz amarillo a granel US No. 3. (Ratificación Adjudicación).
- 7.- Solicitud permiso del Directivo Sr. José Joaquín Zuñiga Leiva para ausentarse de sesiones con motivo de viaje fuera del país del 28 setiembre al 16 octubre 1989.
- 8.- Solicitud beca del Lic. Christian Hess para participar en curso Capacitación Idioma Inglés en la National University.
- 9.- Carta intenciones entre COOPESANCARLOS R.L. y Unión Productores Cacao Zona Sur.

///...///



SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA:

-2-

- ~~10.-~~ Autorización viaje del Ing. José Luis Pérez González a participar en Convención Nacional Institutos Mexicanos de Valuación en Ciudad Zacatecas, México del 27 al 30 setiembre 1989.
- 11.- Análisis actividades Dirección Regional Pacífico Central CNP.
- 12.- Informe situación general HORTICOOP R.L.
- 13.- Informes Presidencia Ejecutiva.
- 14.- Mociones señores Directores.
- 15.- Visita instalaciones Planta INOLASA-Barranca y análisis proyecto cultivo soya en nuestro país que impulsa esa Empresa.

rdr.-

(1)

POLITICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

PERIODO 1990

APROBADO

P O L I T I C A S .	O B J E T I V O	A C C I O N E S
---------------------	-----------------	-----------------

1- Fomento a la productividad de los cultivos de Maiz y Frijol y búsqueda de eficiencia del pequeño productor.

1.1- Incrementar la eficiencia y productividad de los pequeños productores nacionales hasta un grado de comparación de 1.4% en relación al Mercado Internacional.

1.1.1- Reforzamiento del Programa de Asistencia Técnica: Investigación, demostración en fincas modelo o transferencia de Tecnología apropiada por zonas, suministro de insumos.

1.1.2- Semillas: perfeccionar y adecuar los materiales, ampliar los canales de comercialización eficientizar el manejo de inventarios, difusión oportuna de calidades y precios.

1.1.3- Otorgamiento de avales al pequeño productor.

1.1.4- Participar en acción coordinada para lograr crédito y

Seguimiento hasta el final () Preparar respuesta y/o
sugerir y proceder () Busca Antecedentes
sda bajo su responsabilidad () Resolver e informar:
sobre su reconocimiento () Tiene prioridad
sumarse y/o comentar con

FECHA (Continúa)

FECHA

0/10-89

SD 1426
22-9-89

POLITICAS	OBJETIVO	ACCIONES
aseguramiento de cosechas.		
2- Eficiencia en mercadeo Interno y Externo de granos básicos y búsqueda de la autosuficiencia financiera.	2.1- Mejorar el Sistema de Comercialización para aprovechar oportunidades en el mercado local e internacional.	2.1.1- Fomento a la producción de frijol rojo y maíz amarillo.
	2.2- Mantener cuotas de exportación e importación.	2.1.1.1- Mejorar el sistema de manejo de inventarios.
	2.3- Minimizar la participación en la comercialización de granos con la compra exclusiva a los pequeños productores que adopten tecnología.	2.2.1- Creación y especialización de la dependencia comercializada de granos.
	2.4- Iniciar proceso de eliminación de subsidios indirectos (costos fijos y variables de proceso)	2.3.1- Perfeccionamiento del archivo maestro de Agricultores.
2.5 Ajustar precios en mercado de maíz y frijol y eliminar déficit en la comercialización.		2.4.1- Racionalización de recursos en plantas y flexibilidad en apertura y cierre de las mismas.
		2.4.2- Seguimiento al sistema de costos en las plantas de proceso.
		2.5.1 Creación y funcionamiento del Fondo de Estabilización.
		2.5.2- Modificación del sistema de

P O L I T I C A S

O B J E T I V O

A C C I O N E S

fijación de precios.

3- Fortalecimiento de la División Estabilización de Precios.

3.1- Incrementar Ventas

3.1.1-Desarrollo de estrategia de mercadeo.

3.2- Disminución de Costos

3.3- Consolidar el sistema de Información Contable y Manejo Financiero

- Concesionarios
- Auto servicios
- Bodegas de Ventas al por mayor

3.2.1-Eficientizar los sistemas de manejo de productos:

- Almacenamiento
- Despacho
- Distribución
- Inventarios

3.2.2-Control de Costos en expendios de bajo rendimiento.

3.3.1-Dotar de recurso humano y material a la División.

P O L I T I C A S	O B J E T I V O	A C C I O N E S
4- Consolidar el proceso de desconcentración administrativa.	4.1- Desconcentrar actividades y recursos de la Administración Central hacia las regiones.	4.1.1-Dotación de Recurso humano y material a las regiones.
	4.2- Reorientación de recursos hacia áreas prioritarias.	4.1.2-Consolidación de Registros Contables y manejo de presupuesto Regional.
		4.1.3-Manejo de actividades de apoyo regional como Mantenimiento y Proveeduría.
		4.2- Agilización de trámites y procedimientos.
5- Eficiencia en Proceso de toma de decisiones y seguimiento de políticas.	5.1- Implementar el sistema de Información Gerencial.	5.1.1-Establecimiento del sistema distribuido de datos-sistemas de cómputo jerarquizado.
	5.2- Implementar el sistema de Información Económica en Granos Básicos que de parámetros para la evaluación de políticas en granos básicos-transparencias de mercados.	5.2.1-Reestructuración y fortalecimiento de la Dirección de Planificación.

P O L I T I C A S

O B J E T I V O

A C C I O N E S

6- Eficiencia en Procesos y Actividades Adminis-
trativas.

6.1- Disminuir costos por Administración y Di-
rección y lograr más eficiencia y efica-
ción en el proceso.

6.1.1- Racionalización de actividades
de la División Finanzas Admi-
nistrativa, Auditoría y Servi-
cios Generales (ligado a puntos
4.1.1- , 4.1.2- , 4.1.3- , y
4.2-)

6.1.2- Reestructuración general de la
Institución - Implementación

7- Optimización y reorientación de recursos.

7.1- Aprovechar al máximo los recursos y
traslado de áreas, a racionalizar a
la área a fortalecer.

7.1- Reorientación de recursos de
División Finanzas a:

- Direcciones Regionales
- División Estabilización
de Precios.

7.2- Reorientación de Recursos de
Auditoría.

- Direcciones Regionales
- División Estabilización
de Precios.

7.3- Reorientar Recursos de Plantas
a:

POLITICAS	OBJETIVO	ACCIONES
8- Recursos Humanos	8.1- Elevar el nivel de profesionalismo.	7.4- Reorientación de recursos de División Administrativa. - Agencias de Compra - Sub Regiones - Expendios
	8.2- Desarrollar y fortalecer la capacitación para adaptar y tecnificar el recurso humano.	8.1.1- Sustituir plazas operativas por plazas profesionales.
		8.1.2- Estimular la permanencia del personal profesional.
		8.2.1- Fortalecimiento de Patronato de Becas.
		8.2.2- Fortalecimiento del Departamento de Capacitación y sus Programas.



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

0119

8 de septiembre de 1989

D.E.F. 259/89

Div. Operat. () Div. Financ. () Sist. ()
Div. Agr. () Div. Agrop. () Div. Int. y T. () Enc. S. ()
() Alm. y exp. ()

Div. Int. y T. () Preparar resquestos y/o info.
Div. Agr. () Busca Antecedentes
Div. Agr. () Resolver e informarme
Div. Agr. () Tiene prioridad
Div. Agr. () Buzarse y/o comentar con

28 SET. 1989

Div. General

Fecha

Señor
Felipe Amador S.
Secretaría General
S. O.

Estimado señor:

Para que sea del conocimiento de la Junta Directiva adjunto a la presente le remito los cuadros resumen de los Presupuestos de Caja, Operaciones e Inversiones para el año 1990.

En espera de la atención a la presente, se suscribe

DIVISION DE FINANZAS

Joaquín Solís Q.

Lic. Joaquín Solís Q. M.B.A.
Director

AR/JS/SB

CC: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Archivo

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Rosa
Fecha 2-9-89 Hora 11:15 am

5D. N° 1426
22-9-89

COD. CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 1989	PRESUPUESTO 1990	ENERO 1990	FEBRERO 1990	MARZO 1990	ABRIL 1990	MAYO 1990
TOTAL INGRESOS	10,440,602.9	14,871,280.4	2,083,746.0	1,983,162.5	1,724,321.4	1,480,613.0	1,725,181.2
20000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,071,602.9	11,781,732.1	921,428.6	893,910.9	928,883.4	917,225.8	1,256,252.9
22000 Venta de bienes y servicios	7,298,808.7	11,471,384.3 ✓	895,563.9	868,048.8	903,021.3	891,363.7	1,230,390.8
23000 Ingresos de la propiedad	10,000.0	30,000.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
24000 Otros ingresos no tributarios	1,762,794.2	280,347.8	23,364.7	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1
40000 VTA.ACT.CAP.FIJO,EXT.TIERRAS Y ACT.INTANGIBLES	5,000.0	5,000.0	417.4	416.6	416.6	416.6	416.6
66000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		360,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
69000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,000.0	1,792,648.3 ✓	200,000.0	400,000.0	300,000.0	112,409.5	
SALDO INICIAL DE CAJA	664,000.0	931,900.0	931,900.0	658,835.0	465,021.4	420,561.1	438,511.7
EGRESOS CORRIENTES	9,864,815.9	14,104,595.5	1,394,371.7	1,487,610.0	1,272,925.7	1,011,570.2	1,043,260.8
0100 Servicios Personales	829,526.1	1,295,651.8	107,978.5	107,970.3	107,970.3	107,970.3	107,970.3
0200 Servicios No Personales	306,182.6	503,827.0	41,995.3	41,984.7	41,984.7	41,984.7	41,984.7
0300 Servicios de la Deuda	1,107,096.6	1,075,745.2	89,646.9	89,645.3	89,645.3	89,645.3	89,645.3
0400 Materiales y Suministros	197,542.0	207,616.2	17,317.3	17,299.9	17,299.9	17,299.9	17,299.9
0500 Materias Primas y Otros	6,277,331.6	10,348,399.2	1,081,308.5	1,174,597.9	959,913.6	698,558.1	730,248.7
0600 Transferencias Corrientes	1,137,137.0	673,356.1	56,125.2	56,111.9	56,111.9	56,111.9	56,111.9
0800 Transferencias de Capital	10,000.0						
SUPERAVIT O DEFICIT CTE.	575,787.0	766,684.9	689,374.3	495,552.5	451,395.7	469,042.8	681,920.4
30000 ENDEUDAMIENTO							
37000 ENDEUDAMIENTO INTERNO							
37003 Finanziam. Gob. Central							
EGRESOS DE CAPITAL	252,659.1	366,684.9	30,539.3	30,531.1	30,834.6	30,531.1	30,531.1
1000 Adquisicion Maq. y Equipo	180,932.7	252,632.5	21,057.2	21,052.3	21,052.3	21,052.3	21,052.3
1100 Desembolsos Financieros	2,075.0	303.5			303.5		
1200 Construc. Adic. y Mejoras	69,651.4	113,748.9	9,482.1	9,478.8	9,478.8	9,478.8	9,478.8
SALDO FINAL DE CAJA	323,127.9	400,000.0	658,835.0	465,021.4	420,561.1	438,511.7	651,389.3

COD. CLASIFICADOR	JUNIO 1990	JULIO 1990	AGOSTO 1990	SEPTIEMBRE 1990	OCTUBRE 1990	NOVIEMBRE 1990	DICIEMBRE 1990
TOTAL INGRESOS	1,610,222.8	1,490,128.9	1,587,391.3	1,628,441.7	1,629,144.5	1,637,913.0	1,512,668.7
20000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	928,416.9	963,389.4	980,176.2	982,974.0	1,017,480.1	994,631.6	996,962.3
22000 Venta de bienes y servicios	902,554.8	937,527.3	954,314.1	957,111.9	991,618.0	968,769.5	971,100.2
23000 Ingresos de la propiedad	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
24000 Otros ingresos no tributarios	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1
40000 VTA. ACT. CAP. FIJO, EXT. TIERRAS Y ACT. INTANGIBLES	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6
66000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
69000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			200,000.0	180,238.8	200,000.0	200,000.0	
SALDO INICIAL DE CAJA	651,389.3	496,322.9	376,798.5	434,812.3	381,247.8	412,864.8	485,289.8
EGRESOS CORRIENTES	1,083,368.8	1,082,799.3	1,122,047.9	1,216,662.8	1,185,748.6	1,122,092.1	1,082,137.6
0100 Servicios Personales	107,970.3	107,970.3	107,970.3	107,970.3	107,970.3	107,970.3	107,970.3
0200 Servicios No Personales	41,984.7	41,984.7	41,984.7	41,984.7	41,984.7	41,984.7	41,984.7
0300 Servicios de la Deuda	89,645.3	89,645.3	89,645.3	89,645.3	89,645.3	89,645.3	89,645.3
0400 Materiales y Suministros	17,299.9	17,299.9	17,299.9	17,299.9	17,299.9	17,299.9	17,299.9
0500 Materias Primas y Otros	770,356.7	769,787.2	809,035.8	903,650.7	872,736.5	809,080.0	769,125.5
0600 Transferencias Corrientes	56,111.9	56,111.9	56,111.9	56,111.9	56,111.9	56,111.9	56,111.9
0800 Transferencias de Capital							
SUPERAVIT O DEFICIT CTE.	526,854.0	407,329.6	465,343.4	411,778.9	443,395.9	515,820.9	430,531.1
30000 ENDEUDAMIENTO							
37000 ENDEUDAMIENTO INTERNO							
37003 Finanzas. Gob. Central							
EGRESOS DE CAPITAL	30,531.1	30,531.1	30,531.1	30,531.1	30,531.1	30,531.1	30,531.1
1000 Adquisicion Maq. y Equipo	21,052.3	21,052.3	21,052.3	21,052.3	21,052.3	21,052.3	21,052.3
1100 Desembolsos Financieros							
1200 Construc. Adic. y Mejoras	9,478.8	9,478.8	9,478.8	9,478.8	9,478.8	9,478.8	9,478.8
SALDO FINAL DE CAJA	496,322.9	376,798.5	434,812.3	381,247.8	412,864.8	485,289.8	400,000.0

COD.	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 1989	PRESUPUESTO 1990	ENERO 1990	FEBRERO 1990	MARZO 1990	ABRIL 1990	MAYO 1990
20000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,751,602.9	11,781,732.1	921,428.6	893,910.9	928,883.4	917,225.8	1,256,252.9
22000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,298,808.7	11,471,384.3	895,563.9	868,048.8	903,021.3	891,363.7	1,230,390.8
22100	VENTA DE BIENES	7,286,092.7	11,458,168.3	894,462.2	866,947.5	901,920.0	890,262.4	1,229,289.5
22101	Ventas expendios	3,885,826.4	4,662,991.7	355,786.4	328,274.7	363,247.2	351,589.6	359,516.7
22102	Ventas granos basicos	1,785,989.4	1,673,550.6	139,463.1	139,462.5	139,462.5	139,462.5	139,462.5
22104	Ventas semillas	66,680.4	129,861.0	10,822.3	10,821.7	10,821.7	10,821.7	10,821.7
22107	Ventas prod. quimicos	500.0	1,000.0	83.7	83.3	83.3	83.3	83.3
22109	Frijol de exportacion		331,100.0					331,100.0
22111	Trigo Rec. Propios	124,227.9	2,487,401.0	207,283.6	207,283.4	207,283.4	207,283.4	207,283.4
22116	Maiz imp. Rec. Propios	952,313.6	2,167,264.0	180,605.7	180,605.3	180,605.3	180,605.3	180,605.3
22117	Arroz importacion	340,000.0						
22118	Vta. frijol imp. Rec. Prop.	126,555.0						
22130	Ventas varias	4,000.0	5,000.0	417.4	416.6	416.6	416.6	416.6
22200	VENTA DE SERVICIOS	12,716.0	13,216.0	1,101.7	1,101.3	1,101.3	1,101.3	1,101.3
22202	Alquiler camaras refrig.	3,216.0	3,216.0	268.0	268.0	268.0	268.0	268.0
22240	Otros servicios	9,500.0	10,000.0	833.7	833.3	833.3	833.3	833.3
23000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	10,000.0	30,000.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
23100	RENTA FACT. PROD. Y FINANCI.	10,000.0	30,000.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
23102	Int. Emp. Publ. Financ.	10,000.0	30,000.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
24000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIO	1,442,794.2	280,347.8	23,364.7	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1
24001	Ley ganadera 5426	2,088.4	1,168.7	98.4	97.3	97.3	97.3	97.3
24014	Asoc. product. de Sorgo	110,000.0	39,179.1	3,265.2	3,264.9	3,264.9	3,264.9	3,264.9
24023	Ventas P.L.-480	1,310,705.8						
24024	Venta de cacao		200,000.0	16,667.4	16,666.6	16,666.6	16,666.6	16,666.6
24099	Ing. varios no especific.	20,000.0	40,000.0	3,333.7	3,333.3	3,333.3	3,333.3	3,333.3
40000	VENTA DE ACT. DE CAP. FIJO, EXIST. TIERRAS Y ACT. INTANG.	5,000.0	5,000.0	417.4	416.6	416.6	416.6	416.6
48000	VENTA DE ACT. CAP. FIJO	5,000.0	5,000.0	417.4	416.6	416.6	416.6	416.6
48001	Ventas activ. en desuso	5,000.0	5,000.0	417.4	416.6	416.6	416.6	416.6
66000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320,000.0	360,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
66100	DE EMPRESAS PUBL. FINANCI.	320,000.0	360,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
66801	Fabrica Nac. de Licores	320,000.0	360,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
69000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,000.0	1,792,648.3	200,000.0	400,000.0	300,000.0	112,409.5	
69500	DEL GOBIERNO CENTRAL	700,000.0	1,792,648.3	200,000.0	400,000.0	300,000.0	112,409.5	

DEPTO. DE ESTUDIOS FINANCIEROS
SECCION PRESUPUESTO
21/09/89, ING90

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
PRESUPUESTO DE CAJA - INGRESOS
PERIODO 1990

0115

(En miles de colonos)

COD.	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 1989	PRESUPUESTO 1990	ENERO 1990	FEBRERO 1990	MARZO 1990	ABRIL 1990	MAYO 1990
69501	Aporte MAG(Pago BICSA)	700,000.0	1,792,648.3	200,000.0	400,000.0	300,000.0	112,409.5	
69507	Conv.M.Pres.WIDEPLAN-CHP							
	SALDO INICIAL DE CAJA	664,000.0	931,900.0	931,900.0	658,835.0	465,021.4	420,561.1	438,511.7
	TOTAL INGRESOS :	10,440,602.9	14,871,280.4	2,083,746.0	1,983,162.5	1,724,321.4	1,480,613.0	1,725,181.2

COD.	CLASIFICADOR	JUNIO 1990	JULIO 1990	AGOSTO 1990	SETIEMBRE 1990	OCTUBRE 1990	NOVIEMBRE 1990	DICIEMBRE 1990
20000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	928,416.9	963,389.4	980,176.2	982,974.0	1,017,480.1	994,631.6	996,962.3
22000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	902,554.8	937,527.3	954,314.1	957,111.9	991,618.0	968,769.5	971,100.2
22100	VENTA DE BIENES	901,453.5	936,426.0	953,212.8	956,010.6	990,516.7	967,668.2	969,998.9
22101	Ventas expendios	362,780.7	397,753.2	414,540.0	417,337.8	451,843.9	428,995.4	431,326.1
22102	Ventas granos basicos	139,462.5	139,462.5	139,462.5	139,462.5	139,462.5	139,462.5	139,462.5
22104	Ventas semillas	10,821.7	10,821.7	10,821.7	10,821.7	10,821.7	10,821.7	10,821.7
22107	Ventas prod. quimicos	83.3	83.3	83.3	83.3	83.3	83.3	83.3
22109	Frijol de exportacion							
22111	Trigo Rec. Propios	207,283.4	207,283.4	207,283.4	207,283.4	207,283.4	207,283.4	207,283.4
22116	Maiz imp. Rec. Propios	180,605.3	180,605.3	180,605.3	180,605.3	180,605.3	180,605.3	180,605.3
22117	Arroz importacion							
22118	Vta. frijol imp. Rec. Prop.							
22130	Ventas varias	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6
22200	VENTA DE SERVICIOS	1,101.3	1,101.3	1,101.3	1,101.3	1,101.3	1,101.3	1,101.3
22202	Alquiler camaras refriger.	268.0	268.0	268.0	268.0	268.0	268.0	268.0
22240	Otros servicios	833.3	833.3	833.3	833.3	833.3	833.3	833.3
23000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
23100	RENTA FACT. PROD. Y FINANCI.	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
23102	Int. Emp. Publ. Financ.	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0	2,500.0
24000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIO	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1	23,362.1
24001	Ley ganadera 5426	97.3	97.3	97.3	97.3	97.3	97.3	97.3
24014	Asoc. product. de Sorgo	3,264.9	3,264.9	3,264.9	3,264.9	3,264.9	3,264.9	3,264.9
24023	Ventas P.L.-480							
24024	Venta de cacao	16,666.6	16,666.6	16,666.6	16,666.6	16,666.6	16,666.6	16,666.6
24099	Ing. varios no especific.	3,333.3	3,333.3	3,333.3	3,333.3	3,333.3	3,333.3	3,333.3
40000	VENTA DE ACT. DE CAP. FIJO, EXIST. TIERRAS Y ACT. INTANG.	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6
48000	VENTA DE ACT. CAP. FIJO	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6
48001	Ventas activ. en desuso	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6	416.6
66000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
66100	DE EMPRESAS PUBL. FINANCI.	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
66801	Fabrica Nac. de Licores	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0	30,000.0
69000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			200,000.0	180,238.8	200,000.0	200,000.0	
69500	DEL GOBIERNO CENTRAL			200,000.0	180,238.8	200,000.0	200,000.0	

DEPTO. DE ESTUDIOS FINANCIEROS
SECCION PRESUPUESTO
21/09/89, IN090

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
PRESUPUESTO DE CAJA - INGRESOS
PERIODO 1990

0113

(En miles de colones)

COD.	CLASIFICADOR	JUNIO 1990	JULIO 1990	AGOSTO 1990	SETIEMBRE 1990	OCTUBRE 1990	NOVIEMBRE 1990	DICIEMBRE 1990
69501	Aporte MAG(Pago BICSA)			200,000.0	180,238.8	200,000.0	200,000.0	
69507	Conv.M.Pres.WIDEPLAN-CNP							
	SALDO INICIAL DE CAJA	651,389.3	496,322.9	376,798.5	434,812.3	381,247.8	412,864.8	485,289.8
	TOTAL INGRESOS :	1,610,222.8	1,490,128.9	1,587,391.3	1,628,441.7	1,629,144.5	1,637,913.0	1,512,668.7

COD. CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 1990	GTOS. DE IN- TERMINAMIENTO	REESTRUCT.Y MODERNIZ.CNP	TOT.PRESUP. 1990	PENDIENTE 1989	PENDIENTE 1990	CAJA 1990
0100 SERVICIOS PERSONALES	1,289,517.7	6,300.0		1,295,817.7	1,658.1	1,824.0	1,295,651.8
0101 Sueldos basicos	474,213.6			474,213.6			474,213.6
0102 Anualidades	184,901.2			184,901.2			184,901.2
0103 Decimo tercer mes	68,043.6			68,043.6			68,043.6
0104 Dietas	604.8			604.8			604.8
0106 Tiempo extraordinario	23,544.6			23,544.6	1,650.0	1,815.0	23,379.6
0107 Compensacion de vacaciones	24,782.0			24,782.0			24,782.0
0108 Sobresueldos	6,467.0			6,467.0			6,467.0
0109 Zonaje	24,070.7			24,070.7			24,070.7
0111 Servicios especiales	14,213.6			14,213.6			14,213.6
0112 Sueldos personal transitorio	9,472.5			9,472.5			9,472.5
0113 Jornales	26,353.2	6,300.0		32,653.2	8.1	9.0	32,652.3
0114 Reserva para aumento salarial	395,000.0			395,000.0			395,000.0
0115 Dedicacion exclusiva	24,975.7			24,975.7			24,975.7
0116 Consulta externa	352.1			352.1			352.1
0117 Incent.a Prof.en Ciencias Med.	539.4			539.4			539.4
0118 Prohibicion	7,465.8			7,465.8			7,465.8
0119 Carrera profesional	3,797.9			3,797.9			3,797.9
0120 Gastos de Representacion	720.0			720.0			720.0
0200 SERVICIOS NO PERSONALES	387,912.0	117,945.0	5,770.0	505,857.0	20,301.2	22,331.2	503,827.0
0201 Otros alquileres	24,653.1		10.0	24,653.1	84.7	93.2	24,644.6
0202 Alquiler edific.y bodegas	65,642.9			65,642.9	861.9	948.0	65,556.8
0203 Servicio de internam. de granos		101,100.0		101,100.0			101,100.0
0205 Servicio de bodegaje	1,003.3			1,003.3			1,003.3
0206 Inform.y pub./radio y T.V.	21,711.1		2,000.0	21,711.1	11.0	12.1	21,710.0
0207 Inform.y pub./otros med.difus.	16,905.7		1,000.0	16,905.7	426.1	468.7	16,863.1
0208 Impresion y encuadernacion	2,921.9		250.0	2,921.9			2,921.9
0210 Servicios de energia electrica	41,552.6	9,900.0		51,452.6	2,308.0	2,538.8	51,221.8
0211 Telecomunicaciones	15,313.0	1,995.0	60.0	17,308.0	672.0	739.2	17,240.8
0212 Servicios de correo	1,619.3			1,619.3	1.1	1.2	1,619.2
0213 Servicios de agua	3,208.5			3,208.5	12.8	14.0	3,207.3
0214 Otros servicios publicos	1,764.3			1,764.3	639.3	703.2	1,700.4
0215 Gastos viajes en el exterior	4,665.0		100.0	4,665.0			4,665.0
0216 Gastos viajes dentro del pais	35,236.1	3,750.0	175.0	38,986.1	170.9	188.0	38,969.0
0217 Gastos de representacion	1,270.0			1,270.0			1,270.0
0218 Gastos transp.en el ext.(viat.)	3,256.0		100.0	3,256.0	131.4	144.6	3,242.8
0219 Transporte dentro del pais	549.0			549.0			549.0
0220 Pago de kilometraje	27,346.7	1,200.0		28,546.7	1,512.9	1,664.2	28,395.4
0221 Seguro de da/os	19,664.0			19,664.0	641.8	706.0	19,599.8
0222 Seguro riesgos del trabajo	8,252.0			8,252.0	2,500.0	2,750.0	8,002.0
0223 Gastos trans.dentro pais(viat.)	3,970.9			3,970.9	11.0	12.1	3,969.8
0225 Mant.y rep.mob.y equipo oficina	7,977.4			7,977.4	300.0	330.0	7,947.4
0226 Mant.y rep. maquinaria y equipo	8,995.5			8,995.5	4,503.6	4,953.9	8,545.2
0227 Mant.y rep. edificios y bodegas	11,619.0		75.0	11,619.0			11,619.0
0228 Mant.y rep. de vehiculos	26,683.2			26,683.2	4,697.1	5,166.8	26,213.5
0230 Mant.y rep. de obras	3,402.3			3,402.3			3,402.3
0231 Honorarios y consultorias	22,590.0		2,000.0	22,590.0	797.0	876.7	22,510.3
0232 Servicios de lavanderia	1,496.7			1,496.7	2.0	2.2	1,496.5
0240 Otros servicios no personales	4,642.5			4,642.5	16.6	18.3	4,640.8

COD. CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 1 9 9 0	GTOS. DE IN- TERMINACION	REESTRUCT. Y MODERNIZ. CNP	TOT. PRESUP. 1990	PENDIENTE 1 9 8 9	PENDIENTE 1 9 9 0	CAJA 1990
0300 SERVICIOS DE LA DEUDA	1,066,145.2	9,600.0		1,075,745.2			1,075,745.2
0301 Amortizacion deuda externa BICR	350,000.0			350,000.0			350,000.0
0302 Amortizacion deuda interna	514,000.0			514,000.0			514,000.0
0305 Avalos	18,415.2			18,415.2			18,415.2
0306 Intereses deuda externa	61,200.0			61,200.0			61,200.0
0307 Intereses deuda interna	120,000.0			120,000.0			120,000.0
0308 Comisiones	2,530.0	9,600.0		12,130.0			12,130.0
0400 MATERIALES Y SUMINISTROS	207,310.1	2,655.0	1,439.0	209,965.1	23,487.6	25,836.5	207,616.2
0401 Gasolina	2,660.5			2,660.5	3.6	4.0	2,660.1
0402 Diesel	38,184.5			38,184.5	2.5	2.8	38,184.2
0403 Alcohol carburante	103.0			103.0	27.0	29.6	100.4
0405 Otros combu., grasas y lubricant	4,057.7			4,057.7	274.3	301.8	4,030.2
0406 Medicinas	1,477.8			1,477.8			1,477.8
0407 Otros product. quim. y conexos	8,749.5			8,749.5	849.1	934.0	8,664.6
0410 Productos Agropecuarios	500.0		500.0	500.0			500.0
0411 Productos de papel y carton	9,772.6	105.0	132.0	9,877.6	1,723.9	1,896.3	9,705.2
0412 Textiles y vestuario	11,386.8	390.0		11,776.8	7,660.6	8,426.7	11,010.7
0413 Impresos y otros	7,680.5		50.0	7,680.5	520.5	572.6	7,628.4
0414 Instrumentos y herramientas	5,173.8		50.0	5,173.8	336.4	370.0	5,140.2
0415 Productos alimenticios	3,161.0			3,161.0	87.7	96.4	3,152.3
0416 Materiales electricos	8,267.6			8,267.6	448.7	493.6	8,222.7
0417 Cemento	2,222.4			2,222.4			2,222.4
0418 Productos metalicos	8,108.7			8,108.7	371.4	408.6	8,071.5
0420 Madera	5,441.8		30.0	5,441.8	185.6	204.1	5,423.3
0421 Otros materiales de construc.	9,093.8		30.0	9,093.8	476.6	524.3	9,046.1
0422 Repuestos p/equipo de transport	20,240.0			20,240.0	2,320.6	2,552.6	20,008.0
0423 Llantas y neumaticos	8,090.0			8,090.0	2,860.0	3,146.0	7,804.0
0424 Repuestos p/maquinaria indust.	10,070.0			10,070.0	51.9	57.1	10,064.8
0426 Otros repuestos	3,413.2			3,413.2	1,005.6	1,106.2	3,312.6
0427 Utiles y materiales de oficina	6,037.4	510.0	110.0	6,547.4	61.0	67.1	6,541.3
0428 Utiles y materiales de limpieza	4,904.8	1,650.0	31.0	6,554.8	101.3	111.4	6,544.7
0429 Otros utiles y mater. especific.	10,126.4		156.0	10,126.4	238.1	262.0	10,102.5
0430 Materiales de embalaje	2,034.1			2,034.1	2,180.9	2,399.0	1,816.0
0431 Tarimas	757.0			757.0	4.6	5.0	756.6
0432 Mater. y sum. p/proc. elect. datos	10,629.5		350.0	10,629.5	1,369.1	1,506.1	10,492.5
0436 Articulos y Gastos para recep.	1,500.0			1,500.0	326.6	359.2	1,467.4
0437 Otros materiales y suministros	1,415.7			1,415.7			1,415.7
0438 Utiles y mater. p/microfilm	2,050.0			2,050.0			2,050.0
0500 MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	10,107,848.2	171,000.0	100.0	10,278,848.2	393,492.0	323,941.0	10,348,399.2
0501 Semillas de arroz	17,800.0			17,800.0			17,800.0
0502 Semillas de maiz	41,267.0			41,267.0	12.3	13.5	41,265.8
0503 Semillas de frijol	33,479.0			33,479.0			33,479.0
0505 Otras semillas	2,141.0			2,141.0			2,141.0
0509 Agroquimicos	20,306.5		100.0	20,306.5			20,306.5
0510 Material embalaje Estabilizac.	22,288.2			22,288.2			22,288.2
0511 Productos industriales	3,593,376.0			3,593,376.0	285,516.3	314,067.9	3,564,824.4
0512 Productos agricolas	53,344.6			53,344.6	1,539.7	1,693.6	53,190.7
0513 Productos carneos	133,361.6			133,361.6	7,423.7	8,166.0	132,619.3
0514 Granos basicos arroz					99,000.0		99,000.0

COD. CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 1 9 9 0	GTOS.DE IN- TERNAHIENTO	REESTRUCT.Y MODERNIZ.CNP	TOT.PRESUP. 1990	PENDIENTE 1 9 8 9	PENDIENTE 1 9 9 0	CAJA 1990
0515 Granos basicos maiz	672,222.3			672,222.3			672,222.3
0516 Granos basicos frijol	920,840.0			920,840.0			920,840.0
0520 Sacos	11,775.0			11,775.0			11,775.0
0521 Transporte de granos basicos	129,980.0	171,000.0		300,980.0			300,980.0
0522 Transporte mercaderias Estab.	35,000.0			35,000.0			35,000.0
0523 Trigo Recursos Propios	2,520,000.0			2,520,000.0			2,520,000.0
0528 Seguros	28,667.0			28,667.0			28,667.0
0531 Maiz Import. Recur.Propios	1,872,000.0			1,872,000.0			1,872,000.0
0600 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	676,387.0		29,400.0	676,387.0	30,308.1	33,339.0	673,356.1
0601 Cuota patronal Seguro Social	115,567.9			115,567.9	8,361.7	9,197.8	114,731.8
0602 Cuota al I.M.A.	16,510.8			16,510.8	1,179.8	1,297.8	16,392.8
0603 Cuota Bco.y Desarr.Comunal	4,131.5			4,131.5	294.8	324.3	4,102.0
0604 Ley Desarr.Soc.y Asign.Famil.	40,774.6			40,774.6	2,948.4	3,243.2	40,479.8
0606 Cuota al I.M.A.S.	4,191.8			4,191.8	294.9	324.4	4,162.3
0608 Prestaciones legales por desp.	117,708.0		29,400.0	117,708.0	732.6	805.8	117,634.8
0609 Auxilio por incapacidad	9,237.1			9,237.1			9,237.1
0610 Fondo de Jubilaciones	41,618.7			41,618.7			41,618.7
0611 Becas a empleados	7,300.0			7,300.0	44.8	49.2	7,295.6
0619 Aporte WIDEPLAN ley 5525	1,000.0			1,000.0			1,000.0
0620 Aporte Cam. Ganad. ley 6247	342.1			342.1	41.9	46.1	337.9
0621 Aporte Proyecto PHA/COS/2761	60.0			60.0	27.5	30.2	57.3
0622 Aporte a SEPSA	1,700.0			1,700.0			1,700.0
0623 Cuota Organismos Internac.	2,500.0			2,500.0	2,282.6	2,510.9	2,271.7
0625 M.A.G. ley 4648	228.1			228.1	27.9	30.7	225.3
0626 Feder.Cam.Ganad. (ley 4648)	114.0			114.0	13.8	15.4	112.4
0627 Universidad Nacional	228.1			228.1	27.9	30.7	225.3
0628 Impuestos tributacion directa	15,000.0			15,000.0			15,000.0
0629 Aporte a Horticoop	8,000.0			8,000.0			8,000.0
0632 Asociacion Prod. de Sorgo	39,179.1			39,179.1	12,673.5	13,940.9	37,911.7
0634 Fondo para la Vivienda	12,000.0			12,000.0	425.8	468.4	11,957.4
0635 Transferencia a Sinconapro	445.2			445.2	930.2	1,023.2	352.2
0637 Ayuda a empleados	750.0			750.0			750.0
0639 Transferencia a Coop. (Cacao)	237,800.0			237,800.0			237,800.0
TOTAL COSTOS DE OPERACION :	13,735,120.2	307,500.0	36,709.0	14,042,620.2	469,247.0	407,271.7	14,104,595.5
1000 ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO	233,802.5		90,044.1	233,802.5	30,760.0	11,930.0	252,632.5
1001 Maquinaria y equipo p/ talleres	8,207.0			8,207.0	110.0	120.0	8,197.0
1005 Maquinaria y equipo industrial	11,240.0			11,240.0	2,200.0	2,400.0	11,040.0
1006 Mobiliario y equipo de oficina	20,451.0		1,083.4	20,451.0	600.0	660.0	20,391.0
1007 Mobiliario y equipo de refriger	10,406.5		1,996.5	10,406.5			10,406.5
1008 Mobiliario y equipo p/expedios	13,172.8		4,956.6	13,172.8	850.0	950.0	13,072.8
1009 Maquinaria y equipos varios	19,844.4		3,154.0	19,844.4	4,500.0	5,000.0	19,344.4
1011 Equipo de transporte	108,300.0		50,000.0	108,300.0	1,000.0	1,100.0	108,200.0
1012 Equipo de laboratorio	3,674.0		872.0	3,674.0	1,000.0	1,100.0	3,574.0
1013 Equipo para comunicaciones	5,431.6		40.0	5,431.6	250.0	300.0	5,381.6
1014 Libros	1,061.6		5.0	1,061.6			1,061.6
1015 Equipo medico y de laboratorio	290.0			290.0	250.0	300.0	240.0

COD. CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 1 9 9 0	GTOS.DE IN- TERNAMIENTO	REESTRUCT.Y MODERNIZ.CNP	TOT.PRESUP. 1990	PENDIENTE 1 9 8 9	PENDIENTE 1 9 9 0	CAJA 1990
1016 Mobiliario y Equipo de Computo	31,723.6		27,936.6	31,723.6	20,000.0		51,723.6
1100 DESEMBOLOSOS FINANCIEROS	303.5			303.5			303.5
1101 Terrenos	303.5			303.5			303.5
1200 CONSTRUCCIONES ADIC.,Y MEJORAS	104,748.9		5,146.9	104,748.9	30,000.0	21,000.0	113,748.9
1201 Edificios	29,625.0			29,625.0	15,000.0	5,000.0	39,625.0
1202 Instalaciones	20,850.0			20,850.0	5,000.0	6,000.0	19,850.0
1203 Carreteras	2,900.0			2,900.0			2,900.0
1204 Otras construc.,adic.y mejoras	51,373.9		5,146.9	51,373.9	10,000.0	10,000.0	51,373.9
TOTAL COSTOS DE INVERSION	338,854.9		95,191.0	338,854.9	60,760.0	32,930.0	366,684.9
TOTAL GENERAL	14,073,975.1	307,500.0	131,900.0	14,381,475.1	530,007.0	440,201.7	14,471,280.4

0108

CODIGO DE LA PARTIDA =====>	110000	120000	130000	140000	150000	160000	100000
	DIRECCION Y FOMENTO AGR	COMERCIALIZ	PROCESAMIENTOS Y ALMACENAMIENTO	ESTABILIZACION DE PREC			PRESUPUESTO DE 1989
CODIGO DESCRIPCION CLASIFICADOR	ION	ACION	ION	ION			
0100 ***** SERVICIOS PERSONALES *****							
0101 SUELDOS BASICOS	207,312.0	25,912.8	22,038.0	55,473.6	163,477.2	.0	474,213.6
0102 ANUALIDADES	85,210.7	8,881.4	9,300.0	23,421.0	58,088.2	.0	184,901.2
0103 DECIMO TERCER MES	30,404.7	4,637.5	4,021.5	9,076.8	19,903.2	.0	68,043.6
0104 DIETAS	604.8	.0	.0	.0	.0	.0	604.8
0106 TIEMPO EXTRAORDINARIO	11,026.2	737.4	4,636.2	5,101.0	2,043.8	.0	23,544.6
0107 COMPENSACION DE VACACIONES	12,139.0	2,109.4	1,942.6	3,813.6	4,777.4	.0	24,782.0
0108 SOBRE SUELDOS	2,612.0	645.5	234.0	1,290.0	1,685.5	.0	6,467.0
0109 ZONAJE	4,927.0	3,951.7	5,136.4	7,148.0	2,907.6	.0	24,070.7
0111 SERVICIOS ESPECIALES	7,766.9	3,062.0	660.0	1,327.0	1,397.7	.0	14,213.6
0112 SUELDOS PERSONAL TRANSITORIO	5,341.3	1,185.0	367.2	630.0	1,949.0	.0	9,472.5
0113 JORNALES OCASIONALES	1,850.5	1,788.7	12,901.0	9,100.0	713.0	.0	26,353.2
0115 DEDICACION EXCLUSIVA	15,128.5	6,254.2	400.0	1,470.5	1,722.6	.0	24,975.7
0116 CONSULTA EXTERNA	352.1	.0	.0	.0	.0	.0	352.1
0117 INCENTIVOS P-PROFESIONALES EN CIENCIAS M	539.4	.0	.0	.0	.0	.0	539.4
0118 PROHIBICION	7,465.8	.0	.0	.0	.0	.0	7,465.8
0119 CARRERA PROFESIONAL	2,599.8	920.9	52.5	149.1	75.6	.0	3,797.9
0120 GASTOS DE REPRESENTACION PRESIDENCIA EJE	720.0	.0	.0	.0	.0	.0	720.0
TOTAL ***** SERVICIOS PERSONALES *****	396,000.6	60,086.4	61,689.2	118,000.6	258,740.8	.0	894,517.6
0200 ***** SERVICIOS NO PERSONALES *****							
0201 OTROS ALQUILERES	17,568.0	221.0	49.2	980.0	5,834.9	.0	24,653.1
0202 ALQUILER DE EDIFICIOS Y BODEGAS	12,100.0	2,114.0	14,362.4	200.0	36,866.5	.0	65,642.9
0205 SERVICIOS DE BODEGAJE	272.5	25.0	2.2	600.0	103.6	.0	1,003.3
0206 INF. Y PUBLICIDAD, POR RADIO Y T.V.	5,354.5	2,573.3	318.7	230.0	13,234.7	.0	21,711.1
0207 INF. PUBLIC. POR OTROS MEDIOS DE DIFUSION	8,135.3	1,445.0	253.3	170.0	6,902.1	.0	16,905.7
0208 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	924.1	818.6	208.2	250.0	721.0	.0	2,921.9
0210 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	4,361.6	967.4	1,803.1	20,810.0	13,610.5	.0	41,552.6
0211 TELECOMUNICACIONES	8,124.1	1,844.7	851.6	1,630.0	2,862.6	.0	15,313.0
0212 SERVICIOS DE CORREO	684.1	222.2	71.5	103.0	538.5	.0	1,619.3
0213 SERVICIOS DE AGUA	1,485.4	240.0	475.3	97.0	910.9	.0	3,208.5
0214 OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,052.6	189.0	159.0	145.0	218.7	.0	1,764.3
0215 GASTOS DE VIAJES EN EL EXTERIOR	4,335.0	330.0	.0	.0	.0	.0	4,665.0
0216 GASTOS DE VIAJES DENTRO DEL PAIS	18,298.5	5,422.7	3,360.0	2,400.0	5,754.9	.0	35,236.1
0217 GASTOS DE REPRESENTACION	1,270.0	.0	.0	.0	.0	.0	1,270.0
0218 GASTOS TRANSP. EN EXTERIOR (VIATICOS)	3,140.0	106.0	10.0	.0	.0	.0	3,256.0
0219 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS (FLETES)	89.0	70.0	210.0	100.0	80.0	.0	549.0
0220 PAGO DE KILOMETRAJE	7,482.6	11,833.1	2,207.8	1,015.0	4,808.2	.0	27,346.7
0221 SEGUROS DE DAÑOS	4,282.1	395.6	3,242.6	8,861.7	2,882.0	.0	19,664.0
0222 SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO	3,662.9	556.6	554.7	1,089.2	2,388.7	.0	8,252.0
0223 GASTOS TRANSP. DENTRO DEL PAIS (VIATICOS)	1,226.7	348.8	632.4	625.0	1,138.0	.0	3,970.9
0225 MANTTO. Y REPAR. MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	4,645.9	457.0	529.9	630.0	1,714.6	.0	7,977.4
0226 MANTTO. Y REPAR. MAQUINARIA Y EQUIPO	1,429.5	783.4	759.0	3,480.0	2,543.6	.0	8,995.5
0227 MANTTO. Y REPAR. EDIFICIOS Y BODEGAS	2,017.3	1,181.0	1,082.7	1,925.0	5,413.0	.0	11,619.0
0228 MANTTO. Y REPAR. DE VEHICULOS	25,323.2	10.0	.0	350.0	1,000.0	.0	26,683.2
0230 MANTTO. Y REPAR. DE OBRAS	632.3	510.0	340.0	1,600.0	320.0	.0	3,402.3
0231 HONORARIOS Y CONSULTORIAS	21,880.0	50.0	.0	50.0	610.0	.0	22,590.0
0232 SERVICIOS DE LAVANDERIA	602.2	310.5	336.2	127.0	120.8	.0	1,496.7

ESTUDIOS FINANCIEROS
CONTROL DE PRESUPUESTO
20/09/89 10:49

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
RESUMEN PRESUPUESTO DE OPERACIONES 1990
GASTOS X PROGR. - (en miles de colones)

PAGINA.....: 2
PROGR. PRPR21

CODIGO DE LA PARTIDA =====>>	110000	120000	130000	140000	150000	160000	100000
	DIRECCION Y FOMENTO AGR COMERCIALIZ	ADMINISTRAC OPECUARIO	ACION	TO Y ALHACE ION DE PREC	ION DE PREC		PRESUPUESTO
CODIGO DESCRIPCION CLASIFICADOR	ION			NAHIENTO	IOS		DE
							1989
0240 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	481.8	153.7	171.5	1,005.0	2,830.5	.0	4,642.5
TOTAL ***** SERVICIOS NO PERSONALES *****	160,861.1	33,178.6	31,991.2	48,472.9	113,408.3	.0	387,912.0
0300 ***** SERVICIOS DE LA DEUDA *****							
0305 AVALES	.0	7,153.0	.0	.0	.0	.0	7,153.0
0306 INTERESES DEUDA EXTERNA	61,200.0	.0	.0	.0	.0	.0	61,200.0
0307 INTERESES DEUDA INTERNA	115,000.0	5,000.0	.0	.0	.0	.0	120,000.0
0308 COMISIONES	.0	.0	2,530.0	.0	.0	.0	2,530.0
TOTAL ***** SERVICIOS DE LA DEUDA *****	176,200.0	12,153.0	2,530.0	.0	.0	.0	190,883.0
0400 ***** MATERIALES Y SUMINISTROS *****							
0401 GASOLINA	2,523.5	2.0	.0	135.0	.0	.0	2,660.5
0402 DIESEL	20,152.0	32.5	100.0	17,900.0	.0	.0	38,184.5
0403 ALCOHOL CARBURANTE	103.0	.0	.0	.0	.0	.0	103.0
0405 OTROS COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES	1,473.3	64.9	150.5	2,220.0	149.0	.0	4,057.7
0406 MEDICINAS	522.3	122.8	114.0	279.0	439.7	.0	1,477.8
0407 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	638.0	315.3	1,091.3	6,630.0	75.0	.0	8,749.5
	.0	500.0	.0	.0	.0	.0	500.0
0411 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	4,573.4	902.0	1,082.3	1,035.0	2,179.9	.0	9,772.6
0412 TEXTILES Y VESTUARIOS	3,846.0	788.7	1,056.0	3,001.0	2,695.1	.0	11,386.8
0413 IMPRESOS Y OTROS	4,537.7	459.0	1,864.6	250.0	569.2	.0	7,680.5
0414 INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS	1,460.0	325.5	239.4	2,125.0	1,023.9	.0	5,173.8
0415 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2,862.0	214.0	.0	35.0	50.0	.0	3,161.0
0416 MATERIALES ELECTRICOS	1,374.6	527.8	447.2	4,100.0	1,818.0	.0	8,267.6
0417 CEMENTO	407.9	151.5	183.0	1,090.0	390.0	.0	2,222.4
0418 PRODUCTOS METALICOS	720.2	551.5	341.0	5,225.0	1,271.0	.0	8,108.7
0420 MADERA	1,368.8	465.0	389.0	1,220.0	1,999.0	.0	5,441.8
0421 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	2,142.4	715.8	542.0	3,100.0	2,593.6	.0	9,093.8
0422 REPUESTOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,075.0	15.0	.0	50.0	100.0	.0	20,240.0
0423 LLANTAS Y PNEUMATICOS	8,090.0	10.0	.0	.0	.0	.0	8,090.0
0424 REPUESTOS PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL	108.0	60.0	282.0	7,450.0	2,170.0	.0	10,070.0
0426 OTROS REPUESTOS	1,270.2	256.0	406.0	695.0	786.0	.0	3,413.2
0427 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,353.9	540.0	504.2	300.0	1,339.3	.0	6,037.4
0428 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,333.8	464.3	494.8	865.0	1,746.9	.0	4,904.8
0429 OTROS UTILES Y MATERIALES ESPECIFICOS	8,841.5	347.0	164.0	340.0	433.9	.0	10,126.4
0430 MATERIAL DE EMBALAJE	177.5	81.0	1,020.6	590.0	165.0	.0	2,034.1
0431 TARIFAS	.0	10.0	147.0	180.0	420.0	.0	757.0
0432 MAT. Y SUM. PARA PROCESAM. ELECTRONICO D	5,930.5	1,243.0	101.0	375.0	2,980.0	.0	10,629.5
0436 ARTICULOS PARA RECEPCIONES	1,500.0	.0	.0	.0	.0	.0	1,500.0
0437 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	428.3	128.5	97.0	300.0	461.9	.0	1,415.7
0438 UTILES Y MATERIALES PARA MICROFILM	1,905.0	45.0	.0	.0	100.0	.0	2,050.0
TOTAL ***** MATERIALES Y SUMINISTROS *****	101,708.8	9,338.1	10,816.9	59,490.0	25,956.4	.0	207,310.2
0500 MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS							
0501 SEMILLA DE ARROZ	.0	.0	17,800.0	.0	.0	.0	17,800.0
0502 SEMILLA DE MAIZ	.0	.0	41,267.0	.0	.0	.0	41,267.0

CODIGO DE LA PARTIDA =====>	110000	120000	130000	140000	150000	160000	100000
	DIRECCION Y FOMENTO AGR	COMERCIALIZ	PROCESAMIENTOS Y ALMACENAMIENTO	ESTABILIZACION DE PREC			PRESUPUESTO DE 1989
CODIGO DESCRIPCION CLASIFICADOR	ION	ACION	TO Y ALMACENAMIENTO	ION DE PREC			
0503 SEMILLA DE FRIJOL	.0	.0	33,479.0	.0	.0	.0	33,479.0
0505 OTRAS SEMILLAS	.0	.0	2,141.0	.0	.0	.0	2,141.0
0509 AGROQUIMICOS	800.0	19,506.5	.0	.0	.0	.0	20,306.5
0510 MATERIAL EMBALAJE ESTABILIZACION	.0	.0	.0	.0	22,288.2	.0	22,288.2
0511 PRODUCTOS INDUSTRIALES	.0	.0	.0	.0	3,593,376.0	.0	3,593,376.0
0512 PRODUCTOS AGRICOLAS	.0	.0	.0	.0	53,344.6	.0	53,344.6
0513 PRODUCTOS CARNEOS	.0	.0	.0	.0	133,361.6	.0	133,361.6
0515 GRANOS BASICOS MAIZ	.0	.0	992,714.6	.0	48,010.2	.0	1,040,724.8
0516 GRANOS BASICOS FRIJOL	.0	.0	582,499.7	.0	275,340.3	.0	857,840.0
0520 SACOS	.0	.0	7,835.0	3,940.0	.0	.0	11,775.0
0521 TRANSPORTE GRANOS BASICOS (FLETES)	120,000.0	.0	9,980.0	.0	.0	.0	129,980.0
0522 TRANSPORTE MERCADERIAS ESTABILIZACION	35,000.0	.0	.0	.0	.0	.0	35,000.0
0523 TRIGO (RECURSOS PROPIOS)	.0	.0	2,670,094.0	.0	.0	.0	2,670,094.0
0529 FRIJOL DE EXPORTACION	.0	.0	275,000.0	.0	.0	.0	275,000.0
0531 MAIZ RECURSOS PROPIOS	.0	.0	2,052,768.0	.0	.0	.0	2,052,768.0
TOTAL MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS	155,800.0	19,506.5	6,685,578.3	3,940.0	4,125,720.9	.0	10,990,545.7
0600 ***** TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****							
0601 CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	51,274.3	7,791.1	7,815.0	15,249.8	33,437.8	.0	115,567.9
0602 CUOTA AL I.M.A.	7,325.1	1,113.1	1,116.7	2,178.9	4,776.9	.0	16,510.8
0603 CUOTA BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMU	1,831.8	278.3	279.5	547.9	1,194.1	.0	4,131.5
0604 LEY DESARROLLO SOCIAL Y ASIG. FAMILIARES	17,812.9	2,781.9	2,790.8	5,447.3	11,941.8	.0	40,774.6
0606 CUOTA AL I.M.A.S.	1,894.8	278.3	279.5	545.2	1,194.1	.0	4,191.8
0608 PRESTACIONES LEGALES POR DESPIDO	30,180.0	4,938.0	10,000.0	43,900.0	28,690.0	.0	117,708.0
0609 AUXILIO POR INCAPACIDAD	2,106.5	846.3	1,438.9	2,000.0	2,845.4	.0	9,237.1
0610 FONDO DE JUBILACIONES	18,492.8	2,755.9	2,981.0	5,447.3	11,941.8	.0	41,618.7
0611 BECAS A EMPLEADOS	7,300.0	.0	.0	.0	.0	.0	7,300.0
0619 APOORTE HIDEPLAN LEY 5525	1,000.0	.0	.0	.0	.0	.0	1,000.0
0620 APOORTE CAMARA GANADERA LEY # 6247	.0	.0	342.1	.0	.0	.0	342.1
0621 APOORTE PROYECTO PHAJ COS/ 2761	.0	60.0	.0	.0	.0	.0	60.0
0622 APOORTE A SEPSA	1,700.0	.0	.0	.0	.0	.0	1,700.0
0623 CUOTA A ORGANISMOS INTERNACIONALES	967.3	225.0	175.0	300.0	832.8	.0	2,500.0
0625 M.A.G. LEY 4648	.0	.0	228.1	.0	.0	.0	228.1
0626 FEDERACION CAMARA GANADEROS LEY 4648	.0	.0	114.0	.0	.0	.0	114.0
0627 UNIVERSIDAD NACIONAL	.0	.0	228.1	.0	.0	.0	228.1
0629 APOORTE A HORTICOOP	8,000.0	.0	.0	.0	.0	.0	8,000.0
0634 FONDO PARA LA VIVIENDA	12,000.0	.0	.0	.0	.0	.0	12,000.0
0635 TRANSFERENCIA A SINCONAPRO	445.2	.0	.0	.0	.0	.0	445.2
0637 AYUDA A EMPLEADOS	750.0	.0	.0	.0	.0	.0	750.0
0639 TRANSFERENCIA A COOPERATIVAS (CACAO)	18,900.0	.0	.0	.0	.0	.0	18,900.0
TOTAL ***** TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****	181,980.6	21,067.9	27,788.4	75,616.4	96,854.7	.0	403,307.9
0700 ***** DEPRECIACIONES *****							
0701 DEPRECIACIONES	10,562.5	1,580.7	2,185.6	42,720.8	4,378.2	.0	61,427.8
TOTAL ***** DEPRECIACIONES *****	10,562.5	1,580.7	2,185.6	42,720.8	4,378.2	.0	61,427.8
TOTAL TIPO	1,183,113.6	156,911.1	6,822,579.6	348,240.6	4,625,059.3	.0	10,135,904.2

ESTUDIOS FINANCIEROS
CONTROL DE PRESUPUESTO
20/09/89 11:17

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
RESUMEN PRESUPUESTO DE OPERACIONES 1990
GASTOS X PROGR. - (en miles de colones)

PAGINA... 0105
PROGR. PRPR21

CODIGO DE LA PARTIDA =====>	110000	120000	130000	140000	150000	160000	100000
DIRECCION Y FOMENTO AGR COMERCIALIZ							PRESUPUESTO
ADMINISTRAC OPECUARIO ACION							DE
CODIGO DESCRIPCION CLASIFICADOR	ION			TO Y ALHACE	ION DE PREC		1989
				NAHIENTO	IOS		

RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA
DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL CNP

MATERIAS PRIMAS Y MERCADERIAS.	155,800.0	.0	6,685,578.3	3,940.0	4,125,720.9	.010,971,039.2
GASTOS ADMINISTRATIVOS.....	840,551.1	123,610.9	.0	.0	55,060.3	.0 1,019,222.3
GASTOS FINANCIEROS.....	176,200.0	12,153.0	.0	.0	.0	.0 188,353.0
GASTOS DE OPERACION Y VENTAS..	.0	.0	131,373.5	301,579.8	439,899.9	.0 872,853.2
DEPRECIACIONES.....	10,562.5	1,580.7	2,185.6	42,720.8	4,378.2	.0 61,427.8
OTROS EGRESOS.....	.0	60.0	912.2	.0	.0	.0 972.2
TOTAL PRESUPUESTOS.....	1,183,113.6	137,404.6	6,820,049.6	348,240.6	4,625,059.3	.013,113,867.7

ESTUDIOS FINANCIEROS
CONTROL DE PRESUPUESTO
20/09/89 11:17

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
RESUMEN PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1990
GASTOS X PROGR. - (en miles de colones)

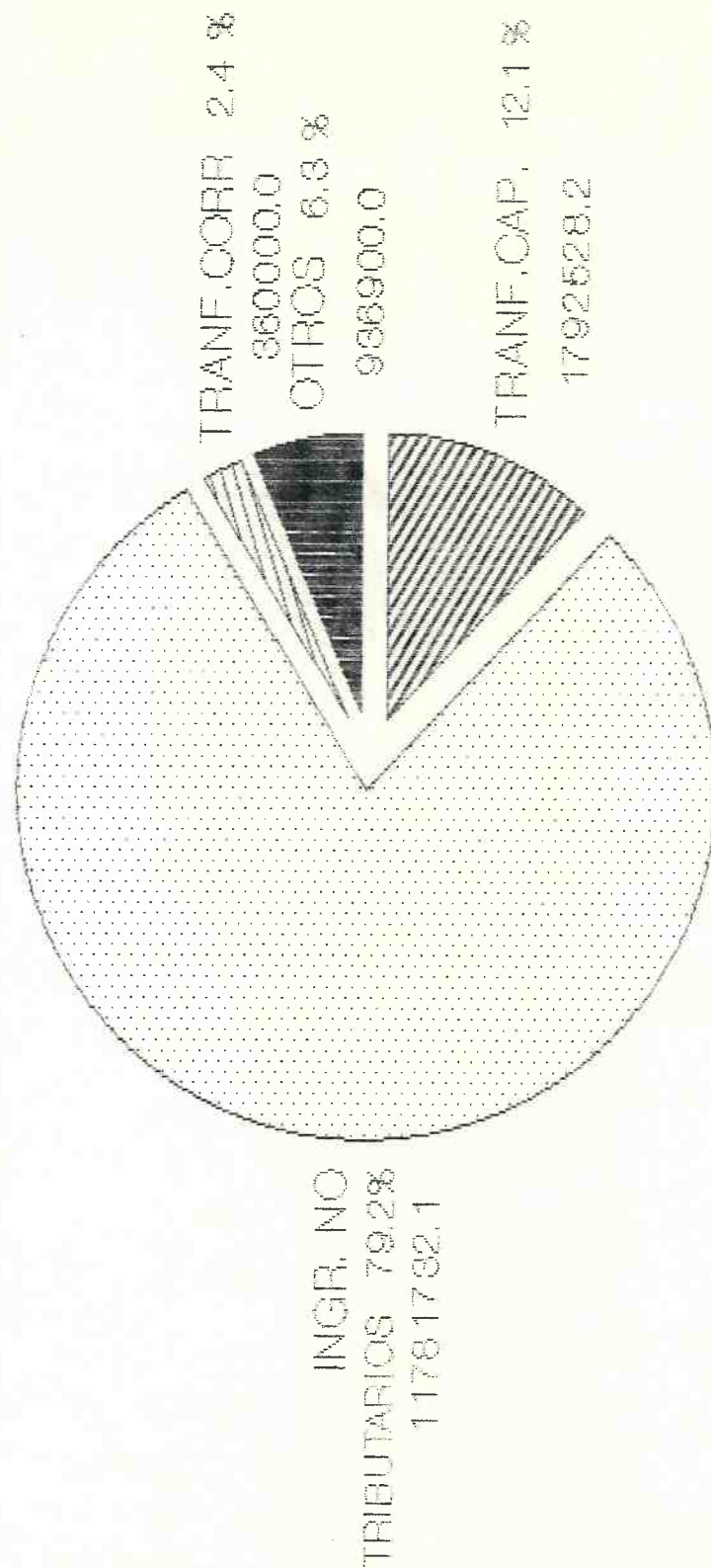
PAGINA.....: 5
PROGR. PRPR21

CODIGO DE LA PARTIDA =====>	110000	120000	130000	140000	150000	160000	100000
	DIRECCION Y FOMENTO AGR	COMERCIALIZ	PROCESAMIENTOS	ESTABILIZACION	ADMINISTRACION	DE PREC	PRESUPUESTO
CODIGO DESCRIPCION CLASIFICADOR	10N	10N	10N	10N	10N	10N	1989
1000 ***** ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO **							
1001 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TALLERES	5,500.0	.0	.0	2,707.0	.0	.0	8,207.0
1005 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,000.0	.0	1,150.0	9,090.0	.0	.0	11,240.0
1006 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,992.5	3,062.4	1,566.3	1,782.0	7,047.8	.0	20,451.0
1007 MOBILIARIO Y EQUIPO DE REFRIGERACION	.0	.0	.0	85.0	10,321.5	.0	10,406.5
1008 MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EXPENDIOS	.0	.0	.0	.0	13,172.8	.0	13,172.8
1009 MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	2,672.8	1,471.6	889.0	8,114.0	6,697.0	.0	19,844.4
1011 EQUIPO DE TRANSPORTE	58,300.0	50,000.0	.0	.0	.0	.0	108,300.0
1012 EQUIPO DE LABORATORIO	575.0	922.0	1,202.0	975.0	.0	.0	3,674.0
1013 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	2,929.0	725.0	807.6	970.0	.0	.0	5,431.6
1014 LIBROS	735.8	215.0	80.0	.0	30.8	.0	1,061.6
1015 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	200.0	.0	.0	90.0	.0	.0	290.0
1016 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACION	30,097.2	1,239.4	387.0	.0	.0	.0	31,723.6
TOTAL ***** ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPO **	109,002.3	57,635.4	6,081.9	23,813.0	37,269.9	.0	233,802.5
1100 ***** DESEMBOLSOS FINANCIEROS *****							
1101 TERRENOS	.0	300.0	.0	3.5	.0	.0	303.5
TOTAL ***** DESEMBOLSOS FINANCIEROS *****	.0	300.0	.0	3.5	.0	.0	303.5
1200 **** CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							
1201 EDIFICIOS	15,925.0	10,500.0	.0	3,200.0	.0	.0	29,625.0
1202 INSTALACIONES	1,600.0	2,000.0	2,200.0	15,050.0	.0	.0	20,850.0
1203 CARRETERAS	500.0	500.0	.0	1,900.0	.0	.0	2,900.0
1204 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	13,885.0	660.0	2,480.0	27,500.0	6,848.9	.0	51,373.9
TOTAL **** CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	31,910.0	13,660.0	4,680.0	47,650.0	6,848.9	.0	104,748.9
TOTAL TIPO	140,912.3	71,595.4	10,761.9	71,466.5	44,118.8	.0	338,854.9
TOTAL FINAL TOTAL	1,324,025.9	228,506.5	6,833,341.5	419,707.1	4,669,178.1	.0	13,474,759.0

NUMBER OF RECORDS PRINTED : 5412

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

INGRESOS PROYECTADOS 1990

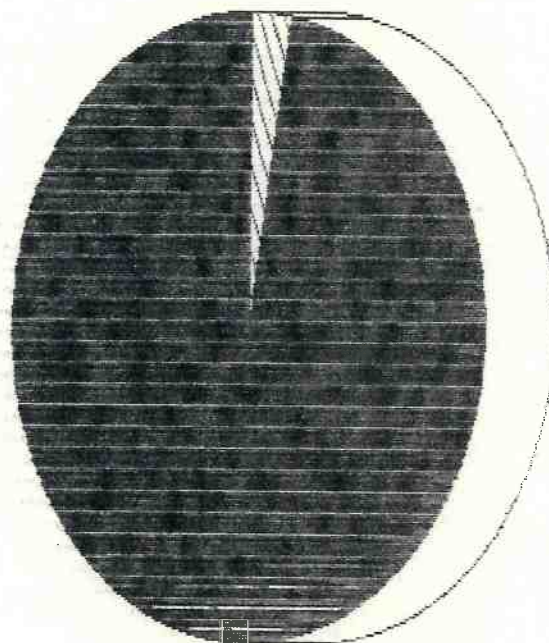


DIRECCION PLANIFICACION
DPTO. INVEST. INFORMACION

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

EGRESOS PROYECTADOS 1990

EGRESOS CORRIEN
97.3%
14,078,796.6

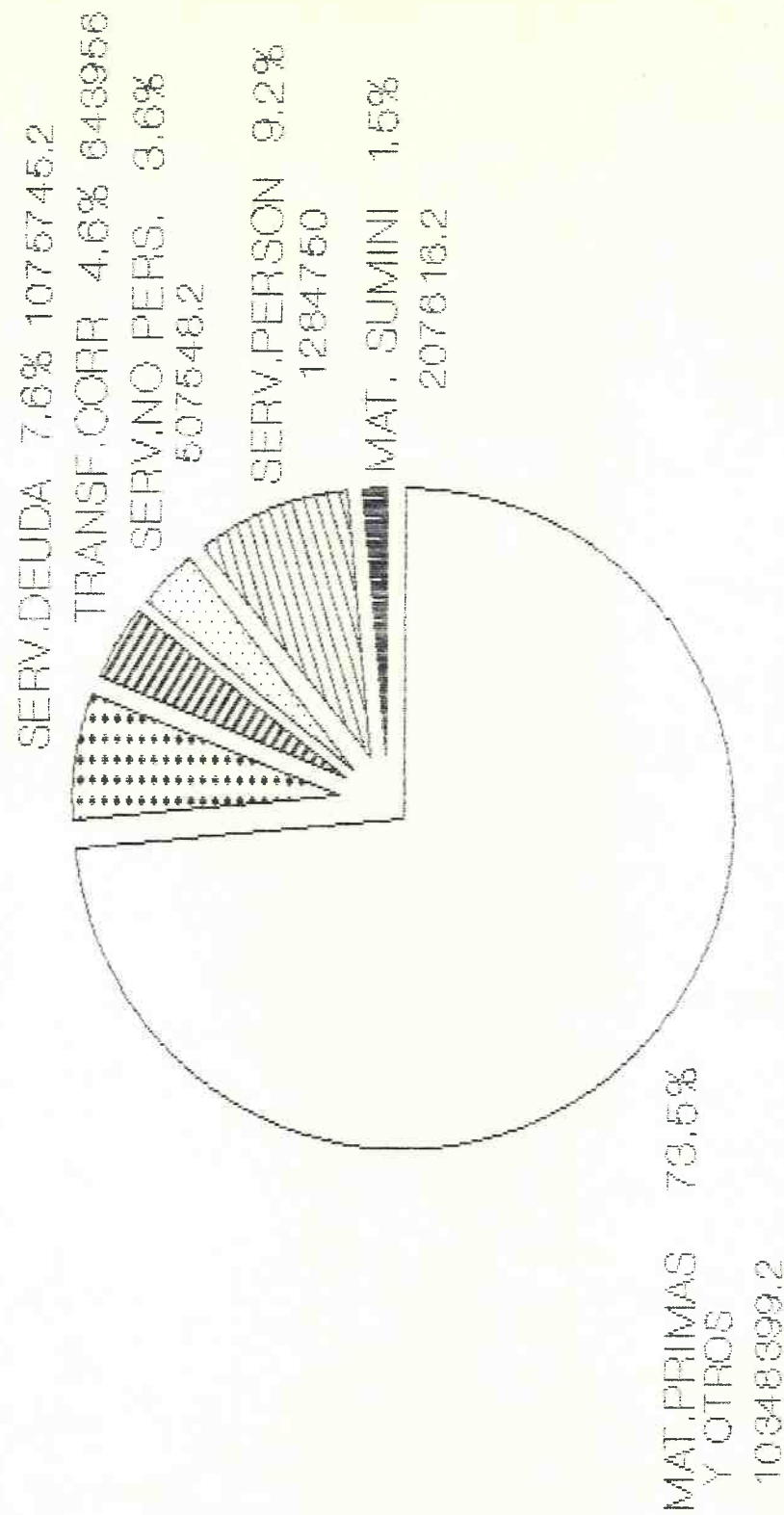


EGRESOS CAPITAL
2.7%
392,866.7

DIRECCION DE PLANIFICACION
DE INV. INVEST. INFORMACION

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

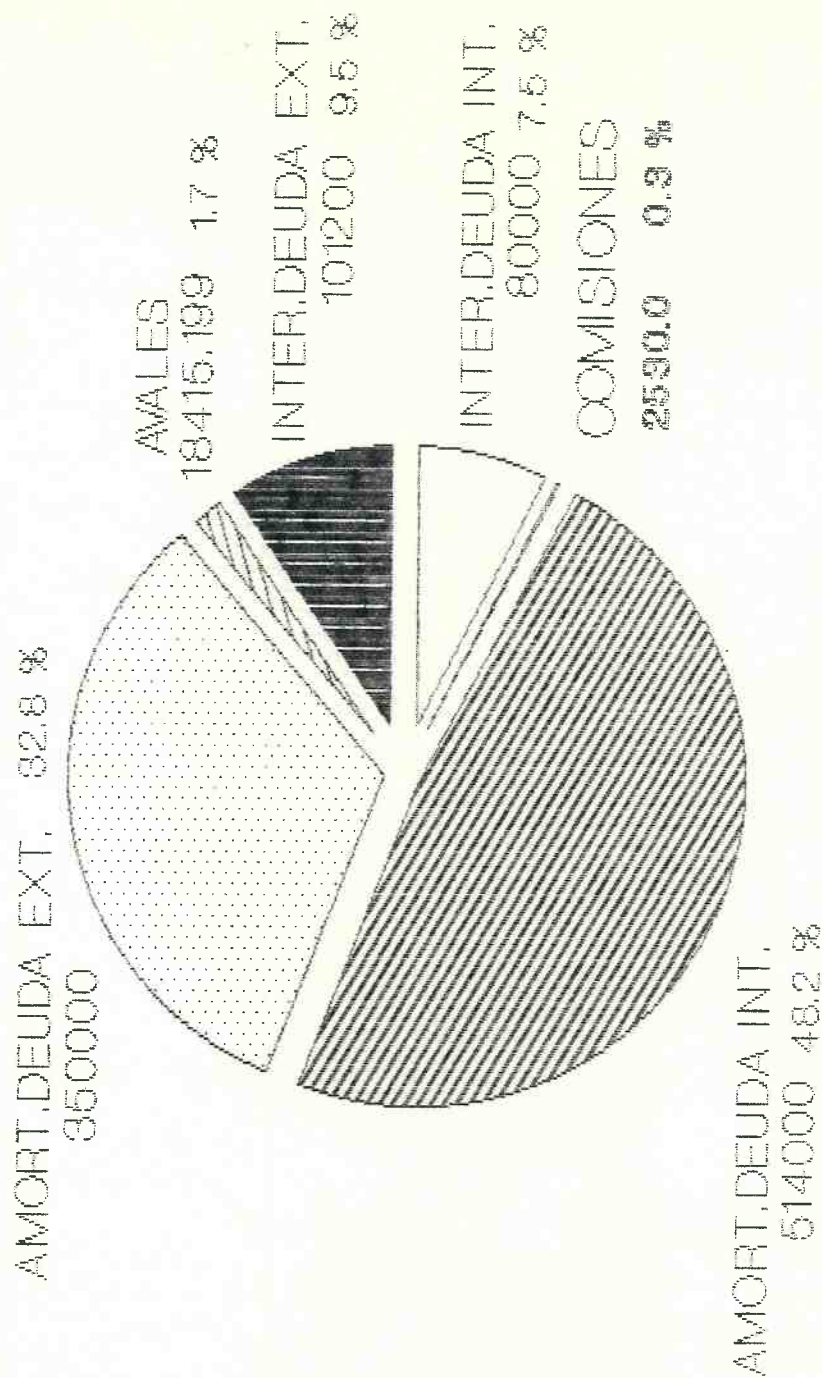
EGRESOS CORRIENTES



DIR. PLANIFICACION
DPTO. INVEST. INFORMACION

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

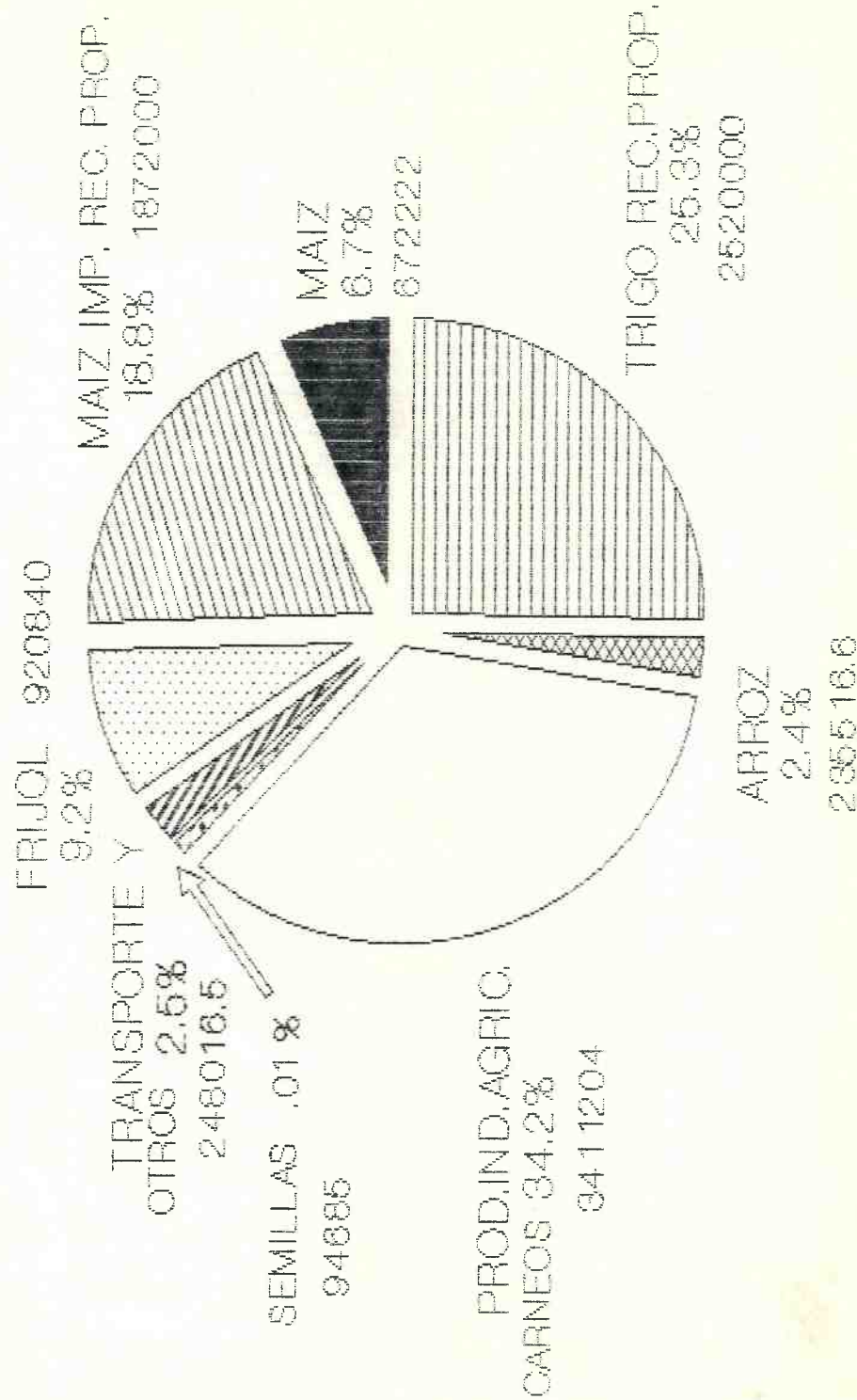
SERVICIO DE LA DEUDA PROYECTADO



DIR. PLANIFICACION
DPTO. INVEST. INFORMACION

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

COMPRA MAT.PRIMAS Y MERCADERIAS 1990

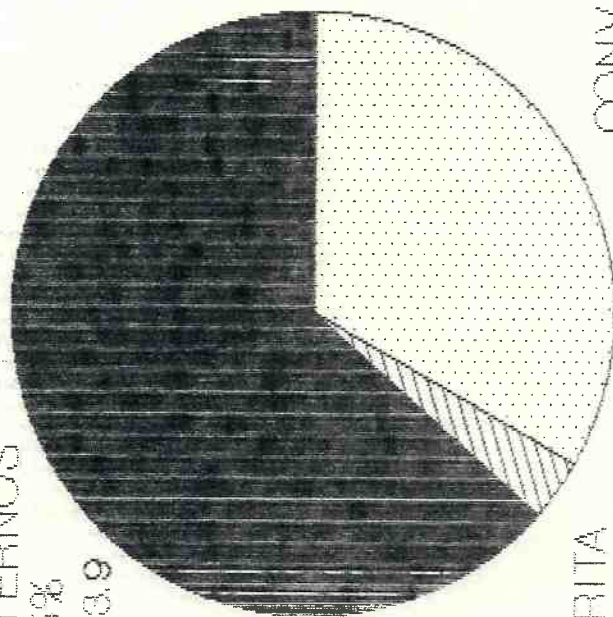


DIR. PLANIFICACION,
DPTO. INVESTIGACION E INFORMACION

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1990

RECUR.INTERNOS
63.5%
231563.9



PROYECTO RITA
3.3%
12100

CONV.AID-MIDEPLAN
33.2%
120869.8

DIREC. PLANIFICACION
DPTO. INVEST. INFORMACION

0097

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205

Teléfono: 23-60-33

Cable: Consenacio

Telex: 2273 Consapro

FORM. C.N.P. N° 12

LOGROS OBTENIDOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE TRABAJO
DURANTE ESTE AÑO EN LA REGION PACIFICO CENTRAL.

- 1) Aqilización en el recibo y despacho de granos en Planta Silos Barranca.
- 2) Construcción de un despacho a granel y confección de espuela para vagones en planta 1- Barranca.
- 3) Establecimiento y prueba de un modelo ideal para llevar a cabo una estimación de costos de gerencia en Planta Silos Barranca.
- 4) Establecimiento de controles de seguridad en bodega de Planta 1- Barranca.
- 5) Establecimiento de un finca modelo de maíz, realización de 10 años demostrativos en nueve fincas con agricultores.
- 6) Establecimiento de 5 escuelas de niños en diferentes Sub-Regiones.
- 7) Creación de la tesorería en Barranca la cual utilizará el proceso de venta de granos.

PROYECTO DE DESARROLLO EN LO QUE RESTA DEL PERIODO CON LA AYUDA DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR Y JUNTA DIRECTIVA.

- 1) Asfaltado de los caminos principales de Planta Silos Barranca.
- 2) Construcción de una caseta de vigilancia en el sector sur oeste de la Planta.
- 3) Creación de una contabilidad general para atender y transmitir todo lo concuerne a Planta Semillas, Planta Silos Barranca y Dirección Regional.
- 4) Construcción de una bodega para almacenar aproximadamente 800 T.M. de grano de frijol y semilla en Planta La Managua.
- 5) Acondicionamiento de las oficinas de la Sub-Región y Agencia de Compras en Parrita.
- 6) Adquisición de seis vehículos de doble tracción y cuatro motocicletas para el buen desempeño de las diferentes labores en el fomento de la producción.

JD-1426
22-9-89

0096



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

FORM CNP 01 89

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

-2-

- 7) Nombramiento de un asistente de aeronomía en la Región Jicaral, con el objeto de abarcar toda la península.
- 8) Creación de la Sub-Región de Riquiza y nombramiento de un Int. Aeronomo.

COMPRA GRANOS BASICOS
REGION PACIFICO CENTRAL
Enero - Marzo 1939

AGENCIA	MAIZ		FRIJOL	
	T.M.	Millón ₡	T.M.	Millón ₡
Orotina	76	0.9	-	----
Parrita	55	0.7	230	10.5
Quepos	54	0.7	113	5.3
Barranca	247	3.3	5	0.2
Bajo Caliente	---	---	25	1.1
TOTALES	432	5.6	373	17.1

Agosto 21 - Set. 20

AGENCIA	MAIZ	
	T.M.	Millones ₡
Orotina	118	1.3
Parrita	335	3.8
Quepos	107	1.3
Barranca	142	1.5
TOTAL	703	7.9

AGILIZACION DE RECIBO Y DESPACHO DE GRANO EN
PLANTA SILOS BARRANCA

REGION PACIFICO CENTRAL

<u>RECIBO</u>	PLANTA N° 1 T.M./HORA	PLANTA N° 2 T.M./HORA
a) Camiones	30	80
b) Ferrocarril	120	60
<u>DESPACHO</u>		
a) Camiones	70	70
b) Ferrocarril	50	70
<u>SECADO</u>	T.M./DIA 220	t.m./DIA 110
<u>ALMACENAMIENTO</u>	T.M.	T.M.
a) Silos	11.550	12.000
b) Bodegas	6.200	--

CUADRO DE IMPORTACIONES

MAIZ - TRIGO
RECIBIDO EN BARRANCA

GRANO	CANTIDAD T.M.
Maiz amarillo	88.794
Trigo Spring	26.247
Trigo Durum	2.272
Trigo Soft	2.446
Trigo Vesoso rojo	1.372
TOTAL	37.337
TOAL IMPORTADO	126.131

**FINCAS MODELO, DIAS DEMOSTRATIVOS Y PRUEBA DE HIBRIDOS REALIZADOS
EN LA REGION PACIFICO CENTRAL**

SUB-REGION	FINCA MODELO	DIAS DEMOSTRATIVOS	PRUEBA HIBRIDOS
Orotina	9	7	2
Parrita	2	1	1
Quepes	1	1	1
Barranca	6	1	1
Jícaral	7	3	-

ANALISIS ECONOMICO - FINCA MODELO

LABRADOR - OROTINA 1989

REGION PACIFICO CENTRAL

Mano de obra	₡ 12.300
--------------	----------

Insumos	₡ 13.104
---------	----------

TOTAL GASTOS	₡ 25.404
--------------	----------

Producción: 60 qq a ₡ 646 ₡/U	₡ 38.760
-------------------------------	----------

Utilidad	₡ 13.355
----------	----------

Insumos (4 sacos)	3.468
---------------------	-------

Utilidad total	₡ 16.823
----------------	----------

ANALISIS ECONOMICO - FINCA MODELO

BIJAGUAL - OROTINA 1989

REGION PACIFICO CENTRAL

Mano de obra	₡ 10.700
--------------	----------

Insumos	18.117
---------	--------

TOTAL GASTOS	28.867
--------------	--------

Producción: 60 qq a ₡ 646 C/u	₡ 38.760
-------------------------------	----------

Utilidad	9.942
----------	-------

Insumos (4 sacos)	3.468
---------------------	-------

UTILIDAD TOTAL	₡ 13.410
----------------	----------

SIMERA DE GRANOS BASICOS REGION
PACIFICO CENTRAL

SUB REGION	CULTIVO MAIZ 12 SIMERA				CULTIVO FRIOJOL 22 SIMERA			
	Hrs.	Progr. T.M.	Prod. TM		Hrs.	Progr. TM	Prod. TM	
OROFINA	1013	2	2026		390	0.5	195	
PARETIA	640	2	880		1010	0.5	505	
QUEFOS	240	2	480		675	0.5	388	
BARANCA	650	1.5	975		1050	0.5	525	
JICARAL	120	1.5	180		300	0.5	400	
TOTAL	2263		4541		3925		2013	

NOTA: INTERNO EN LA SIMERA DE FOLIA 3% - - - - - SUB ING. - - - - - PROD. 201 T.M.

sta

CONTRATACION DIRECTA #22-89

O B S E R V A C I O N E S :

- a. Esta compra se tramitó con autorización de la Junta Directiva en sesión #1422 artículo 14 celebrada el 22-8-89 acuerdo #28370.
- b. Se cuenta con permiso de la Contraloría General de la República #8582 de 20-7-89.
- c. El estudio técnico de las ofertas recibidas fue realizado por Ing. Javier Francisco Vargas R. Director División Administrativa y el Lic. Oscar L. Varela Herrera, Proveedor General C.N.P. quienes recomiendan adjudicar al oferente #4 por ofrecer el menor precio en la mejora de ofertas que se les solicitó a cada uno de los participantes según acta de recomendación de fecha 7-9-89.
- d. Con télex #607 de 7-9-89 firmado por Lic. Virginia V. de Molina, Gerente General, se adjudicó administrativamente a la firma Conagra Trading Co.
- e. Atendiendo acuerdo #28214 de Junta directiva, sesión #1406 artículo 2 celebrada el 23-5-89, se solicita la ratificación de la presente contratación.

ANEXO: ACTA DE RECOMENDACION Y TELEX

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA

GERENCIA GRAL.

AUDITORIA GRAL.

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS

SECCION PRESUPUESTO

LIC. OSCAR L. VARELA HERRERA
PROVEEDOR GENERAL

FMG/LSI
11-9-89

"EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION
CONTROL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD"

Que existe partida presupuestaria idonea y apro-
bada por la Contraloría General de la Repu-
blica para adjudicar las Licitaciones a que re-
fiere el informe de la Proveeduría.



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica
RECIBIDO

0086
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

1989 IX 8 09:41

7 de setiembre de 1989

ACTA DE RECOMENDACION

"Compra de 20.000 toneladas métricas de maíz amarillo a granel US #3 o mejor, nivel máximo de humedad del 15% grano quebrado y materia extraña máximo, grano dañado 7% máximo mediante Contratación Directa en términos "C Y F", según condiciones que se especifican en el cartel de la contratación directa #22-89._

A: INFORMACION RECIBIDA

CONTRATACION DIRECTA #22-89

COMPRA "C Y F" FREE OUT PUERTO CALDERA

A la hora señalada en el cartel, (14 horas, 7-9-89), se procedió con el acto de apertura de esta Contratación, habiéndose recibido las ofertas que se resúmen en el Anexo #2.

Se concedió un nuevo plazo hasta las 4:30 p.m. de este mismo día para que de acuerdo con el punto C.1 F. del pliego de especificaciones, los oferentes procedieran a mejorar los precios y condiciones de las ofertas presentadas en lo que respecta a la cláusula B.3 del mismo cartel.

./.



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0085

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

OFERTA

#

O F E R E N T E

PRECIO US \$/T.M.

C&F

1

ALLIANCE GRAIN INC.

REPRESENTANTE: SR. FABIO HERRERA CASTRO

C.C. A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M.....

\$133,87

DESCUENTOS: OFRECE DESCUENTO \$2.00

SI SE ADJUDICA ANTES DE

8:00 AM DEL 8-9-89

PRECIOS CON DESCUENTOS INCLUIDOS:

A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M.....

\$131,87

PRECIO FINAL CON NEGOCIACION:

A 90 DIAS B/L

Descarga de 2000 T.M.....

\$127.71

OBSERVACIONES:



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0084
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

OFERTA

#

O F E R E N T E

PRECIO US \$/T.M.

C&F

2

GARNAC GRAIN COMPANY INC.

REPRESENTANTE: SR. JOSE DANIEL FERNANDEZ

C.C. A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M.....

\$131.42

DESCUENTOS: OFRECE DESCUENTO DE \$3.00

SI SE ADJUDICA ANTES 8:00

DEL 8-9-89.

PRECIOS CON DESCUENTOS INCLUIDOS:

A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M.....

\$128.42

PRECIO FINAL CON NEGOCIACION:

A 90 DIAS B/L

Descarga de 2000 T.M.....

\$128.29

OBSERVACIONES:



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205 0083
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

<u>OFERTA</u> <u>#</u>	<u>O F E R E N T E</u>	<u>PRECIO US \$/T.M.</u> <u>C&F</u>
---------------------------	------------------------	--

3

CONTINENTAL GRAIN CO.

REPRESENTANTE: MUNDIAL LTDA

C.C. A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M.....

\$138,84

DESCUENTOS: OFRECE DESCUENTO \$2.00 SI

LA ADJUDICACION ES ANTES

DE LAS 8:00 A.M. DE 8-9-89.

PRECIOS CON DESCUENTOS INCLUIDOS:

A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M.....

\$136,84

PRECIO FINAL CON NEGOCIACION:

A 90 DIAS B/L

Descarga de 2000 T.M.....

NO OFRECE

OBSERVACIONES: (NO PRESENTARON OFERTA DE NEGOCIACION)



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

<u>OFERTA</u> <u>#</u>	<u>O F E R E N T E</u>	<u>PRECIO US \$/T.M.</u> <u>C&F</u>
---------------------------	------------------------	--

<u>4</u>	<u>C.T.C. NORTH AMERICA</u>	
----------	-----------------------------	--

REPRESENTANTE: SR. FERNANDO GUANDIA M.

C.C. A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M..... \$131.90

DESCUENTOS: a. \$1.50 p/t.m si adjudicación

se realiza antes de 08:00 hrs.
del 8-9-89.

b. \$0.55 p/t.m. si pago de 50% a 60
días y 50% a 90 días.

c. \$1.10 p/tm si pago de 100% a
60 días.

PRECIOS CON DESCUENTOS INCLUIDOS:

A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M..... \$130.40

PRECIO FINAL CON NEGOCIACION:

A 90 DIAS B/L

Descarga de 2000 T.M..... \$126.85

OBSERVACIONES:



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

0081

OFERTA
#

O F E R E N T E

PRECIO US \$/T.M.
C&F

5

CARGILL AMERICAS INC.

REPRESENTANTE: JORGE QUIROS O RAMON QUIROS

C.C. A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M.....

\$134,05

DESCUENTOS: OFRECE DESCUENTO \$4,70 SI SE

ADJUDICA ANTES 8:00 A.M. DE

8-9-89.

PRECIOS CON DESCUENTOS INCLUIDOS:

A 90 DIAS B/L:

Descarga a 2000 T.M.....

\$129,35

PRECIO FINAL CON NEGOCIACION:

A 90 DIAS B/L

Descarga de 2000 T.M.....

\$128.35

OBSERVACIONES:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
DE LA NEGOCIACION

<u>TIPO</u> <u>OFERTA</u>	<u>O F E R T E S</u>				
	#1	#2	#3	#4	#5
90 DIAS/2000 T.M.	\$127.71	\$128.29	\$136.84	\$126.85	\$128.35

NOTA:

LSR



FORM. C.N.P. Nº 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0079
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

1. ANALIZADOS LOS CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS ANTERIORES Y LAS OFERTAS ELABORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

CONTRATACION DIRECTA #22-89

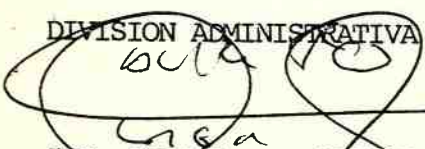
- a. La Institución deberá hacer uso necesariamente del financiamiento para poder importar este grano.
- b. Existe premura por importar el maíz en vista de las existencias del C.N.P.
- c. La compra fue autorizada en sesión de Junta Directiva #1422 artículo 14 celebrada el 22-8-89.
- d. Existe permiso de la Contraloría General de la República #8582 de 20-7-89.

Se recomienda aceptar la oferta #4 presentada por la firma C.T.C. NORTH AMERICA, que ofrece el mejor precio en la opción de 90 días fecha B/L, con un ritmo de descarga de 2000 toneladas métricas diarias, de la siguiente forma:

"20.000 toneladas métricas de maíz amarillo a granel calidad US #3 o mejor, 5% más o menos a opción del armador, a un precio de US\$ 126.85 por tonelada métrica C&F Free/Out Caldera, Costa Rica, a condición de 90 días fecha del B/L con un ritmo de descarga de 2000 toneladas métricas por día".

Atentamente,

DIVISION ADMINISTRATIVA


ING. JAVIER FCO. VARGAS ROJAS
DIRECTOR

FMG/lsr

Cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Auditoría
Depto. Proveeduría
Archivo

IDC

Agosto 13 de 1989

Señor

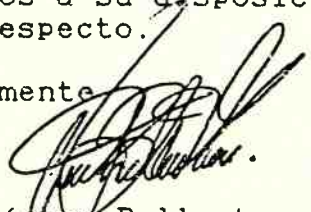
Ing. Javier Flores G., Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Su Despacho

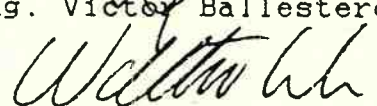
Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar el Informe Final que hemos elaborado a solicitud del Consejo, acerca de la situación de la Coopetiva Cogestionaria Agroindustrial y de Servicios Múltiples de Cartago, Horticoop S.R.L.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

Atentamente


Ing. Víctor Ballester Mora


Lic. Walter Coto Camacho

cc.

☒ Aud. Gen.	☒ Aud. Operat.	☒ Aud. Financ.	☒ Sist. Comp.
☒ Archivo	☒ Ases. Leg.	☒ Cont. Int. y Ex.	☒ Enc. Segurim.
☒ Ases. y Plan.	☒ Ases. y Plan.	☒ Ases. y Plan.	☒ Ases. y Plan.
☒ Mat. Segurim.	☒ Mat. Segurim.	☒ Mat. Segurim.	☒ Mat. Segurim.
☒ Ases. y Plan.	☒ Ases. y Plan.	☒ Ases. y Plan.	☒ Ases. y Plan.
☒ Qual. Int. y Ex.	☒ Qual. Int. y Ex.	☒ Qual. Int. y Ex.	☒ Qual. Int. y Ex.
☒ Para su control.	☒ Para su control.	☒ Para su control.	☒ Para su control.
☒ Reunirse y/o comentar con	☒ Reunirse y/o comentar con	☒ Reunirse y/o comentar con	☒ Reunirse y/o comentar con

Auditor General

Fecha: 11 SET. 1989

50-1426
22-9-89

I. INTRODUCCION

En el mes de junio pasado, entregamos un primer informe acerca de la situación de Horticoop R.L., en el que veíamos en forma preliminar las causas y posibles soluciones a la problemática encontrada. En este informe final, de esta fase al menos, pretendemos dejar clara la condición es que se encuentra la Cooperativa y sugerimos las medidas que, a nuestro juicio, sería aconsejable tomar. Es preciso enfatizar que cualquier intento de salvar a Horticoop debe contar con el apoyo decidido de las autoridades de Gobierno, ya que su posición financiera es sumamente precaria, y no se visualiza ninguna forma de que la empresa salga adelante por sus propios medios.

II. ANTECEDENTES

Período 1978 - 1985

1. La empresa nace en 1978 con el nombre de Unión Regional de Cooperativas de Cartago (Urcopapa) con el fin de participar en la comercialización de la papa y brindar así una alternativa a los productores de este tubérculo.

2. La empresa es en su nacimiento una organización cooperativa de segundo grado, producto de la unión de varias cooperativas (CoopeCot, CoopeSanti, CoopeRosales, CoopeChayote, etc.,).

3. La empresa nunca tuvo el apoyo de sus afiliadas y aún menos de la base social de éstas, contando durante los siete años de vivencia de Urcopapa con un capital social de ₡ 13.000,00.

4. Pese a todo, y gracias al esfuerzo de su administración, se logró poner en marcha un proyecto de gran envergadura, contando para ello con el apoyo de organizaciones internacionales como la Fundación Interamericana (FIA), y nacionales como INFOCOOP. Sin embargo, la crisis económica que afectó al país durante los últimos años de la década de los setenta y primeros años de la década de los ochenta, incrementó fuertemente los costos del proyecto y afectó totalmente sus proyecciones.

5. A lo anterior se suma un dimensionamiento excesivo de la capacidad instalada, quizá provocado por una sobrestimación del mercado de la papa.

6. Desde sus inicios la empresa presenta serios problemas administrativos y financieros.

7. Los problemas se agudizan aún más durante los primeros años de la década de los ochenta, no sólo por su situación interna, sino también por los problemas que presenta en esta época la producción de papa y cebolla en su zona de influencia, la zona

norte de Cartago.

8. A pesar de la ayuda del estado por medio de partidas específicas, y de la Coalición de iniciativas para el Desarrollo (CINDE), en 1985 la crisis financiera de la empresa se hace insostenible y llega a su primera quiebra.

9. Por último cabe señalar la gran limitante que significó para la empresa el desarrollarse en un ambiente tan competitivo a nivel comercial como es el de la papa, que además de requerir una alta eficiencia a muy bajo costo, necesita por parte de los agentes que participan en ella, de gran conocimiento, experiencia y astucia.

Período 1985-1988

1. La Cooperativa Cogestionaria Agroindustrial y de Servicios Múltiples de Cartago (Horticoop R.L.) es la sucesora de la Unión Regional de Cooperativas de Cartago (Urcoopapa R.L.), la cual fue "disuelta sin llegar a su liquidación" en octubre de 1985, debido a su crítica situación financiera. El paso y transformación de una a la otra fue enmarcado legalmente mediante la incorporación de una norma dentro del presupuesto ordinario para 1986. Mediante la citada norma se autorizaba al CNP a cubrir los pasivos de la empresa, que a octubre de 1985 sumaban aproximadamente ₡ 48 millones de colones. Sin embargo, fue a través de otra norma incorporada en un presupuesto extraordinario en 1986 que se hizo efectivo el giro de parte de dicho monto (₡ 26 millones), actuando el CNP como intermediario, ya que los recursos provenían de RECOPE.

2. Estos recursos ingresaron en setiembre de 1986 cuando los pasivos de Horticoop ascendían aproximadamente a ₡ 55 millones. Debido a que sólo se pudo cancelar pasivos por un monto de ₡ 26 millones, quedaron al descubierto deudas por ₡ 29 millones aproximadamente. De entonces a julio de 1989, la deuda se incrementó fuertemente, llegando a ₡ 125 millones.

3. A pesar de la existencia de recursos humanos y técnicos de gran calidad y de documentación muy valiosa para la operación y planificación de las actividades de la empresa (crédito, producción y comercialización), ésta no se aplicaba, ya sea por la carestía de recursos financieros o por falta de claridad en la aplicación de políticas y una pésima organización y administración.

4. La empresa arrastra problemas de imagen y credibilidad desde sus inicios debido a tres aspectos básicos:

- Problemas financieros
- Mala organización y administración
- Se la identifica con agrupaciones políticas.

5. La empresa ha contado con gran apoyo del estado (avales, préstamos, convenios, etc.), sobre todo en los últimos años.

6. A pesar de haber contado con los recursos humanos adecuados en materia administrativa y financiera, sus sistemas de información, control, verificación y evaluación son inoperantes.

7. Pese a lo anterior, se le debe reconocer que ha logrado montar una infraestructura única en el país para el manejo y comercialización de productos hortifrutícolas, además de que su ubicación es estratégica en la zona donde se produce el 51% del volumen de las hortifrutícolas más importantes (papa, cebolla, zanahoria, coliflor, etc.).

8. Asimismo, una óptima operación de esta empresa permitiría a los agricultores participar efectivamente en la comercialización de sus productos, minimizando el proceso de intermediación que en estos productos incrementa los costos de comercialización y el precio final al consumidor.

9. Las expectativas de desarrollo agrícola de la zona, en gran medida se encuentran centradas en la consolidación de esta empresa, cuya operación influencia tres cantones: Central, Oreamuno y Alvarado. Además se debe anotar que la producción sólo de papa y cebolla de la zona, en términos monetarios, ascendió en 1988 (a precio de compra al agricultor) a más de \$ 750 millones, generando empleo para 12000 personas en la fase agrícola, y unos 500 empleos en la etapa mayorista de comercialización. De ahí la importancia que tiene esta empresa para la zona norte de Cartago.

Período Setiembre 1987 a Julio 1989

Según se desprende de la información del Anexo I, tomado del primer informe que enviamos y en el cual se presentan los ingresos y egresos por cada uno de los departamentos o divisiones de la empresa, todos, con la excepción del Programa de Crédito del BID, presentan pérdidas en sus operaciones comerciales, lo que implica una descapitalización continua, que aunada a la anterior carga financiera, provoca una acumulación de pasivos que llega, según se observa en el Anexo II, a los \$ 125 millones de colones.

Aunque no se tiene información confiable mediante la cual se pueda hacer un análisis exhaustivo de la situación financiera de la empresa, si se puede observar que de setiembre de 1987 a julio de 1989 los pasivos se han incrementado enormemente, debido a los siguientes factores:

- Pésima organización y mala administración de los recursos con que se contó.

de 3.78-85
ice que había
apoyo a la zona

- A pesar de que se contó con dinero para poner en marcha los programas tendientes a rehabilitar las operaciones comerciales de la empresa, gran parte de ellos fueron utilizados para cubrir el servicio de la deuda, lo cual complicó aún más la situación.

A partir de mayo de 1989, con la salida de la gerencia de la empresa del Ing. Rodrigo Rivera, se tomaron una serie de medidas con el fin de minimizar los costos de operación y evitar pérdidas mayores. Citamos a continuación algunas de éstas medidas:

- Despido de trece funcionarios, casi todos de alto nivel (Gerente de Insumos, Gerente de Semillas y Diversificación Agrícola, Jefe de Contabilidad).
- Separación voluntaria y arreglo con otros funcionarios (Gerentes de las Divisiones de Granos y Semillas y Perecederos).
- Elaboración de arreglos de pago con los abastecedores de materia prima (agricultores), a los cuales se les adeudaban sumas considerables.
- Disminución y restricción de gastos.
- Eliminación de la distribución en ciertos segmentos del mercado (CNP y algunos sitios de distribución del Ministerio de Seguridad).
- Venta y promoción de servicios.
- Gestiones preliminares de arreglo con los organismos financieros con que se tienen deudas.
- Inicio del proceso de archivo y ordenamiento de los registros contables de la empresa, los cuales dejaban mucho que desear.
- Elaboración de informes a la Comisión interventora nombrada por el CNP, lo cual ha sido sumamente difícil, debido a que la información requerida no se encontraba disponible en la mayoría de los casos, por lo que hubo necesidad de elaborarla.
- En general, y a pesar de la difícilísima situación de empresa, la moral del personal ha mejorado en los últimos meses; sin embargo, éste espera una pronta resolución a la problemática de la misma.

III. CONCLUSIONES

1. La estructura legal de la empresa (cogestionaria con la participación del estado a través del CNP, trabajadores y agricultores) es adecuada para los fines con que fue concebida, de dar al agricultor de la Zona una mejor posibilidad de ingreso a través de una mayor participación en la cadena de comercialización del producto.

2. Es criterio muy generalizado en la zona norte de Cartago que la empresa, a pesar de que pudo solventar, o cuando menos encausar, la problemática de la comercialización de los productos hortifrutícolas de esta zona, de acuerdo a sus objetivos, planes y programas, los utilizó para desarrollar un proyecto político en ella.

3. Los programas, aunque bien concebidos técnicamente, no contaron con los recursos financieros para ser desarrollados de manera efectiva, ya que la gerencia nunca adoptó posiciones definidas, ni las medidas y previsiones necesarias para que funcionaran. En muchos casos fue decisión exclusiva de la gerencia desviar recursos de programas financiados, para desarrollar proyectos nuevos e inseguros, pese a la oposición de los técnicos de la empresa (Proyecto de Granos y Semillas en las instalaciones de la antigua Central Agrícola de Cartago), o para el pago de pasivos.

4. La Gerencia de la Cooperativa dedicó su mayor esfuerzo a la consecución de recursos para llevar adelante un proyecto de gran envergadura, descuidando aspectos tan básicos de una buena administración como la planificación y el desarrollo de sistemas de información y control. El éxito en conseguir financiamiento se tradujo, por la carencia de planes congruentes y sistemas administrativos adecuados, en un crecimiento abrupto y desordenado que lejos de mejorarla condujo a la empresa a la crisis financiera y empresarial por que atraviesa actualmente. A esto debe sumarse la pérdida de moral y motivación del personal, causado por un estilo de liderazgo uni-personal que con frecuencia se apartaba del criterio técnico de los demás funcionarios.

5. La carencia de información financiero-contable, confiable y oportuna, hacia el Consejo de Administración, Comités Auxiliares y Gerentes de División, provocó un vacío en la toma de decisiones, ya que sólo el Gerente de División y la Gerencia General conocían a medias la situación de la empresa, no informando adecuadamente de la misma a los otros órganos o dependencias. En el caso del Consejo de Administración, hubo carencia de la información necesaria para un efectivo cumplimiento de sus funciones, ocasionado en parte por la escasa formación de sus miembros, lo que los ponía en desventaja ante un Gerente con gran poder de convencimiento.

6. La empresa desarrolló importantes programas de investigación y transferencia de tecnología, en lo que a producción y

comercialización de productos hortifrutícolas se refiere, los que fueron desaprovechados. Lo mismo se puede afirmar en cuanto a la utilización de sus recursos físicos (infraestructura y otros) y humanos, sobre todo a nivel técnico y profesional.

7. La carga financiera extremadamente alta, y un excesivo costo administrativo (División Administrativo-Financiera y Gerencia General), han causado que el programa de financiamiento del BID, de comercialización de insumos y perecederos, se haya visto afectado y no produzca los beneficios que se podrían derivar de su ejecución.

8. Los factores apuntados anteriormente han llevado a que la Cooperativa no haya logrado consolidar su actividad principal, que es la comercialización de productos hortifrutícolas, ni cuente con los recursos o la organización necesarios para sustentarla.

9. El alto grado de endeudamiento a que ha llegado la Cooperativa, es inmanejable con sus posibilidades reales de operación. La carga financiera, aparte de los pasivos ya vencidos y exigibles, excede los posibles ingresos de la empresa.

RECOMENDACIONES

1. La Cooperativa debe dedicarse a los fines para los que fue creada, de apoyar a sus asociados en el logro de mejores ingresos mediante una mayor participación en la cadena de comercialización, dejando de lado otras actividades que, como la investigación y transferencia de tecnología, requieren de recursos financieros y humanos con los que no se cuenta. Los esfuerzos de la empresa deben canalizarse exclusivamente a consolidar su participación en el mercado hortifrutícola de los principales productos de la Zona.

2. La Cooperativa debe vender aquellos activos que no sean productivos, como la propiedad de DISEDA, el lote en el centro de Cartago y las parcelas de Cariblanco, además de los vehículos y otros equipos que no se estén utilizando productivamente. Estimamos que de esto se podrían obtener entre \$ 15 y \$ 20 millones, lo que aliviaría considerablemente la carga de la empresa.

3. Poner en ejecución el plan de trabajo que se presenta en el APENDICE A, con lo cual se podría llegar a una situación de estabilidad en el funcionamiento de la Cooperativa y permitirle que llegue al cumplimiento de sus objetivos. Esto requeriría de ayuda financiera importante de parte o con ayuda de las autoridades de Gobierno, la que sería justificable por la importancia de Horticoop para los productores de la Zona.

4. Tomar a la mayor brevedad las medidas necesarias para aliviar la situación financiera tan precaria, pues peligra que se tenga que cerrar la operación mientras se busca como salvarla. Se debe definir de inmediato la situación de la Gerencia General, a el fin de que se comience la labor de reestructuración financiera, administrativa y operativa a la mayor brevedad y se arme el equipo humano que va a encarar la tarea.

APENDICE A

Propuesta para la reorganización de la empresa Horticoopa R.L.

A continuación se propone una estructura organizativa para la empresa, la cual debe ponerse en operación una vez que se consigan los recursos necesarios y se hagan los arreglos pertinentes, sobre todo en lo relacionado al servicio de la deuda.

La estructura citada se consigna en la figura No. 1, de la cual se deduce que la empresa eliminaría el actual sistema de Divisiones y también ciertas operaciones de gran riesgo, como la producción de semilla de papa, la producción de concentrados y el secado de granos.

Lo anterior conduciría a la eliminación de la División de Granos y Semillas (DIGRALI) y a la de Semillas y Diversificación Agrícola (DISEDA), quedando concentradas todas las operaciones en dos departamentos: Crédito y Desarrollo y Comercialización de Perecederos. Esto tiene la ventaja de que concentra el esfuerzo de la empresa en dos de los objetivos de su creación, que son la comercialización de productos perecederos y facilitar al productor de la zona norte de Cartago los recursos necesarios para hacer rentables sus actividades agrícolas (crédito, asistencia técnica, etc.), en un esquema de trabajo que le permite mantenerse activa.

En cuanto a la estrategia operativa de éstos dos departamentos, el Crédito BID, que además de contar con los recursos necesarios para su operación, tiene la ventaja de supervisar y dirigir el crédito, alimenta al Almacén de Insumos, pues parte del monto otorgado a los agricultores en el crédito es entregado en insumos que son vendidos por dicho Almacén. Ello permite no sólo asegurarse una buena aplicación del crédito por parte de los agricultores, sino también una recuperación adecuada del mismo y un mercado cautivo para los productos que vende dicho almacén. Como el monto de las colocaciones del Proyecto de Crédito BID irá incrementándose hasta completar los \$ 40 millones que incluía el préstamo original, esto no sólo hará crecer los ingresos del BID, sino también las ventas e ingresos del Almacén de Insumos.

En cuanto a la comercialización de perecederos, la estrategia deberá estar dirigida hacia el acopio, preparación y distribución a nivel mayorista, tratando de incluir una línea de producto definida y propia de la zona (papa, cebolla, zanahoria, etc.), lo que además propiciaría una óptima utilización de los recursos físicos (infraestructura y equipo) con que se cuenta. Con lo anterior se da por descontado que debe eliminarse la distribución a entidades del sector público (CNP, Recope, Ministerio de Seguridad, etc.) y dedicarse a la venta de su línea de productos en los mercados mayoristas (CENADA, Boreon, Cartago, etc.) y en las agroindustrias que requieran el producto en volúmenes de nivel mayorista.

Esto evitaría pérdidas en la operación comercial, bajando

costos de distribución, incrementaría el volumen de ventas de los productos propios y tendería a maximizar la utilización de su infraestructura.

Por último, en lo que a comercialización de perecederos se refiere, es bueno aclarar que debe de incentivarse la venta de ciertos servicios tales como el almacenamiento de papa y cebolla, preparación (lavado, secado y empaque de papa, zanahoria, etc.), lo que incrementaría los ingresos de esta actividad con un nivel mínimo de riesgo.

En las páginas siguientes se presentan los cuadros de volúmenes, costos, ventas y gastos de esta propuesta. Como se podrá observar, no se incluye servicio de la deuda, sino que más bien se quiere mostrar cual sería la máxima capacidad financiera para hacer frente a sus compromisos. Se ha hecho para un año, que sería lo más crítico, ya que en años posteriores los ingresos podrían subir. Si es importante enfatizar una vez más que el foco de atención de Horticoop deberá estar en estos dos programas, en busca de su consolidación y no embarcándose en otras aventuras ajenas a su actividad.

CUADRO Nº 1Estructura de Gastos Propuesta
División de Perecederos (1)

Detalle	Monto mensual
Sueldos y Salarios	313.0
Cargas Sociales	131.5
Material de empaque	105.0
Gasolina y Lubricantes	60.0
Viáticos	32.0
Reparación y Mantenimiento	10.0
Teléfono, Luz, agua	35.0
Papelería	5.0
Imprevistos	90.0

TOTAL GASTOS DE OPERACION POR MES	\$ 781.5
	=====

CUADRO Nº 2Detalle de sueldos y salarios
División de Perecederos (1)

Detalle	Monto mensual
Gerente General	60.0
Contador	30.0
Jefe Departamento Comercialización Perecederos	30.0
Chofer de Acopio	16.0
Ayudante de Acopio	13.0
Choferes de Ventas (2)	32.0
Secretaria	15.0
Cajera	17.0
Asistente de la Gerencia	35.0
Obreros de Proceso (5)	65.0

Total	\$ 313.0
	=====

(1) Incluye los gastos de administración.

0067

CUADRO No.3

ESTRUCTURA COSTO MATERIA PRIMA PARA LA
COMERCIALIZACION DE PERECEDEROS
POR MES
(DE ACUERDO A LA PROPUESTA)

PRODUCTO	VOLUMEN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PAPA	125.600 Kgr.	16.02	¢ 2.012.112.00
CEBOLLA	500.000	27.00	1.250.000.00
ZANAHORIA	15.000	13.00	225.000.00
REPOLLO	20.000	8.50	170.000.00
REMOLACHA	10.000 Ud.	4.00	40.000.00
			¢ 3.697.112.00

ESTRUCTURA DE VENTA DE PERECEDEROS
PRECIO VENTA UNITARIO

PRODUCTO	TOTAL (1)	
PAPA	¢21.60	¢2.495.923.20
CEBOLLA	36.45	1.676.700.00
ZANAHORIA	17.55	242.190.00
REPOLLO	11.50	211.600.00
REMOLACHA	5.40	49.680.00
TOTAL		4.676.093.20

(1) Se cotizó el volumen en un 8% por daños (Pérdidas Post-Cosecha)

CUADRO No.4

ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS DE HORTICOOP R.L.
 PROYECTADA 1990 CON BASE EN LA PUESTA
 EN EJECUCION DE LA PROPUESTA DE ORGANIZACION
 PRESENTADA (POR DEPARTAMENTO Y GLOBAL)

DEPTO.	RUBRO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO NETO
COMERCIALIZACION		¢ 58.313.8 *	¢ 53.716.20	¢ 4.597.60
PERECEDEROS				
CREDITO Y **		17.179.80	13.667.99	3.511.9
DESARROLLO	Insumos		Insumos	409.55***
TOTAL				8.518.85

*: En ingresos se incluyó además de las ventas los provenientes por la ley del cemento y venta de servicios promedio mensual de dichos ingresos es de ¢183.333.30

**: Operaciones de Crédito e Insumos

***: Insumos sólo se estima ganancia neta una vez sacados los costos operativos y el costo de la materia prima.

CUADRO No.5

NECESIDADES ESTIMADAS DE CAPITAL DE TRABAJO
PARA PONER EN EJECUCION LA PROPUESTA

RUBRO	MONTO
COMERCIALIZACION DE PERECEDEROS *	Q3.697.112.06
COMERCIALIZACION INSUMOS **	3.030.000.00
CREDITO INSUMOS ***	5.000.000.00
TOTAL	Q11.727.112.00

*: Se estimo para un mes de ventas
**: Se estimo para un mes de ventas
***: Esto corresponde a Fondos sacados del Proyecto BID para sufragar gastos de lá empresa que hay que reponer.

ANEXO I

RESUMEN SITUACION FINANCIERA (OCTUBRE 88-FEBRERO 89)
(EN MILES DE COLONES)

	VENTAS	COSTO	GASTOS
DIV. DE PERECEDEROS	8.000.0	6.500.0	6.287.5
DIV. DE INSUMOS (1)	43.4	n.d.	1.057.6
DIV. DE GRANOS Y ALIM.	6.672.4	3.009.7	7.911.0
DIV. BID (2)		552.0	
ADMINISTRACION		2.500.0	
TOTAL	14.715.8	9.509.7	18.308.1
SALDO (14715.8)			
PROMEDIO MENSUAL PERDIDAS	Q2.943.16		

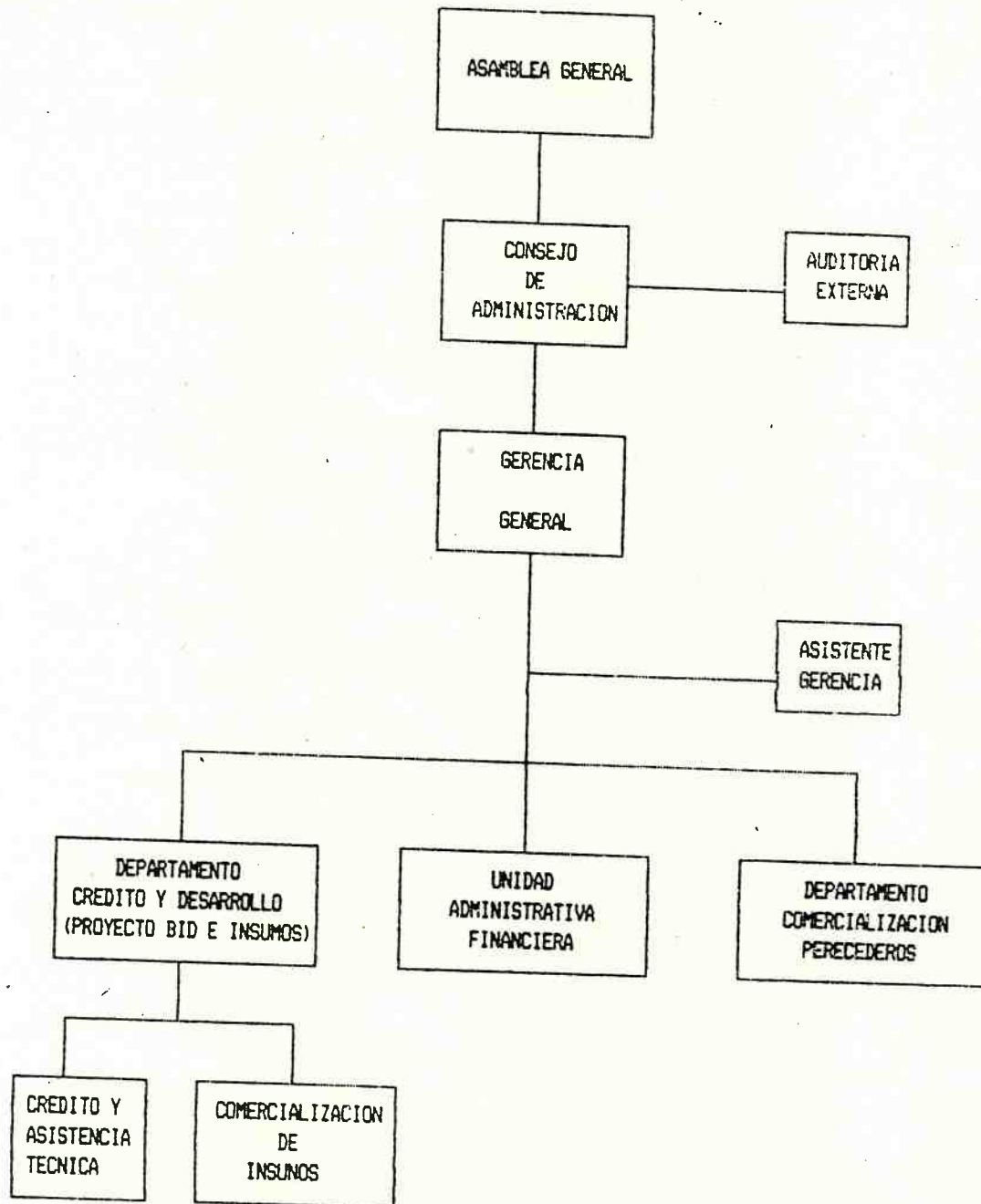
n.d.= no disponible

(1): La División de Insumos prácticamente no tuvo movimiento en los primeros meses, pero se ha cambiado su administración y se han reactivado las ventas a cerca de Q400 mil colones semanales.

ANEXO

HORTICOOP R.L.
Servicio de la Deuda
(en miles de colones)

Acreeedor	Principal	Vencido a julio 1989	Vencimientos próximos 12 meses	Observaciones
Comunidad Económica Europea	7.476,0	105,7	1.268,4	
B.I.D.	12.274,4			
Bancoop	5.089,0	5.089,0		Intereses atrasados desde setiembre 1988
Bancoop	7.812,2	7.812,2		Intereses atrasados desde 28/8/88
Bancoop	5.768,1	5.768,1		Intereses atrasados desde febrero 1989
Banco Popular	6.638,0		3.546,6	Intereses 2o. semestre: ¢ 1011.1
Banco Popular	8.000,0	5.810,6	4.101,6	Vencido desde marzo 1988
Banco Popular	6.400,0		3.286,4	Intereses 2o. semestre: ¢ 976,0
Infocoop	3.045,6	400,0	2.400,0	
Infocoop	14.798,9	2.951,2	2.951,2	
Fincooper	3.000,0	3.000,0		
Banco Crédito Agrícola	9.425,3	9.425,3		
Banco Crédito Agrícola	4.275,7	2.192,4	2.192,4	Asume 12 meses vencidos a julio 1989
Banco de Costa Rica	3.000,0	3.000,0		
Banco de Costa Rica	4.000,0	4.000,0		
Banco Nacional de Costa Rica	6.929,7	6.929,7		
Sub-Total Deuda Bancaria (1)	107.924,9	56.484,2	19.746,6	
Manuel Rivera Gallardo	254,0	254,0		
Manuel Rivera Gallardo	521,0	521,0		
Olga Bianchini	50,0	50,0		
Jimmy Rivera Allen	4.833,8	4.833,8		
Alejandra Cordero	225,0	225,0		
IMAS	259,8	259,8		
INA	88,4	88,4		
C.C.S.S.	5.260,6	5.260,6		
Agricultores (producto)	1.363,0	1.363,0		
Asociados Coliblanco	815,6	815,6		
Prestaciones legales	2.726,3	441,1	2.285,2	
Salarios Atrasados	612,2	612,2		
Sub-Total Otros Acreedores	17.009,7	14.724,5	2.285,2	
Total de la Deuda (2)	124.934,6	71.208,7	22.031,8	



Junio 8 de 1989

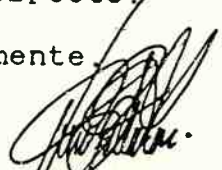
Señor
Ing. Javier Flores G., Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Su Despacho

Estimado señor:

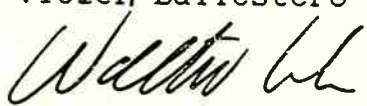
Adjunto sírvase encontrar el Informe Preliminar que hemos elaborado a solicitud del Consejo, acerca de la situación de la Coopetiva Cogestionaria Agroindustrial y de Servicios Múltiples de Cartago, Horticoop S.R.L.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

Atentamente,



Ing. Víctor Ballester Mora



Lic. Walter Coto Camacho

cc.

I. ANTECEDENTES

El Ing. Rodolfo Rivera Bianchini, en su doble función de Gerente General de Horticoop S.R.L. y miembro de la Junta Directiva del C.N.P., solicitó en mayo del año en curso la ayuda del Consejo ante los múltiples problemas de Horticoop, que la han llevado a una difícil situación económica y organizativa.

Se estableció entonces una Comisión, por parte del C.N.P., formada por los suscritos, para que se llevara a cabo un diagnóstico de la situación de la Cooperativa y se hicieran las recomendaciones pertinentes. Este Informe Preliminar tiene como finalidad presentar los aspectos más relevantes de la problemática de Horticoop en la actualidad, con el fin de que se puedan plantear posibles soluciones y se defina un plan de trabajo más concreto. Cabe indicar que el C.N.P., como socio mayoritario de Horticoop, debe tomar algunas decisiones importantes en su relación con la Cooperativa, de las cuales puede muy bien depender la supervivencia de la misma.

II. Situación Financiera de Horticoop

El análisis de la situación financiera de la Cooperativa revela tres problemas fundamentales, a saber:

A. **Endeudamiento.** Según los datos obtenidos, las deudas de Horticoop llegan a la suma de \$ 152 millones, incluidas algunas partidas que no han sido contabilizadas, como la deuda con la C.C.S.S. por cuotas no canceladas por \$ 4.7 millones. Del monto indicado hay al menos \$ 32 millones vencidos y \$ 26 millones que vencen dentro de los próximos doce meses. El cuadro "Detalle de Pasivos" que se anexa, contiene la información recibida en la Cooperativa. Es conveniente hacer ver que algunas de las deudas contraídas con particulares tienen un costo financiero excesivo, producto de la prisa con que fueron contratadas; en algunos de estos casos, el Consejo de Administración no fue consultado de previo, como debió ser, sino que se le notificó posteriormente.

B. Rentabilidad Negativa. De los datos recibidos se desprende que todas las divisiones presentan una situación caótica en lo referente a rentabilidad. El siguiente cuadro muestra las cifras del período de octubre de 1988 a febrero de 1989, en miles de colones:

	Ventas	Costo	Gastos
División de Perecederos	8.000.0	6.500.0	6.287.5
División de Insumos (1)	43.4	n.d.	1.057.6
División de Granos y Alim.	6.672.4	3.009.7	7.911.0
División BID (2)			552.0
Administración			2.500.0
Total	14.715.8	9.509.7	18.308.1

n.d. = no disponible

- (1) La División de Insumos prácticamente no tuvo movimiento en los primeros meses, pero se ha cambiado su administración y se han reactivado las ventas a cerca de \$ 400 mil colones semanales.
- (2) Los gastos incurridos son de \$ 1.277.0, pero el BID cubre tres sueldos de asesores por la suma de \$ 145 mil mensuales. Al nivel actual de colocación, \$ 13.2 millones, el margen de intermediación apenas cubre el nivel de gastos de Horticoop en el programa. Parte de los ingresos generados por este programa fueron utilizados para sufragar gastos de operación de la Cooperativa, lo que le ha restado efectividad en las colocaciones.

Como se puede ver, las ventas totales no alcanzan a cubrir los gastos de operación, de tal manera que mientras no se supere esta situación las pérdidas seguirán acumulándose.

C. Mala calidad de la información. El sistema de contabilidad de Horticoop no solo está bastante atrasado (logramos obtener datos a febrero y marzo !), sino que se sabe que los saldos que se tienen son incorrectos. Según información recibida en la Cooperativa, deben hacerse ajustes en muchas de las cuentas, ya que los saldos son inexactos o inexistentes. Para mencionar el principal, las cuentas por cobrar tienen un saldo de \$ 92 millones, en tanto que el saldo correcto debe andar alrededor de los \$ 5 millones. Estimaciones preliminares, muy gruesas, indican que el ajuste neto total será de cerca de \$ 60 millones, que se deberán llevar necesariamente como una pérdida al Patrimonio. Al comentar que un ajuste de esta envergadura probablemente requeriría de una intervención de auditoría, se nos indicó que el estado

del archivo es caótico al punto de que probablemente no sea posible la reconstrucción de los registros que dieron origen a esta situación.

Los tres puntos descritos antes parecen obedecer a un crecimiento desordenado de Horticoop, en que las actividades productivas se expandieron sin el debido planeamiento, sin contar con los recursos financieros ni administrativos para manejar una empresa de esa magnitud, aparejado esto con una capacidad de gestionar dineros, ya como donación o como prestramo, que permitieron que Horticoop pudiera seguir adelante, literalmente "tapando huecos". Es obvio que esta no es una situación que pueda mantenerse indefinidamente, ya que tarde o temprano la improvisación en la ejecución de los programas y la carencia de los controles y sistemas administrativos necesarios llevará a cualquier empresa a la ruina. En el caso de Horticoop, se ha llegado al punto en que se adeudan salarios de dos meses a los empleados administrativos y se ha puesto en serio peligro toda la operación por la incapacidad de liquidar a los agricultores el monto de su venta.

III. Organización y Administración actual de la Cooperativa.

En estos momentos la dirección de la empresa está en manos del Consejo de Administración, con la colaboración del CNP a través de los suscritos. La máxima autoridad administrativa la ejerce el Sub-Gerente, debido a la separación del Gerente General; sin embargo, es palpable la participación de este en la toma de algunas decisiones, además de que continúa gestionando financiamiento de diversas instituciones para Horticoop. Cabe resaltar también el desaliento y desmoralización entre los funcionarios de la empresa, si bien en los últimos días, y gracias a la participación del CNP facilitando la reactivación de la comercialización, alguna mejoría se ha obtenido al respecto.

En la actualidad existen roces y problemas de organización a todo nivel, lo que dificulta en grado sumo la coordinación de actividades, la toma de decisiones y el accionar de la empresa en general. Esto ha hecho necesario que para poder realizar las actividades programadas con el CNP, el Ing. Víctor Ballesteros ha debido actuar no solo en su calidad de consultor, sino como coordinador de las operaciones de comercialización.

IV. El papel de Horticoop en la comercialización de productos de la zona norte de Cartago, y su relación con la problemática actual en este campo.

En la actualidad Horticoop está sirviendo de infraestructura y apoyo logístico a la gestión facilitadora del CNP para resolver la problemática de la comercialización de la papa y la cebolla en la Zona Norte de Cartago. Sin embargo, la Cooperativa en las actuales circunstancias, no cuenta con los recursos necesarios para seguir apoyando tal gestión, no obstante que durante las dos últimas semanas ha logrado, con grandes sacrificios por parte del personal, dar cumplimiento a ese cometido.

Es necesario recordar que la posición de Horticoop como organización es objetada por la Comisión Nacional de la Papa, quien actualmente coordina con las instituciones del Estado las acciones tendientes a resolver dicha problemática. El cuestionamiento planteado por esta se basa en tres aspectos fundamentales:

A. La mala gestión empresarial de la Cooperativa, tanto con el nombre de Urcopapa R.L. como con el de Horticoop R.L.

B. La mala imagen que entre alguna parte del sector agricultor y comercial de la zona posee la empresa.

C. La difícil comunicación y coordinación que ha tenido la administración de Horticoop con la Comisión, lo cual ha causado posiciones antagónicas al enfocar la problemática de la comercialización de los productos de la Zona Norte de la Provincia de Cartago.

Como resultado del cuestionamiento de la empresa como tal, el CNP ha decidido intervenir de una manera directa en las operaciones de comercialización de la empresa, y participar con la Comisión en todas las acciones que esta programe. Esto ha incidido en mejorar de manera considerable las relaciones y por tanto la coordinación de dichas actividades.

Además, es un hecho claro que la participación directa del CNP, y del propio Ministro de Agricultura, en la resolución de este añejo problema ha resultado enormemente importante, ya que en el seno de la Comisión y en la misma Zona se respira un aire de confianza y seguridad hacia la gestión gubernamental. Esto no implica que haya desaparecido, en la Zona y en la Comisión, la preocupación por la necesidad de un cambio en la administración de Horticoop, y una participación más activa y real de la empresa en la búsqueda de soluciones a la problemática de la Zona.

En resumen, es importante que se reactive la participación de Horticoop en lo que a la comercialización de productos de la Zona se refiere, pero a la vez se hace necesario replantear sus

políticas y su esquema organizativo y operativo a la mayor brevedad posible, siguiendo un plan de acción adecuadamente diseñado bajo premisas viables.

V. El papel del CNP en Horticoop. Situación actual y perspectivas.

Como es sabido, el CNP ha participado con Horticoop como socio desde 1986, año de transformación de la empresa. Gracias a la acción facilitadora del Consejo, la Cooperativa ha podido no solo colocar productos hortifrutícolas en diversos mercados, sino que también ha cooperado en el desarrollo de otros proyectos como el secado y almacenamiento de granos.

Debido a las circunstancias actuales de la empresa, el CNP ha aportado recursos humanos para la diagnosis, evaluación y elaboración de una propuesta de solución a su problemática. Sin embargo, se necesita una acción más concreta en lo que a la consecución de recursos financieros se refiere, ya que si a muy corto plazo no se obtiene apoyo de esta institución será necesario liquidar las operaciones, pues existen obligaciones apremiantes que cubrir, a saber:

Pago a proveedores (atrasados)	¢ 2.0
Salarios a funcionarios (atrasados)	1.0
Deuda Sr. Jimmy Rivera (intereses 6% /mes)	4.9
Pago de prestaciones	2.0
Otros	0.6

Total (millones)	¢ 10.5

Esta definición en lo que a gestión de recursos se refiere, debe ser lo más expedita posible, pues de lo contrario, como se indicó, es casi inevitable el cierre de operaciones.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

A. Conclusiones.

Horticoop atraviesa una profunda crisis en todos los aspectos de su actividad empresarial. Tanto en su situación financiera y administrativa, como en su imagen y capacidad de cumplir los objetivos de desarrollo de la Zona, la Cooperativa ha llegado a un punto crítico en que su misma supervivencia es cuestionable.

Se carece de los sistemas de control adecuados para manejar las operaciones que realiza, no se tiene la información contable mínima, ya que no es oportuna ni exacta, se ha fallado en darle respuesta a las necesidades de los agricultores en el proceso de

comercialización, y se ha caído en la desmoralización del personal que labora en la empresa, parte del cual es altamente calificado en su campo.

B. Recomendaciones

1. Financiamiento. Como se indicó en el punto V, es imprescindible obtener al menos los fondos para enfrentar las más apremiantes necesidades de la Cooperativa, ya que de lo contrario se llegaría al cierre de operaciones a corto plazo.

2. Administración. Debe iniciarse el proceso de reorganización administrativa de la empresa, nombrando un nuevo Gerente General que sea capaz de coordinar ese proceso en el resto de la organización. Parte importante en este aspecto es que se revise todo el sistema contable y de controles internos, de tal modo que se asegure el manejo adecuado de los recursos de la empresa, y la fijación de políticas claras y viables tanto para la recuperación de la empresa como para el desarrollo de la zona.

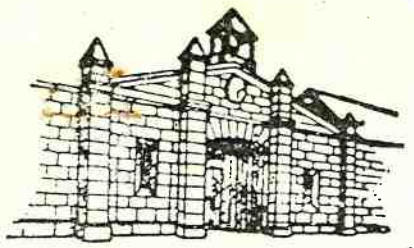
3. Racionalización de los Gastos Operativos. Es necesario recortar aquellos gastos que no sean imprescindibles para la buena marcha de la Cooperativa, así como un estricto control sobre todas sus operaciones comerciales, a fin de buscar una mayor eficiencia en el uso de los escasos recursos con que se cuenta.

4. Definición de las funciones del anterior Gerente General. A raíz de la situación de Horticoop, tanto internamente como en sus relaciones en la Zona, se ha llegado a una situación muy ambigua con el Ing. Rodrigo Rivera, quien ha fungido como Gerente de la Cooperativa por más de diez años. Consideramos que es inconveniente su participación en la administración y toma de decisiones de la empresa, así como en las actividades de la misma en la Zona Norte de Cartago, pues se reactivan muchas de las dificultades que han llevado a Horticoop a su situación actual. En lo referente a la gestión de nuevos recursos para la empresa, creemos que es necesario actuar con mucha cautela, ya que esto debería de ser incluido en el plan de acción de largo plazo que la empresa debe elaborar. No debemos caer en el error de continuar obteniendo recursos con el único propósito de llenar los faltantes de fondos que una mala gestión empresarial van causando, ya que al cabo de un tiempo estaríamos en la misma situación, pero con muchos millones de deudas adicionales.

5. Plan de Acción a Largo Plazo. Las recomendaciones anteriores tienen como finalidad solventar los problemas urgentes de Horticoop. Una vez logrado esto, es

preciso definir un plan de acción tendiente al desarrollo de la empresa de una manera ordenada y eficiente, de tal modo que posibilite el cumplimiento de los fines y objetivos para los que fue creada. Este Plan debe abarcar al menos los siguientes aspectos:

- Evaluación de las diversas Divisiones de Horticoop, para determinar su viabilidad económica y técnica, los recursos necesarios para su funcionamiento eficiente y las fuentes de esos fondos, y el esquema organizativo con el que deberían operar. Consecuencia lógica de esta evaluación será la eliminación de aquellas operaciones que demuestren no ser viables.
- Definición del papel que deben desempeñar cada uno de los sectores asociados en el proceso de producción y comercialización de los productos hortifrutícolas de la Zona Norte de Cartago. En especial, el papel del CNP en el proceso.
- Definición de la estructura de capitalización adecuada para la Cooperativa, y de la forma en que se llegará a ella.



Fábrica Nacional de Licores

San José, Costa Rica

Fundada en 1853

00000053

APARTADO POSTAL 5014-1000

SAN JOSE, COSTA RICA

TELEFONO: 23-62-44

CABLE: FABNACLIC

TELEX 3169 - FANALI CR

A. L. 0020-89

Julio 26, 1989

Señor
Felipe Amador
Secretario
Junta Administrativa
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
S. O.

REF.: INTERNACIONAL DE VINOS

Estimado señor:

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha <i>27-7-89</i>	Hora <i>8:30am</i>

Con fecha 21 de julio del año en curso recibí documento correspondiente a la impugnación hecha por la empresa Internacional de Vinos S. A. al acuerdo de la Junta Directiva que acordó la rescisión del Contrato suscrito por esta y el C. N. P.

Dicha impugnación contempla una serie de argumentación jurídica que requieren de un estudio serio y responsable por parte de la suscrita por lo que resulta imposible presentar a conocimiento de la honorable Junta Directiva el informe correspondiente en la sesión del 26 de julio, dado que ha estado en mi poder solamente dos días.

Me he avocado a su estudio y será presentado para conocimiento de la Junta Directiva en su sesión del 1º de agosto, si los señores Directivos lo consideran pertinente.

Atentamente,

Julietta Murillo Zamora
Licda. Julieta Murillo Zamora
ASESORA LEGAL

JMZ/meq

C.C.: Archivo (2)

./.

50-426-89

101426
22-9-89

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA

FORM. N° C.N.P. N° 120

005

20 de julio de 1989

DAJ # 625 - 89

Licenciada
Julieta Murillo
Asesora Legal FANAL
Su Oficina

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha <u>20-7-89</u>	Hora <u>12:55 pm</u>

Estimada señora:

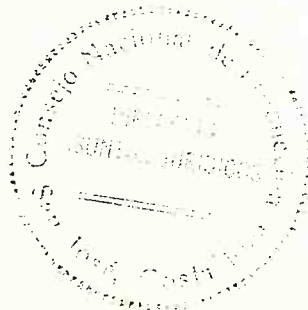
Por considerarlo de la competencia de esa Asesoría Legal, me permito transmitirle documento original mediante el cual la empresa Internacional de Vinos S.A. sustenta su impugnación del acuerdo de Junta Directiva que dispuso la rescisión del contrato vigente entre el Consejo Nacional de Producción y aquella.

Mucho agradeceremos preparar el informe correspondiente para Junta Directiva.

Atentamente,

Original }
Firmado } *Lic. Christian Hess Araya*

Lic. Christian Hess Araya
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS



CHA/yadi

cc: Secretaría General
Dirección Fábrica Nacional de Licores

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
TELEFONO 23-6033 — APARTADO 2205
SAN JOSE, COSTA RICA

MEMORANDUM

19 de julio de 1989
S.G. No. 007-89

PARA:

Licenciado
Christian Hess Araya
Director Asuntos Jurídicos
Su Oficina
Original Firmado por:
Felipe Amador S. J

DE:

Señor
Felipe Amador S.
Secretario General
JUNTA DIRECTIVA

Adjunto le remito original documento que contiene argumentaciones en que la empresa INTERNACIONAL DE VINOS S.A. basa la impugnación del acuerdo que dispuso la rescisión unilateral del contrato, para su análisis de previo a elevarlo a Junta Directiva.

Atentamente,

cc: Archivo

FAS/rdr.-



0050

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Rosa</i>	
Fecha <u>18-7-89</u>	Hora <u>8:05am</u>

1

SRES

JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimados señores Directores:

Yo, **Federico Quesada Marín**, mayor, empresario , Vicepresidente con facultades de apoderado generalísimo de **INTERNACIONAL DE VINOS S.A. (IVSA)**, planteo las consideraciones fundamentales en relacion con la impugnacion de la "rescisión unilateral" del contrato vigente para la venta de alcohol, que a petición de la Fábrica Nacional de Licores , acordó esta Junta y sobre lo cual debe ahora resolver nuestros recursos :

A) ANTECEDENTES

Sin que **previamente** se nos hubiesen comunicado cargos u otorgado de cualquier manera la audiencia **previa** de ley, o se nos hubiese permitido en la misma forma la defensa, en el mes de junio pasado el Lic. Eduardo Mora Valverde , Gerente de la Fábrica Nacional de Licores comunicó a esta empresa que esa Junta Directiva, mediante acuerdo No. 28177 tomado en la sesión No. 1406 del mes de mayo , " decidió rescindir unilateralmente, sin responsabilidad alguna para el CNP , el contrato suscrito con Internacional de Vinos el 5 de setiembre de 1985, con base en el total incumplimiento de la cláusula sétima y por el incumplimiento , el 6 de mayo de 1988, según consta en factura No. 134 de dicha empresa, de la cláusula tercera , todo de acuerdo con la la informacion obtenida por la auditoría de FANAL " .-

Cuando acudimos solicitando información al respecto, se nos comunicó que se debía a una presunta reventa de alcohol , a Holterman Industrial Ltda, y a una presunta comercialización de

A.

productos terminados a precios inferiores.- De inmediato hicimos notar (vease nuestro oficio 031 de fecha 6 de junio de 1989 presentado ante el citado Gerente de la Fábrica de Licores) , que nada de ello era cierto, y que todo se debía a una **evidente** mala interpretación de los auditores, que habían leído mal , o no habían terminado de leer los documentos pertinentes, o que no leyeron los demás asientos y documentos pertinentes, en los que constaba de una manera incontrastable lo contrario de lo que habían creído encontrar.- Tan evidente resultó el error, que muy pronto lo pudieron comprobar los funcionarios de la Fábrica Nacional , del citado señor Gerente para abajo, quienes verbalmente, pero ante testigos, reconocieron que se habían equivocado, y que teníamos razón.-

En el ínterin esta Junta Directiva adoptó el acuerdo 28255, artículo 14 de la sesión 1410 del 27 de junio pasado, por el que **suspende** los efectos del acuerdo anteriormente indicado **hasta** el 23 de julio siguiente , con el objeto de que "la mencionada empresa presente todas las pruebas legales, que a juicio de la Presidencia Ejecutiva y de Dirección de la Fábrica Nacional de Licores se requerirían para la eventual recomendación a Junta Directiva de un cambio de criterio (1), y para que se autorize a ambos órganos, la adición (2) al contrato actual de disposiciones que eviten sin lugar a dudas , las situaciones que han dado origen a la rescisión , de modo que se garantice que los licores importados a granel no competirán a base de precio con los productos de FANAL,(4) y para poner a derecho lo concerniente a la concesión para elaboración de licores (4) , de conformidad con la definido a esta tener (sic) por la Contraloría General de la República" (los números entre

paréntesis se agregan para mayor claridad en la transcripción) .-

Como se puede observar, ni se nos dió la oportunidad de audiencia y defensa **previas** (lo que siempre es **esencial**, de modo que su inobservancia ocasiona siempre la **nulidad absoluta de lo acordado en su violacion**- incluso aunque luego se permitiera la defensa-, ni se nos permitió **después**, porque, como lo dice el acuerdo (1), la defensa permitida sería la que autorizasen el Presidente Ejecutivo y el Director de la Fábrica de Licores.-

B) LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLACION AL PRINCIPIO DE AUDIENCIA Y DEFENSA PREVIAS

Desde antes de que rigiese la Ley General de la Administración Pública, en una serie de magníficas jurisprudencias que encontraron su más acabada expresión en la sentencia de Casación No. 110 de las 10:00 horas del 17 de noviembre de 1978. (Contencioso de Manuel Gómez Villegas contra Banco Crédito Agrícola).

, los tribunales ya habían establecido que la garantía del debido proceso de ley y del resguardo del derecho de defensa previa, que establece el artículo 39 de la Constitución Política, se aplica en todo tipo de procedimientos, en vía administrativa, judicial o de cualquier otra índole, siempre que un funcionario público deba tomar una decisión que incida o que pueda incidir en cualquier forma en los derechos de cualquier administrado.-

Esa jurisprudencia ya desde antes había establecido que se violaba tal garantía, y que sin audiencia sobre cargos y defensa **previas**, se tomaba cualquier decisión en contra de los derechos de alguien, quedaba viciada de **nulidad absoluta**, y por tanto sin ningún valor ni efecto conforme el artículo 11 de la Constitución

Política.- Se dijo asimismo que tales garantías del debido proceso **previo** , imperaban por sí mismas en virtud del principio constitucional, y que no era necesario que ninguna ley las estableciese.- Se estableció también - como en el caso que resolvió la anteriormente indicada sentencia de Casación - que la violación a esa garantía no se podía bonificar posteriormente, y que si una decisión había sido tomada violándola, el acto sería irremediabilmente nulo cualquiera que fuese el mérito de la misma en cuanto el fondo.- Se partió de que la autoridad pública necesariamente , y bajo pena de nulidad absoluta inconvalidable, debía oír y permitir la defensa previamente al afectado, **antes de adoptar el acto**, por lo que, cualquier defensa que se permitiese posteriormente no podría bonificar un acto que en un principio había surgido en forma lesiva, porque el ciudadano tiene ese derecho **desde un principio**, y , por consiguiente, el derecho a que no se adopte ningún acto lesivo sin que el órgano público haya oído previamente su descargo, y permitido una adecuada defensa.-

Con más razón rigen todos esos principios - y consecuencias en caso de violación - , con posterioridad a la promulgación de la Ley General de la Administración Pública, que vino a consagrarlos legislativamente (en especial en sus artículos 11,13,173 y 183), como reglas para la actuación de la función administrativa del Estado, condición que se cumple en este caso tanto por la condición de ente público del Consejo , como por la naturaleza de monopolio y de servicio público de la actividad en la ocurre la actuación en comentario.- El monopolio sólo puede ser ejercido válidamente por el Estado, y cualquier actividad pública de prestación de servicios o de bienes ejercida por un

ente público, es , por su propia naturaleza una actividad regida por el Derecho Público (arts. 46 de la Const. Política y 3,4 ,5, y 11 de la Ley General citada).- Al mismo tiempo, es evidente que el acto que se pretende, al incidir en derechos administrativos firmes provenientes de un contrato vigente, es un típico acto lesivo de derechos que no puede adoptarse, y ni siquiera considerarse sin el cumplimiento previo del debido proceso de audiencia y defensa previas.-

Al omitir tales requisitos esenciales esta Junta Directiva, antes de pronunciar la "rescisión unilateral del contrato", incurrió en actos viciados de nulidad absoluta, la que tiene la estricta obligación de declarar (art. 174 de la Ley General), y los cuales no puede ejecutar en forma alguna, por ser absolutamente ineficaces, y que si no obstante lo hiciere, incurriría en responsabilidades de índole administrativa, civil, y eventualmente penal, como lo establecen con toda claridad y sin lugar a dudas los artículos 169 y 170 de la Ley General.- Para la mejor información de los señores Directores transcribo el texto de las indicadas normas, que a la letra dicen con claridad que no necesita ninguna explicación :

"Art. 169 : No se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo ni se podrá ordenar su ejecucion"

.....

"Art .170 : 1. El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración , y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar".....

La responsabilidad administrativa sería la de falta grave de servicio, que podría conllevar incluso la destitución, según lo establece el artículo 173.5 de la Ley General en relación con las reglas relativas al ejercicio de la función pública de director de institución autónoma.- La referida norma 173.5 a la letra dice:

" La anulación administrativa de un acto contra lo dispuesto en este artículo, sea por omisión de las formalidades previstas, por no ser absoluta , evidente y manifiesta la nulidad, será absolutamente nula , y la Administración estará además al pago de las costas y daños y perjuicios , todo ello sin mengua de las responsabilidades personales del servidor agente de conformidad con el párrafo 2 del artículo 199".

La responsabilidad civil consiste en la obligación de responder en forma solidaria y plenaria , con garantía de todo el patrimonio personal, de todos los daños y perjuicios irrogados con la actividad nula indebidamente ejecutada, tanto frente al administrado contra quien se causan, como frente al Consejo que como entidad pública debe responder frente aquel y quien tiene la estricta obligación legal de cobrarlos a los funcionarios responsables, según se lo impone el artículo 203 de la Ley General .-

El artículo 199 de la Ley General establece la puesta en ejecución de actos absoluta y ostensiblemente nulos, como es el caso de los que ocasionan nuestra reclamación, constituye **falta grave**.- Sobra decir, como evidente que es, que la ejecución de los actos nulos que impugnamos le ocasionaría a mi representada

2

cuantiosísimos daños y perjuicios, porque toda su actividad empresarial se funda en el contrato que se pretende rescindir , el cual rige por diez años hasta setiembre de 1995.-

La responsabilidad penal - en su caso - es la que establecen los artículos del Código Penal número 329, como sanción al abuso de autoridad (hasta dos años de prision por cometer cualquier acto arbitrario en perjuicio de los derechos de alguien); 348, como sanción al prevaricato (hasta seis años de prision por dictar resoluciones contrarias a la ley o fundarlas en hechos falsos); 193, como sanción a la coacción (hasta dos años de prision por obligar a otro a hacer, no hacer, o tolerar algo a lo que no está obligado).-

C) LA INTANGIBILIDAD LEGAL DE LOS DERECHOS

ADMINISTRATIVOS ADQUIRIDOS

Nuestro ordenamiento legal **garantiza** la estabilidad e intangibilidad de los derechos adquiridos con fundamento en actos administrativos.- Así se establece para otorgarle seriedad a los actos de las administraciones públicas, y para que los particulares organizarse y disponer con seguridad de los derechos que les resultan de los actos administrativos dictados a su favor.- Tal es el caso del contrato a que se refieren estas diligencias, firmado en setiembre de 1985 para el suministro de alcohol por parte de la Fábrica , **durante diez años**, mediante venta a mi representada con el objeto de que ésta elabore las bebidas alconolicas objeto de su giro mercantil, y sobre lo cual descansa su estructura empresarial.- No podrían existir empresas como las que represento, ni ninguna otra que dependiese de la seriedad, estabilidad y firmeza de los actos administrativos y de

8

los contratos de la administración, si el ordenamiento legal no garantizase en forma sólida tal estabilidad.-

Los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, establecen que la administración no podrá anular ni revocar sus propios actos generadores de derechos subjetivos en favor de sus administrados o terceros, y que sólo podrá impugnarlos mediante el juicio de lesividad, que esas normas establecen.- Tal juicio de lesividad consiste en una impugnación judicial, mediante un juicio en que la Administración alega las presuntas causales del caso (ilegalidad o inconveniencia), y, y sólo sí, gana tal juicio (en el que el interesado en el mantenimiento del acto es la otra parte), por declaración judicial el acto se altera en el sentido correspondiente.- Mientras el juicio se tramita y se resuelve, el acto debe seguirse ejecutando normalmente.-

Por excepción la Ley General de la Administración Pública, permite que la propia Administración decrete la nulidad de un acto, pero únicamente si se cumple lo siguiente (art. 173 anteriormente citado): a) que el acto sea absolutamente nulo y que ello conste en forma ostensible y manifiesta, lo que no es una calificación caprichosa y sólo ocurre si se dan los presupuestos que esa misma Ley establece en sus reglas sobre nulidad y sobre los elementos del acto, cuya ausencia determina la nulidad; b) que previamente se haya consultado a la Procuraduría General de la República y ésta declare que en el caso existe una nulidad absoluta y no simplemente relativa.- En lo demás, tal como lo dice en forma expresa el artículo 183.3 de la Ley General, la Administración no podrá anular "los actos declaratorios de derechos en favor del administrado, y para obtener su eliminación



deberá recurrir al contencioso de lesividad previsto en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa".- Tales reglas se han irrespetado en el presente caso, porque el Consejo, sin alegar siquiera un caso de nulidad absoluta, y mucho menos sin la consulta previa a la Procuraduría - además del debido proceso previo de defensa al administrado -, pretende anular y dejar sin efecto un contrato firme, con el pretexto de una autorización contractual que, como se verá en el punto siguiente, sólo se refiere a uno de los dos casos alegados, y la que en ningún caso podría ejercerse sin la previa audiencia y oportunidad de defensa para el interesado, lo que se irrespetó en su totalidad.-

D) LOS LIMITES ESTRECHOS DE LA AUTORIZACION CONTRACTUAL

Por excepción calificada - que por el contexto anteriormente indicado , es restrictiva y sólo puede resultar a título expreso y dentro de los límites literales de los autorizado -, el contrato vigente autoriza en su cláusula SETIMA al Consejo para declarar la rescisión del mismo, únicamente en el caso de que el alcohol vendido a mi representada no se emplee en forma única y exclusiva en la elaboración de los licores que le autoriza el Contrato Industrial.- Así lo dice la referida cláusula con claridad que no admite interpretación ninguna , de modo que cualquier otro presunto incumplimiento queda fuera de la autorización contractual de excepción, y se le aplica el régimen general de impugnación y cuestionamiento entre las partes.-Por ello la pretensión de que el otro presunto y falso incumplimiento alegado, al párrafo final de la misma cláusula sétima, que queda por fuera de lo estipulado en el párrafo primero, pueda fundar

también la **vía de excepción**, es claramente infundada a la luz de la redacción expresa del segundo párrafo de la cláusula (el que establece la vía de excepción), que remite únicamente a la norma del párrafo primero.- De todas maneras, repetimos, la vía de excepción igualmente requiere la audiencia y defensa previa al interesado, cuya inobservancia vicia de nulidad absoluta cualquier determinación que se haga en su ausencia.-

E) NADA DE LO QUE SE DIJO A LA JUNTA ES CIERTO

Tal como ya lo hemos demostrado en las alegaciones correspondientes, a las que nos remitimos en este aspecto, nada de lo que se le dijo a la Junta para pedir la rescisión resulta ser cierto.- Ni hemos vendido ni traspasado alcohol, sino productos terminados, ni nuestros precios están por debajo de los de la Fábrica.- Lo dicho obedeció a evidentes errores de lectura que los propios funcionarios de la Fábrica han reconocido posteriormente, por lo que el fundamento alegado - en cualquier caso incapaz de generar lo acordado, según se ha explicado anteriormente - DE TODAS MANERAS HA DESAPARECIDO TOTALMENTE.-

F) EL CONTRATO ES FIRME Y VALEDERO

El contrato vigente obliga a las partes durante todo el término de su vigencia, y en forma firme y valedera obliga - en lo que interesa - al Consejo a venderle a mi representada el alcohol de 95 grados según se pactó.- Todo lo alegado, además de ser absolutamente ilegal y nulo, y de resultar en la realidad un mero pretexto para dejar de cumplir la indicada obligación, no tiene capacidad legal ninguna para justificar el incumplimiento de dicha obligación.-



Por el contrario, la única nulidad existente, y con el carácter de **absoluta, evidente y manifiesta**, es la de la pretensión del Consejo de rescindir o anular el contrato vigente, según se ha explicado.- Por ello, en virtud de ostentar ese carácter lo actuado por la Junta :

- a) La Junta está en la obligación de anular sus actos impugnados por mi representada, que atentan contra el Contrato (art.174 Ley General);
- b) Tales actos no se pueden presumir legítimos ni ejecutar en forma alguna, y si así ocurriere la ejecución (interrupción de las ventas de alcohol y del Contrato), comprometerá la responsabilidad tanto de la Administración como la personal de los señores Directores y demás funcionarios responsables (arts. 169 y 170 Ley General);

G) SE CONFIESA UNA DESVIACION DE PODER

En el acuerdo No. 28255 del 27 de junio pasado, que deja en suspenso hasta el 23 de julio siguiente, lo acordado en la sesión No. 1408 (rescisión del contrato), se confiesan otros motivos diferentes a lo alegado, que constituyen otras tantas desviaciones de poder y por tanto de causales **adicionales de nulidad**.- Se dice ahí que se pretende impedir la competencia de los licores importados a granel (que tienen su propio régimen que garantiza tal competencia), y obtener un pago por la venta del alcohol diferente al contemplado en el precio del mismo.-

La desviación de poder, o sea el uso de aparentes facultades administrativas "para fines distintos de los contemplados en la ley", constituye un motivo de nulidad de los actos administrativos conforme el artículo 49 de la Constitución

Política, el 10. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el 131.3 de la Ley General, que en el caso presente se agrega por confesion propia en el citado acuerdo de esta Junta , a los anteriormente indicados que vician todo lo actuado.-

H) PETITORIA

Mi representada atenta solicita que se enmienden todos los errores e ilegalidades cometidos por los acuerdos que se indican, erróneamente inducidos a ello por información que no es cierta y en todo caso por errores de apreciación legal.- Que para ese efecto se revoken y se declaren nulos y sin ningún valor ni efecto, los acuerdos 28177 de la sesión 1406, y 28255 de la sesión 1410; el primero por carecer de todo sustento y ser absolutamente nulo, y el segundo por carecer entonces de objeto y ser también nulo en sus demás extremos.- Y por tanto, que el Contrato que se pretendió atacar conserva toda su vigencia durante el término previsto, y que además no existen cargos de ninguna especie que hacerle a mi representada en relación con el cumplimiento de tal Contrato.-

En la forma anteriormente expuesta dejamos planteada nuestra posición al respecto. Notificaciones en las oficinas de mi representada.

San José 17 de julio de 1989

LIC. FEDERICO QUESADA MARIN
APODERADO DE INTERNACIONAL DE VINOS S.A.

ES AUTENTICA:

Lic. Juan José Sobrado Ch





FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205

Teléfono: 23-60-33

Cable: Consenacio

Télex: 2273 Conapro

☐ Aud. () Aud. Operat. () ☒ Financ. () Sist.
☐ Inv. () Act. Agron. () ☐ Lit. Int. y T. () ☐ Exp.

() Alm. y exp. ()

Seguimiento hasta el final () Preparar respuesta y/o lit.

Dar y proceder () Busco Antecedentes

19 de setiembre de 1989

Cada bajo o responsabilidad () Resolver e informarme

Para su reconocimiento () Tiene prioridad

Reunirse y/o comentar con

2/10/89

Auditor General

Fecha

Ingeniero

Javier Flores Galarza.,

Presidente Ejecutivo

Su Despacho

Estimado señor:

Como le he informado, estamos solicitando asistencia técnica al Gobierno Mexicano, enmarcado en el Convenio bilateral de Cooperación, existente entre - nuestros países.

De las dos solicitudes de Cooperación Técnica que hemos planteado; y que según me lo ha hecho saber el señor Embajador de México, ya está en proceso nuestra petición, amparada al Convenio Citado.

Como producto de esta relación el C.N.P., ha sido invitado en la persona del Ing. José Luis Pérez González, al "XXV Convención Nacional de Institutos Mexicanos de valuación", a celebrarse en la Ciudad de Zacatecas.

El Ing. Pérez ha estado trabajando en el área de valuación y ha implementado un manual para la Institución y trabaja actualmente en sistemas de valuación por computadora, que será uno de los temas a desarrollar en el seminario a que se nos ha invitado.

La asistencia a este Seminario, en mi concepto, sería de gran valor para la Institución, además de el vínculo que se estaría estableciendo con esta prestigiosa Asociación de Institutos Mexicanos.

Le solicito muy respetuosamente, considerar el apoyo, para que el C.N.P., pueda participar en tan importante seminario, que tendrá lugar del 27 al 30 de setiembre en la Ciudad de Zacatecas, México.

Con mi mayor consideración, lo saluda,

Atentamente,

Br. David Edwards Borbon, Egr.
Asesor de Cooperación Internacional

Cc: Lic. Virginia Valverde - Ing. Orlando Dorado - Ing. Javier Vargas - Ing. Carlos Benavides L.

(10)

Desembido

VB
Circulo
as de interés de este
División

5.D.N. 1426
22-9-89



Asociación de Institutos Mexicanos de Valuación, A. C.

México, D.F., a 4 de Septiembre de 1989.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DE COSTA RICA, América Central.
Departamento de Ingeniería.
P r e s e n t e :

AT'N.: Ing. José Luis Pérez González.
Asistente de la Jefatura.

Presidente: |

Ing. Julio Torres Coto

Vice-Presidente Ejecutivo:

Ing. Edmundo Dib Thomé

Vice-Presidente Técnico:

Ing. Luis F. Cuéllar Ulloa

Secretario:

Ing. Francisco Araiza Valadez

Tesorero:

Ing. Alfredo García Barragán

Vocal Relaciones Internacionales:

Ing. Ruy J. Madero García

Vocal Difusión y Publicación:

Ing. M. Tirso Díaz Infante Ibarra

Vocal de Enseñanza:

Ing. Guillermo Rey Solís

Vocal Relaciones Nacionales:

Arq. Julio C. Cifuentes Constantino.

Me es grato saludarlo e informarle que los próximos días 27 al 30 de Septiembre se celebrará la XXV Convención Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación, A.C., en la Ciudad de Zacatecas, Zac., República Mexicana.

En dicho evento serán tratados, entre otros, los siguientes temas:

- Seminario de Valuación Industrial.
- Seminario de Valuación Inmobiliaria.
- Valuación de Monumentos de Interés Patrimonial.
- Modernización del Catastro.
- Valor de la Moneda.
- Sistema Integral de Valuación por Computadora.
- Plan de Financiamiento a la Vivienda Media y Residencial.

Para mayor detalle, remito a usted folletos informativos.

Dado el interés que el Consejo Nacional de Producción ha manifestado por todo lo relativo a la disciplina valuatoria, estamos ciertos de contar con su honrosa presencia.

Atentamente.

ING. LUIS F. CUELLAR ULLOA.
VICEPRESIDENTE TÉCNICO.

LECU/yrax

Asociación de Institutos Mexicanos de Valuación, A. C.

CONVULSIONES VENEZUELAS DE VENIA.
 LAS RESERVACIONES DE LA HABITACION SE HARAN DIRECTAMENTE AL HOTEL, POR CADA PARTICIPANTE, ENVIANDO EL DEPOSITO DE LA PRIMERA NOCHE 15 DIAS ANTES (12 DE SEPTIEMBRE) PARA ASEGURAR SU RESERVACION.

LOS ANTICIPOS PARA LA INSCRIPCION SERAN AL ING. PASCUAL ALVARADO GONZALEZ O AL ING. JESUS JARA MADERA, A MONTALVO 17-1 C.P. 98 000.

EL CARNET INCLUYE BOLETOS PARA COCKTAIL, COMIDAS, CENA BAILE, Y DEMAS EVENTOS DEL PROGRAMA.

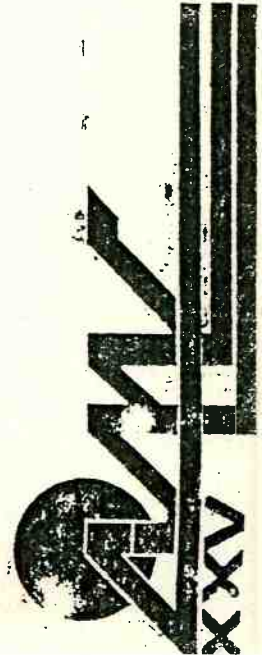
CANCELACIONES 10 DIAS ANTES.
 SE LES RECUERDA QUE EL CLIMA EN ZACATECAS, EN CASAS FECHAS ES TEMPLADO A FRIJO, CON ALGO DE LLUVIAS.

COSTO DE INSCRIPCION A LA CONVENCION

Congresistas \$260 000
 Acompañante adulto \$220 000
 Acompañante M. Edad \$120 000

OBSERVACIONES

FAVOR DE CONFIRMAR SU ASISTENCIA, ANTES DEL 10 DE SEPTIEMBRE Y ENVIAR UN ANTICIPO DE \$100 000 P/PERSONA AL TEL. 2-18-39. C.P. 98 000.
 ING. PASCUAL ALVARADO GONZALEZ, MONTALVO 17-1 ZACATECAS, ZAC.

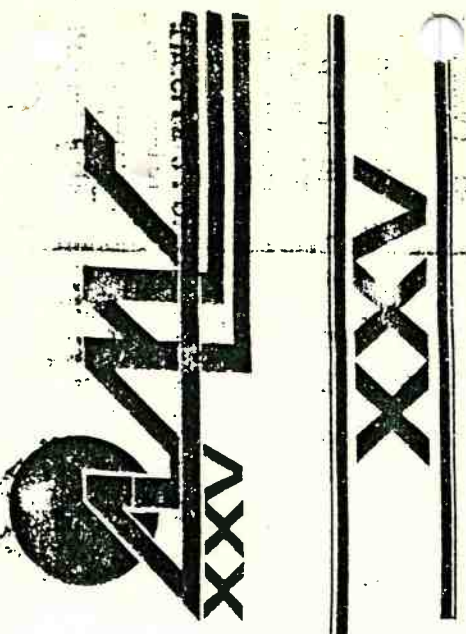
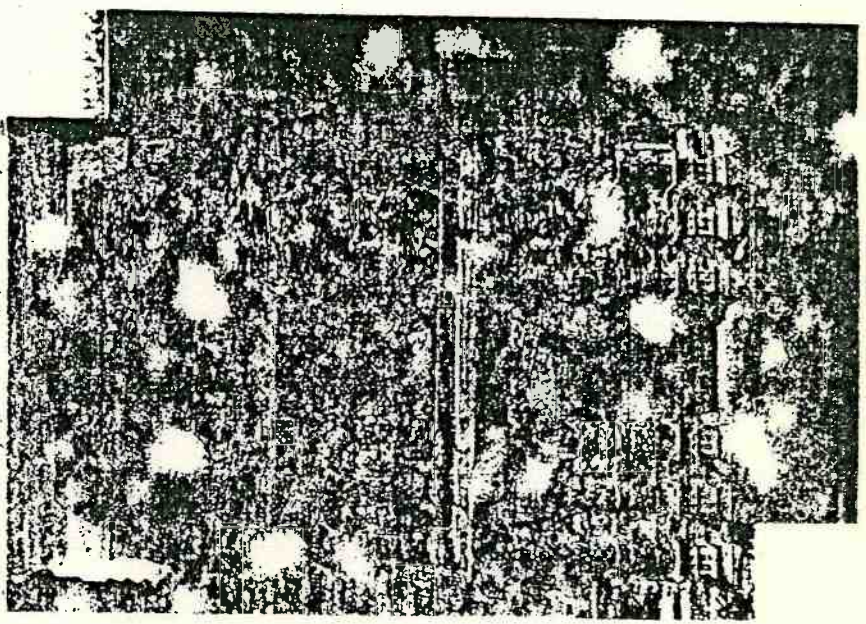


GALLERY DE ZACATECAS.

COSTO HABITACION \$93 200 IVA INCLUIDO.
 HABITACION DOBLE
 RESERVA (10HRS)
 Blvd López Mateos y Calleón del Barro
 Tel 2-33-11. Zacatecas, Zac.
 (Se recomienda reservar con 15 días mínimo de anticipación).

HOTELES ALTERNOS.

Paraíso Radisson:
 Costo Habitación doble. \$116 000 IVA incluido
 Quinta Real:
 Costo Habitación doble \$80.00 Dlls. USA



CONVENCION NACIONAL DE INSTITUTOS MEXICANOS DE VALUACION A.C.

LA VALUACION EN LA DECADE DE LOS 90's

0036

Zacatecas Z del 27 al 30 de

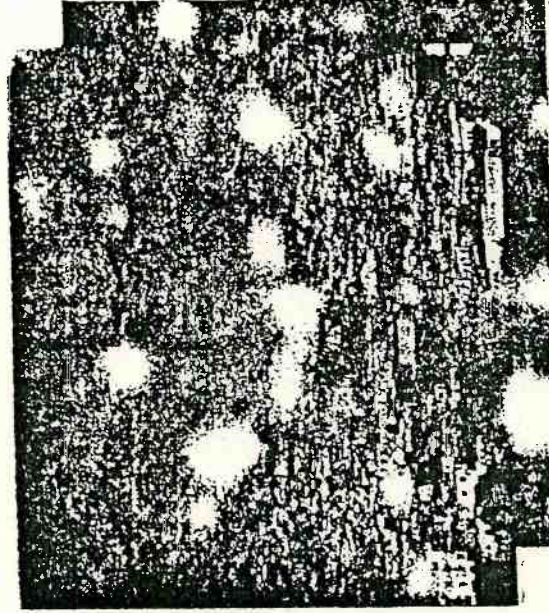
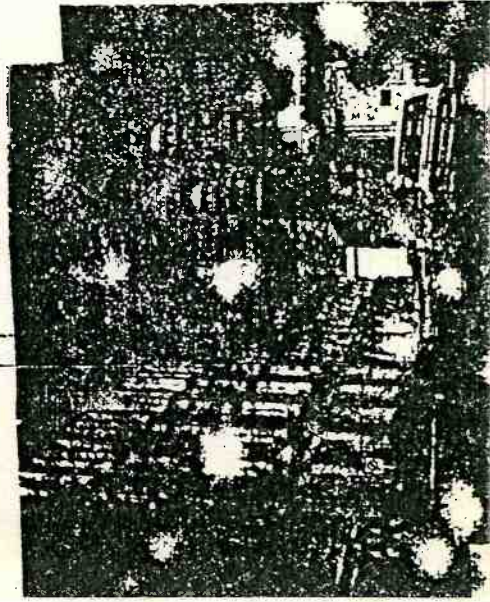
XXV CONVENCION NACIONAL DE INSTITUTEOS MEXICANOS DE VALUACION A.C.

PROGRAMA CONVENCION

MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
00 a 20.00 hrs. Registro Hotel Gallery (SEDE).
20.00 a 23.00 hrs. Cocktail de Bienvenida.

JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
00 a 20.00 hrs. Registro (Hotel Gallery).
20.30 Ceremonia de Inauguración en el Teatro Calderón.
21.30 a 14.00 hrs. Mesas de trabajo
4 Ponencias y cursos de valuación.
14.30 a 16.00 hrs. Comida en CAVA DOMECA
16.00 a 19.00 hrs. Visita a la Ciudad, Cerro de la Bufa
y Teleférico y mina del Edén.
19.30 a 22.00 hrs. Callejoneada.

VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
0.00 a 14.00 hrs. Mesas de Trabajo.
8 ponencias y cursos de valuación.
14.00 a 16.00 hrs. Comida Libre.
16.00 a 19.00 hrs. Mesas de Trabajo.
6 ponencias y cursos de valuación
21.30 hrs. Cena Baile en el Hotel Sede.



SABADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
10.00 a 12.00 hrs. Plenaria de conclusiones.
12.00 a 13.00 hrs. Asamblea de la Asociación.
13.00 a 14.00 hrs. Clausura.
14.00 a 16.00 hrs. Comida Hotel Quinta Real (RUEDO).

PROGRAMA ACOMPAÑANTES.

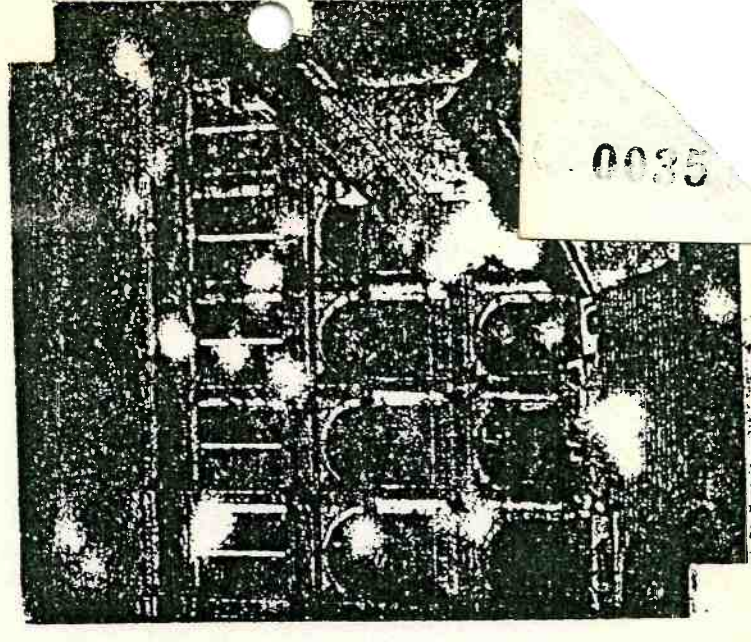
MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
9.00 a 20.00 hrs. Registro Hotel Gallery (SEDE).
20.00 a 23.00 hrs. Cocktail de Bienvenida.

JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
9.00 a 20.00 hrs. Registro Hotel Gallery.
9.30 hrs. Ceremonia de Inauguración Teatro Calderón.
11.00 a 14.00 hrs. Visita Catedral, Mercado y Museo
Pedro Coronel.
14.30 a 16.00 hrs. Comida CAVA DOMECA.
16.00 a 19.00 hrs. Visita a la Ciudad, Cerro de la Bufa
y Mina el Edén.

20.30 a 22.00 hrs. Callejoneada.

VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
10.00 a 14.00 hrs. Viaje a Jerez, Zac. Visita
Casa Ramón López Velarde y
Teatro Hinojosa.
14.00 a 16.00 hrs. Comida Libre.
16.00 a 19.00 hrs. Tarde Libre.
21.30 hrs. Cena Baile en Hotel Sede.

SABADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989.
10.00 a 13.00 hrs. Visita Convento de Guadalupe, en
Guadalupe, Zac.
13.00 a 14.00 hrs. Clausura.
14.00 a 16.00 hrs. Comida Hotel Quinta Real (RUEDO).



0085

728.6-0/365.4"89"

San José, a 18 de septiembre de 1989.

2482

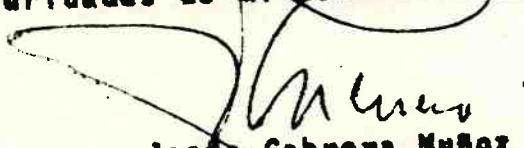
Señor Ing.
Javier Flores Galarza,
Presidente Ejecutivo,
Consejo Nacional de Producción,
Apartado 2205,
San José.

Señor Presidente Ejecutivo:

Me es grato hacer de su conocimiento que del 27 al 30 del actual, se llevará a cabo en la ciudad de Zacatecas, México, la XV Convención Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación, bajo los auspicios de la Asociación del mismo nombre.

El señor ingeniero Luis F. Cuellar Ulloa, Vicepresidente de la citada Asociación, y quien recientemente participó en un programa de capacitación a personal del CNP, sobre valuación, ha expresado su interés en que para dar continuidad a dicho programa de cooperación, el señor ingeniero José Luis Pérez, de la Dirección Administrativa de la Institución a su muy digno cargo, asista a la Convención mencionada, lo que, de ser posible, permitirá identificar con más precisión las áreas de intercambio entre las instituciones mexicanas y el Consejo Nacional de Producción.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración muy atenta.



Jesús Cabrera Muñoz Lado
Embajador de México

C.c.p. al señor David Edwards Borbón, Asesor de Cooperación Internacional del Consejo Nacional de Producción, San José.

* JRS'1gc



FABRICA NACIONAL DE LICORES

San José, Costa Rica

Apartado 5014 - Teléfono 23-6244 - Fundada en 1853

Telex 3169 - FANALI - C. R.
Departamento Financiero

No. D.F. 210

Aprobado

36

24 de agosto de 1989

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
Sus Oficinas

ATN. SR: Felipe Amador

Estimados señores:

REF.: Presupuesto 1990

Anexamos Proyecto de Presupuesto para el año 1990 correspondiente a esta Fábrica, a efecto de que sea sometido al trámite de revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva.

Para su elaboración, se han observado las técnicas básicas para la formulación de presupuestos dadas por la Contraloría General de la República.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Eduardo Mora Valverde
GERENTE

[Signature]
Licda. Dora Fallas Ceciliano
JEFA DEPTO. FINANCIERO a.i.

cc: Archivo Oficina

Adj.: Proyecto de Presupuesto 1990

/lpa

☒ And. Operat. ()	☒ Sist. ()
☒ Act. Agrop. ()	☒ Enc. S. ()
☒ Alm. y Exp. ()	☒ T. y T. ()
☒ Preparar respuesta y/o informe	☒ Buscar antecedentes
☒ Responder y proteger	☒ Resolver e informar
☒ Bajo su responsabilidad	☒ Tiene prioridad
☒ Para su conocimiento	☒ Reunirse y/o comentar con
Fecha 2/10/89	

5DN 1426
28-9-89

FABRICA NACIONAL DE LICORES
PRESUPUESTO DE CAJA 1990
EN MILES DE COLONES

INGRESOS

Saldo inicial de caja	¢100,761.2
Ingresos de operación	
Ingresos corrientes	
Ingresos no tributarios	
Venta de bienes y servicios	
Venta de bienes	
Venta de licores y alcoholes	1,886,375.4
Ventas al Exterior	59,585.5

INGRESOS DE LA PROPIEDAD

Renta de factores prod. y financ.	
Intereses s/bonos de empresas pub. financieras.	20,000.0

TOTAL INGRESOS

¢2,066,722.1
=====

FABRICA NACIONAL DE LICORES
PRESUPUESTO DE CAJA 1990
RESUMEN
EN MILES DE COLONES

INGRESOS

Saldo inicial de caja	¢100,761.2
Ingresos de operación	1,965,960.9

TOTAL INGRESOS	2,066,722.1
	=====

EGRESOS

Servicios personales	301,380.6
Servicios no personales	84,150.2
Materiales y suministros	96,805.5
Maquinaria y equipo	30,516.0
Construcciones adiciones y mej.	12,350.0
Transferencias corrientes	50,850.3
Materias primas	230,080.0
Servicio de la deuda	308,600.0
Retención impuestos Bco Central	566,534.3
Aporte al C.N.R. s/ventas	360,000.0
Impuesto Municipalidad Grecia	3,190.8

TOTAL EGRESOS	2,044,457.7
	=====

SALDO FINAL DE CAJA	¢22,264.4
	=====

FABRICA NACIONAL DE LICORES
ESTADO DE RESULTADOS
EN MILES DE COLONES

	Real Enero-dic88	Presupuesto Enero-dic89	Presupuesto Enero-dic90
=====			
VALOR VENTA FACTURADA			
Precio Base	4537,725.8	4398,670.9	4473,648.9
M.D.C.	298,190.7	695,979.9	805,760.2
Otras Ventas (incluye envases)	19,876.3	35,546.8	37,229.4
Exportaciones	-.-	-.-	59,585.5
VENTA TOTAL 1	855,792.8	1,130,197.6	1,376,224.0
Impuesto de Consumo	217,635.4	159,491.8	203,833.8
Impuesto I.D.A.	63,393.7	66,693.1	75,239.5
Impuesto I.F.A.M	85,578.9	89,385.2	101,573.4
Impuesto de Ventas	166,501.5	165,874.4	185,887.6
Impuesto Municipalidad Grecia	2,188.1	1,260.0	3,190.8
TOTAL FACTURADO	1,391,090.4	1,612,902.1	1,945,949.1
=====			
Venta Neta 1	855,792.8	1,130,197.6	1,376,224.0
Menos: Costo productos vendidos	257,784.3	339,059.3	467,916.2
UTILIDAD BRUTA	598,008.5	791,138.3	908,307.8
Menos:			
Gastos generales	90,610.9	132,485.7	150,011.5
Gastos de ventas	27,066.1	30,205.9	28,368.1
Gastos financieros y diversos netos	222,955.3	149,067.5	96,906.4
Superávit (déficit) operación	257,376.2	479,379.2	633,021.8
Otros ingresos y gastos diversos netos	60,210.4	20,000.0	20,000.0
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES APOORTE C.N.P.	317,586.6	499,379.2	653,021.8
Menos: Aporte 50% C.N.P.s/precio base	320,700.0	394,417.9	473,648.9
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DESPUES DEL APOORTE	(43,113.4)	4104,961.3	4179,372.9
=====			

FABRICA NACIONAL DE LICORES
PRESUPUESTO GENERAL DE CAJA
PERIODO:ENERO-DICIEMBRE 90
(EN MILES DE COLONES)

	REAL 1988	PRESUPUESTO 1989	PRESUPUESTO 1990
SALDO INICIAL DE CAJA	488,799.7	436,425.3	4100,761.2
INGRESOS	1,398,074.2	1,828,709.9	1,965,960.9
Presupuesto de ingresos			
Ingresos corrientes	1,381,642.9	1,798,209.9	1,945,960.9
Ingresos tributarios			
Renta factores prod. y financ.	5,931.3	20,000.0	20,000.0
Aporte gobierno central	10,500.0	10,500.0	--
EGRESOS			
Presupuesto de egresos corrientes	1,297,376.5	1,439,128.8	1,692,991.7
Servicios personales	104,373.0	138,870.4	301,380.6
Servicios no personales	47,137.1	70,898.3	84,150.2
Materiales y suministros	52,254.2	104,017.6	96,805.5
Materias primas	135,791.1	191,260.5	230,080.0
Transferencias corrientes	39,069.6	60,707.7	50,850.3
Retención impuestos Banco Central	540,157.0	509,340.6	566,534.3
Aporte 50% s/precio base C.N.F.	320,700.0	360,000.0	360,000.0
Retención impuesto Municip. Grecia	2,394.5	4,033.7	3,190.8
Aporte a empresas publicas	55,500.0		
INVERSIONES	11,767.7	68,848.0	42,866.0
Maquinaria y equipo	11,302.2	40,598.0	30,516.0
Const.adiciones y mejoras	465.5	28,250.0	12,350.0
Desembolsos financieros			
SERVICIO DE LA DEUDA	141,304.4	256,397.2	308,600.0
Amortización Deuda Externa	47,610.0	50,400.0	26,700.0
Intereses Deuda Externa	9,071.9	6,268.8	1,400.0
Amortización Deuda Interna	21,415.6	71,871.6	131,700.0
Intereses Deuda Interna	63,206.9	127,856.7	148,800.0
SALDO FINAL DE CAJA	436,425.3	4100,761.2	422,264.4

FABRICA NACIONAL DE LICORES
EGRESOS GENERALES DE CAJA
PERIODO ENERO DICIEMBRE 1990

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	PRESUPUESTO ENERO-DIC 1990	PRESUPUESTO 1989	REAL 1988
01	SERVICIOS PERSONALES	\$301,380.6	\$211,467.9	\$104,372.9
01 01	Sueldos Basicos	78,433.2	76,967.6	64,286.0
01 02	Annualidades	28,327.5	26,488.1	20,743.5
01 03	Decimo Tercer Mes	10,504.9	9,948.1	8,026.3
01 05	Honorarios	1,000.0	7,861.5	239.0
01 06	Tiempo Extraordinario	3,193.3	3,390.0	1,234.5
01 07	Compensación de Vacaciones	3,594.9	3,154.0	3,013.5
01 08	Recargo de Funciones	264.4	502.5	107.7
01 11	Servicios Especiales	840.0	730.0	608.1
01 12	Sueldos Personal Transitorio	475.2	787.0	201.2
01 14	Comisiones	4,520.0	3,612.0	2,597.2
01 16	Provisión Aumtos Salariales y Otros	164,766.8	72,597.5	
01 18	Prohibiciones	892.7	865.8	320.3
01 19	Dedicación Exclusiva	3,758.1	3,868.9	2,343.8
01 21	Carrera Profesional	809.6	694.9	651.3
02	SERVICIOS NO PERSONALES	\$84,150.2	\$70,898.3	\$47,134.3
02 01	Otros Alquileres	7,320.0	6,846.0	3,350.9
02 02	Alquiler Edificios y Bodegas	4,740.0	4,138.4	3,174.6
02 04	Servicios de Fumigación	180.0	95.0	124.0
02 06	Inform. y Public. por Radio y Telev.	5,000.0	4,200.0	2,129.1
02 07	Inform. y Public. por Otros Medios	5,750.0	6,000.0	6,471.2
02 08	Impresión Formularios y Otros	375.0	511.1	303.3
02 09	Servicios fotograficos	56.0		
02 10	Servicios de Energía Eléctrica	15,637.0	14,205.0	13,940.9
02 11	Telecomunicaciones	3,020.0	1,680.0	1,537.1
02 12	Servicio de Correo	35.0	30.0	4.9
02 13	Servicio de Agua	2,508.0	1,990.0	1,901.9
02 14	Otros Servicios Publicos	1,025.0	900.0	247.2
02 15	Gastos de Viaje al Exterior	700.0	500.0	125.8
02 16	Gastos de Viaje dentro del País	845.0	814.5	881.2
02 17	Gastos de Representación	120.0	90.0	32.6
02 18	Transporte de o para el Exterior	650.0	310.0	255.2
02 19	Transporte dentro del País	4,575.0	4,329.9	2,754.8
02 20	Pago de Kilometraje	90.0	41.0	18.9
02 21	Seguro de Daños	10,000.0	5,161.0	5,648.5
02 22	Seguro de Riesgos Profesionales	2,711.3	2,574.0	(157.8)
02 23	Gastos transportes dentro del País	311.9	82.0	101.4
02 25	Mant. y Rep. Mob. y Eq. de Oficina	860.0	702.5	479.5
02 26	Mant. y Rep. Eq. Industrial	3,175.0	1,320.0	1,122.6
02 27	Mant. y Rep. Edif. y Bodegas	4,100.0	9,001.5	416.4
02 28	Mant. y Rep. de Vehiculos	3,570.0	3,204.0	1,315.0
02 29	Especies Fiscales			
02 32	Servicio de Lavandería	35.0	45.0	18.9
02 33	Servicios aduaneros	150.0		
02 34	Derechos de Registro y Otros	25.0	50.0	7.5
02 35	Consultorías	5,900.0	1,602.4	686.9
02 36	Articulos y Gastos P/ Recepción	100.0	80.0	
02 40	Otros Servicios No Personales	586.0	389.0	321.0

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	PRESUPUESTO ENERO-DIC 1990	PRESUPUESTO 1989	REAL 1989
03	SERVICIO DE LA DEUDA	\$308,600.0	\$256,397.2	\$141,304.4
03 01	Amortización Deuda Externa	26,700.0	50,400.0	47,610.0
03 03	Intereses Deuda Externa	1,400.0	6,268.9	9,071.9
03 04	Amortización Deuda Interna	131,700.0	71,871.6	21,415.6
03 05	Intereses Deuda Interna	148,800.0	127,856.7	63,206.9
04	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$96,805.5	\$104,017.6	\$52,257.2
04 01	Gasolina	445.0	554.0	302.3
04 02	Diesel	3,004.0	3,090.0	2,500.1
04 03	Petróleo	37,600.0	39,976.9	24,350.3
04 05	Otros Combustibles y Lubricantes	1,706.0	1,292.0	384.1
04 06	Medicinas	300.0	276.0	266.6
04 07	Productos químicos y conexos	870.0	851.3	269.2
04 09	Implementos de Seguridad Industrial	1,850.0	2,788.1	1,027.2
04 11	Productos de Papel y Cartón	1,745.0	2,435.0	700.2
04 12	Textiles y Vestuario	1,900.0	2,401.0	1,428.9
04 13	Impresos y Otros	1,875.0	1,815.0	862.1
04 14	Instrumentos y Herramientas	899.0	1,675.5	384.4
04 15	Productos Alimenticios	3,542.0	3,200.1	2,636.6
04 16	Material Eléctrico	3,000.0	3,454.9	1,590.9
04 17	Cemento	100.0	130.0	70.0
04 18	Productos Metálicos	5,000.0	5,839.7	1,215.7
04 19	Materiales P/ Rep. y Mant. de Edif.		100.0	
04 20	Maderas	500.0	250.0	287.1
04 21	Otros Materiales de Construcción	2,525.0	3,380.5	1,369.2
04 22	Reparación Equipo de Transporte	5,000.0	5,925.0	1,813.8
04 23	Llantas y Neumáticos	2,020.0	1,230.0	61.4
04 24	Reps. Maquinaria y Eq. Industrial	15,500.0	17,250.0	7,084.4
04 26	Otros Repuestos P/ Eq. de Oficina	350.0	360.0	121.9
04 27	Útiles y Materiales de Oficina	2,230.0	2,383.2	1,344.8
04 28	Útiles y Materiales de Limpieza	1,450.0	1,413.7	764.4
04 29	Otros Útiles y Materiales Específicos	1,235.0	1,165.0	924.5
04 30	Especies fiscales	67.5	15.0	2.9
04 32	Material de Vidrio y Otros P/ Labor.	650.0	329.9	214.8
04 34	Materiales P/ Procesamiento de Datos	380.0	406.0	
04 37	Otros Materiales y Suministros	1,062.0	1,030.0	279.2
05	MATERIAS PRIMAS	\$230,080.0	\$191,260.5	\$135,791.1
05 20	Materia Prima P/ Elaborac. Alcohol	17,925.0	11,197.8	3,460.0
05 21	Materia Prima P/ Confec. Licores	14,700.0	7,237.5	6,026.0
05 22	Melaza y Panela	128,000.0	112,421.2	76,496.9
05 23	Material de Embalaje	68,000.0	60,304.0	49,103.5
05 25	Otras Materias Primas	1,455.0	100.0	704.7

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	PRESUPUESTO ENERO-DIC 1990	PRESUPUESTO 1989	REAL 1988
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$980,575.6	\$934,082.4	\$957,821.1
06 01	Cuota C.C.S.S.	17,655.2	16,717.6	15,029.1
06 02	Cuota I.N.A.	2,522.2	2,388.3	2,059.0
06 03	Cuota Banco Popular	630.5	597.1	589.9
06 04	Cuota Asignaciones Familiares	6,305.4	5,970.5	5,147.8
06 08	Prestaciones Legales	8,520.0	18,652.5	7,417.6
06 09	Auxilio Por Incapacidad	2,087.3	1,990.0	995.7
06 10	Fondo de Jubilaciones	6,305.4	5,951.9	4,854.4
06 11	Becas y Ayudas a Empleados	2,000.0	1,700.0	642.2
06 17	Cuota I.M.A.S.	630.5	597.1	478.1
06 25	Aporte Asociación Solidarista	4,093.3	6,132.7	1,956.0
06 27	Impuesto Selectivo de Consumo	203,933.8	167,804.6	230,915.7
06 28	Impuesto I.D.A.	75,239.5	70,596.1	67,218.7
06 29	Impuesto I.F.A.M.	101,573.4	94,654.2	91,664.6
06 30	Impuesto de Ventas	185,887.6	176,286.1	150,458.0
06 31	Impuesto Municipalidad de Grecia	3,190.8	4,033.7	2,394.5
06 32	Partic. del C.N.P. s/ ventas de FANAL	360,000.0	360,000.0	320,700.0
06 33	Aporte a Insts. Publicas de Servicios			5,000.0
06 34	Aporte Emps. Publicas no Financieras			50,500.0
10	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$30,516.0	\$40,598.0	\$11,301.9
10 01	Maquinaria y Equipo de Talleres	2,960.0	1,539.4	94.7
10 05	Maquinaria y Equipo Industrial	9,000.0	33,927.2	9,032.7
10 06	Maquinaria y Equipo de Oficina	1,416.0	1,708.7	628.1
10 07	Libros	290.0	109.9	163.6
10 09	Maquinaria y Equipos Varios	1,030.0	908.4	773.4
10 11	Equipo de transporte	9,600.0		
10 12	Equipo de Laboratorio	2,900.0	1,793.0	565.4
10 13	Equipo de Comunicaciones	3,190.0	611.4	44.0
10 14	Semovientes	130.0		
12	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	\$12,350.0	\$28,250.0	\$465.5
12 01	Edificios	600.0	500.0	
12 02	Obras Hidráulicas y Sanitarias	10,000.0	8,000.0	226.1
12 04	Otras Constrs, Adiciones y Mejoras	1,750.0		
12 06	Carreteras y Caminos			25.0
12 07	Obras urbanísticas		19,750.0	214.4
TOTAL EGRESOS GENERALES DE CAJA		2,044,457.9	1,836,971.9	1,450,448.4

FABRICA NACIONAL DE LICORES
PRESUPUESTO DE OPERACIONES
EN MILES DE COLONES

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Presupuesto Enero-dic 90	Estimado 1989	Real 1988
01	Servicios personales	\$136,613.8	\$138,679.9	\$110,752.5
01 01	Sueldos Basicos	78,433.2	76,967.6	69,033.0
01 02	Anualidades	28,327.5	26,488.1	20,235.5
01 03	Decimo Tercer Mes	10,504.9	9,938.1	8,516.3
01 05	Honorarios	1,000.0	7,861.5	250.0
01 06	Tiempo Extraordinario	3,193.3	3,350.0	1,366.4
01 07	Compensación de Vacaciones	3,594.9	3,134.0	2,957.5
01 08	Recargo de Funciones	264.4	492.5	139.1
01 11	Servicios Especiales	840.0	730.0	620.0
01 12	Sueldos Personal Transitorio	475.2	787.0	483.7
01 14	Comisiones	4,520.0	3,562.0	3,700.0
01 18	Prohibiciones	892.7	805.3	351.2
01 19	Dedicación Exclusiva	3,758.1	3,868.9	2,441.8
01 21	Carrera Profesional	809.6	694.9	658.0
02	SERVICIOS NO PERSONALES	\$84,175.2	\$70,610.7	\$57,328.1
02 01	Otros Alquileres	7,320.0	7,196.0	4,448.0
02 02	Alquiler Edificios y Bodegas	4,740.0	4,138.4	3,500.0
02 04	Servicios de Fumigación	180.0	95.0	104.0
02 06	Inform. y Public. por Radio y Telev.	5,000.0	4,000.0	2,200.0
02 07	Inform. y Public. por Otros Medios	5,750.0	5,800.0	7,000.0
02 08	Impresión Formularios y Otros	375.0	561.1	387.7
02 09	Servicios fotográficos	56.0		
02 10	Servicios de Energía Eléctrica	15,637.0	14,405.0	14,318.6
02 11	Telecomunicaciones	3,020.0	1,600.0	1,643.5
02 12	Servicio de Correo	35.0	30.0	11.0
02 13	Servicio de Agua	2,508.0	1,940.0	1,833.0

PAG: 2

=====		=====		
CODIGO		Presupuesto	Estimado	Real
PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Enero-dic 90	1989	1988
=====		=====		
02 14	Otros Servicios Publicos	1,025.0	900.0	273.0
02 15	Gastos de Viaje al Exterior	700.0	500.0	163.0
02 16	Gastos de Viaje dentro del País	845.0	814.5	1,024.0
02 17	Gastos de Representación	120.0	90.0	90.0
02 18	Transporte de o para el Exterior	650.0	310.0	285.0
02 19	Transporte dentro del País	4,600.0	3,978.9	3,937.0
02 20	Pago de Kilometraje	90.0	41.0	53.0
02 21	Seguro de Daños	10,000.0	5,161.0	5,717.0
02 22	Seguro de Riesgos Profesionales	2,711.3	2,571.4	2,198.1
02 23	Gastos transportes dentro del País	311.9	214.0	250.0
02 25	Mant. y Rep. Mob. y Eq. de Oficina	860.0	702.5	600.7
02 26	Mant. y Rep. Eq. Industrial	3,175.0	1,320.0	1,390.0
02 27	Mant. y Rep. Edif. y Bodegas	4,100.0	9,001.5	3,352.0
02 28	Mant. y Rep. de Vehículos	3,570.0	3,194.0	1,658.0
02 32	Servicio de Lavandería	35.0	45.0	29.0
02 33	Servicios Aduaneros	150.0		
02 34	Derechos de Registro y Otros	25.0	50.0	15.0
02 35	Consultorías	5,900.0	1,502.4	320.0
02 36	Articulos y Gastos P/ Recepción	100.0	80.0	
02 40	Otros Servicios No Personales	586.0	369.0	517.5
-----		-----		
03	SERVICIO DE LA DEUDA	\$96,906.5	\$131,687.3	\$148,813.6
-----		-----		
03 01	Intereses Deuda Externa	66.8	4,133.1	75,492.1
03 04	Diferencias Cambiarias	20,819.5	40,391.3	73,287.1
03 05	Intereses Deuda Interna	76,020.2	87,044.4	
03 08	Reajuste salarial		88.0	26.1
03 09	Cargas Sociales		30.5	8.3
-----		-----		

PAG: 3

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Presupuesto	Presupuesto	Real
		Enero-dic 90	1989	1988
04	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$85,427.0	\$82,980.8	\$73,482.2
04 01	Gasolina	445.0	504.0	525.8
04 02	Diesel	3,004.0	2,890.0	2,928.8
04 03	Petróleo (Bunker)	34,509.1	36,976.8	27,830.0
04 05	Otros Combustibles y Lubricantes	1,243.4	692.0	662.0
04 06	Medicinas	300.0	276.0	262.0
04 07	Productos Químicos Conexos p/Lab.	870.0	650.0	1,475.0
04 09	Implementos de Seguridad Industrial	1,850.0	1,650.0	2,340.0
04 11	Productos de Papel y Cartón	1,745.0	2,435.0	832.5
04 12	Textiles y Vestuario	1,900.0	1,800.0	2,107.0
04 13	Impresos y Otros	1,875.0	1,565.0	1,487.1
04 14	Instrumentos y Herramientas	899.0	1,011.0	735.0
04 15	Productos Alimenticios	3,542.0	2,935.0	3,126.0
04 16	Material Eléctrico	2,250.0	2,500.0	2,516.0
04 17	Cemento	100.0	130.0	100.0
04 18	Productos Metálicos	3,750.0	3,000.0	2,600.0
04 20	Maderas	500.0	250.0	350.0
04 21	Otros Materiales de Construcción	1,800.0	3,250.0	1,775.0
04 22	Reparación Equipo de Transporte	3,750.0	1,850.0	2,278.0
04 23	Llantas y Neumáticos	2,020.0	700.0	300.0
04 24	Reps. Maquinaria y Eq. Industrial	11,650.0	11,250.0	14,110.0
04 26	Otros Repuestos P/ Eq. de Oficina	350.0	350.0	460.0
04 27	Útiles y Materiales de Oficina	2,230.0	2,200.0	1,650.0
04 28	Útiles y Materiales de Limpieza	1,450.0	1,300.0	935.0
04 29	Otros Útiles y Materiales Especifs.	1,235.0	1,235.0	965.0
04 30	Especies Fiscales	67.5		5.0
04 32	Material de Vidrio y Otros P/ Labor.	650.0	175.0	465.0
04 34	Materiales P/ Procesamiento de Datos	380.0	406.0	
04 37	Otros Materiales Y Suministros	1,062.0	1,000.0	662.0

PAG: 4

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Presupuesto Enero-dic 90	Estimado 1989	Real 1988
05	MATERIAS PRIMAS	\$221,753.0	\$185,330.5	\$154,538.9
05 20	Materia Prima P/ Elaborac. Alcohol	9,975.0	10,867.8	6,850.0
05 21	Materia Prima P/ Confec. Licores	14,700.0	6,637.5	8,240.0
05 22	Melaza y Panela	128,000.0	113,921.2	77,858.9
05 23	Material de Embalaje	68,000.0	53,804.0	60,800.0
05 25	Otras Materias Primas	1,078.0	100.0	790.0
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$522,290.5	\$517,790.5	\$364,058.3
06 01	Cuota C.C.S.S.	17,655.2	16,700.7	14,313.1
06 02	Cuota I.N.A.	2,522.2	2,385.7	2,522.2
06 03	Cuota Banco Popular	630.5	596.5	630.5
06 04	Cuota Asignaciones Familiares	6,305.4	5,964.5	6,305.4
06 08	Prestaciones Legales	6,305.4	5,955.1	6,305.4
06 09	Auxilio Por Incapacidad	2,087.3	1,790.0	1,931.2
06 10	Fondo de Jubilaciones	6,305.4	5,964.5	6,305.4
06 11	Becas y Ayudas a Empleados	2,000.0	1,500.0	1,010.0
06 17	Cuota I.M.A.S.	630.5	596.5	630.5
06 26	Aporte Asociación Solidarista	4,199.4	2,688.1	3,404.5
06 27	Aporte 50% s/precio base al C.N.P.	473,648.9	473,648.9	320,700.0
07	Depreciación	68,310.0	34,409.0	31,907.5
08	Incobrables	500.0	500.0	900.2
09	Gastos comercial. cajas y envases		3,750.0	
TOTAL PRESUPUESTO DE OPERACIONES		\$1,215,976.0	\$1,183,230.5	\$941,781.3

FABRICA NACIONAL DE LICORES
PRESUPUESTO DE INVERSIONES
EN MILES DE COLONES

CODIGO PRESUP	DESCRIPCION DEL CODIGO	Presupuesto Enero-dic 90	Presupuesto 1989	Real 1988
10	MAQUINARIA Y EQUIPO	¢30,516.0	¢14,440.3	¢11,302.2
10 01	Maquinaria y Equipo de Talleres	2,960.0	460.0	94.7
10 05	Maquinaria y Equipo Industrial	9,000.0	11,000.0	3,032.7
10 06	Maquinaria y Equipo de Oficina	1,416.0	406.3	628.4
10 07	Libros	290.0	270.0	163.6
10 09	Maquinaria y Equipos Varios	1,030.0	994.0	773.4
10 11	Equipo de transporte	9,600.0		
10 12	Equipo de Laboratorio	2,900.0	1,250.0	565.4
10 13	Equipo de Comunicaciones	3,190.0	60.0	44.0
10 14	Semovientes	130.0		
12	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	¢12,350.0	¢1,000.0	¢465.5
12 01	Edificios	600.0		
12 02	Obras Hidráulicas y Sanitarias	10,000.0		
12 04	Otras Constrs, Adiciones y Mejoras	1,750.0	1,000.0	
12 05	Otras Constrs, Adiciones y Mejoras			226.1
12 06	Carreteras y Caminos			25.0
12 07	Obras Urbanísticas			214.4
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES		¢42,866.0	¢15,440.3	¢11,767.7

Mano: ANALIZO ESTOS
ADDENDUM 7 NO. 89
Oneligná por el 17-10-89
W

000.0020

Mark

I Vinos

BORRADÓR DE ACUERDO

(4)

1. Se suspenden hasta el 30 de setiembre de 1989, los efectos del acuerdo _____ de fecha _____, mediante el cual se rescindió el contrato entre el CNP e Internacional de Vinos S.A. firmado el 5 de setiembre de 1985.
2. En el momento, antes del 30 de setiembre de 1989, en que se firme el Addendum al referido contrato e Internacional de Vinos S.A. manifieste formalmente mediante escrito dirigido al Consejo Nacional de Producción y recibido a satisfacción en la Asesoría Legal de FANAL, su decisión de no presentar ninguna acción judicial o extrajudicial contra el CNP o FANAL, por los efectos del acuerdo _____ de fecha _____ automáticamente quedará derogado dicho acuerdo.

Sub. Aud. ()	Aud. Operat. ()	Financ. ()	Sist. ()
Archivo ()	Act. Agrop. ()	Ctrl. Int. y T. ()	Enc. S. ()
()	Alm. y exp. ()		
Seguimiento hasta el final ()		Preparar respuesta y/o informe ()	
Realizar y proceder ()		Buscar antecedentes ()	
Obedir bajo su responsabilidad ()		Resolver e informar ()	
Dar su consentimiento ()		Tiene prioridad ()	
Reunirse y/o comentar con _____			

2/10/89

5 D. N. 1426
22-9-87

PROYECTO CLAUSULAS PARA ADDENDUM
CONTRATO CON INTERNACIONAL DE VINOS

0019

PRIMERA: Las entregas de alcohol que hará FANAL a la Empresa, se efectuarán en su Destileria, ubicada en Rincón de Salas de Grecia, por lo cual el precio del alcohol y lo referente a transmisión del riesgo debe entenderse como "Ex-Fábrica". La medición de las cantidades que se entregarán se efectuará en forma volumétrica, por medio de medidores debidamente calibrados, pudiendo la entrega ser objeto de supervisión por cualquiera de las partes. Tales entregas se harán por medio de camiones cisterna suplidos por la Empresa para este propósito, siendo responsabilidad de ella el estado y condiciones de seguridad de dichos cisternas; los que serán marchamados antes de salir de FANAL, bajo su supervisión y la de la Empresa. FANAL no será responsable por las diferencias de calidad o de cantidad que pudieran ocurrir durante el trayecto de FANAL a los depósitos de la Empresa. SEGUNDA: En caso de que FANAL manifieste que no puede suplir a la Empresa los requerimientos en cuanto a cantidad y calidad del alcohol dentro del plazo de entrega acordado, deberá autorizar a la Empresa para que estos sean importados inmediatamente bajo las condiciones sanitarias y de calidad que dicte FANAL. TERCERA: Para cumplir con las entregas la Empresa presentará sus pedidos a FANAL con la debida anticipación, que no podrá ser inferior a tres días hábiles de la fecha en que hará el retiro del alcohol o ron crudo que desea adquirir. En ese plazo FANAL deberá realizar la entrega. En casos especiales o de urgencia de la Empresa, se podrá despachar al día siguiente de presentado el pedido, siempre y cuando FANAL esté en condiciones de atenderlo. CUARTA: La Empresa se compromete a que los productos que elabore y envase en el país, se venderán a un

precio superior por mililitro en al menos un treinta y cinco por ciento del precio del mililitro del Guaro Cacique de treinta grados G.L. producido por FANAL. Para esos efectos el precio de venta se define como el de la factura aplicados todos los descuentos, de los distribuidores, que lo serán Holtermann y Compañía S.A. con cédula jurídica representada por el señor y Mendiola y Compañía S.A. con cédula jurídica

representada por el señor

ambos con poder suficiente para obligar a sus representadas, quienes presentes en este acto aceptan que FANAL haga la revisión de las facturas necesarias para verificar el cumplimiento de este contrato. FANAL comunicará a la Empresa con al menos un mes de anticipación, su intención de aumentar el precio del mililitro del Guaro Cacique de treinta grados G.L. y la posible magnitud del aumento. En el caso de que el aumento decidido por FANAL supere en por lo menos diez puntos porcentuales al incremento ocurrido en el Índice de Precios para el consumidor de ingreso medio y bajo del área metropolitana, desde el último aumento de precio del Guaro Cacique de treinta grados G.L., se considerará que FANAL está reposicionando el producto en otro estrato de mercado y la Empresa no estará obligada a aplicar los aumentos que le corresponderían según esta cláusula hasta tanto FANAL no corrija la situación y así lo comunique a la Empresa. Las comunicaciones a que se refiere esta cláusula la Empresa las guardará con total confidencialidad. Los productos de FANAL, similares a los de la Empresa, se venderán a un precio superior por mililitro en al menos un 26% del precio del mililitro del Guaro Cacique de 30 grados G.L. Las comparaciones se harán entre Precios de licores incluyendo envase contra precio del líquido

Cacique de 30 grados G.L. QUINTA: FANAL hará un estudio de precios en el mercado cada vez que lo considere pertinente y si detectare algún incumplimiento a la cláusula precedente por parte de la Empresa, procederá de la siguiente manera: Comunicará a la Empresa la infracción concediéndole cuarenta y cinco días naturales para que se corrija el incumplimiento; pasado ese plazo FANAL realizará otro estudio y en caso de que la situación irregular persista, suspenderá a la Empresa la venta de alcohol y ron crudo y le concederá quince días naturales adicionales para que la situación se normalice, pasado tal término si la situación persiste el Consejo puede dar por resuelto por razón del incumplimiento, sin responsabilidad de su parte, este contrato. Es entendido que la elaboración de guaro, ginebra extraconcha y ron colorado son monopolio de FANAL y que el arriendo contemplado en este contrato no los incluye. El incumplimiento de este requisito será sancionado con la resolución de este contrato, sin derecho alguno de reclamación por parte de la Empresa y sin perjuicio de establecer las correspondientes acciones legales de parte del Consejo. SEXIA: La Empresa pagará al Consejo mensualmente por el arrendamiento de la concesión para la elaboración de bebidas alcohólicas, por adelantado, la suma de sesenta y cinco mil colones, la que se ajustará anualmente mediante la siguiente fórmula:-----

$$\frac{(65.000 \times Q) I}{150} = P$$

en donde:

Q = Cantidad en miles de litros de alcohol según compra programada por la empresa y aprobadas por FANAL para el año siguiente.

I = Incremento en el Índice de Precios al Mayorista publicado por el Banco Central en los doce meses posteriores al publicadddo a la firma del presente addendum.

P = Precio ajustado

En el caso de que para algún año Q sea menor a ciento cincuenta, la fórmula no se aplicará, manteniéndose la suma establecida el año presedente ajustada mediante el índice citado. SETIMA: La Empresa autoriza a FANAL para que en el momento que lo considere pertinente y a efecto de velar por el exacto cumplimiento de este contrato, pueda inspeccionar el uso que se le da al alcohol y ron que han adquirido y los documentos que existan relacionados con la producción y venta en unidades de sus productos, entendiéndose que siempre deberá estar presente al menos un Ejecutivo de alto rango de la Empresa cuando FANAL decida realizar la inspección. Así mismo, los distribuidores Holtermann y Compañía S.A. y Mendiola y Compañía S.A., se comprometerán por escrito a entregar a FANAL, las facturas que ésta le solicite. OCTAVA: Los derechos que se derivan de este contrato no pueden ser cedidos total o parcialmente ni subarrendados por la Empresa. NOVENA: El Consejo se reserva el derecho de dar por resuelto sin responsabilidad de su parte el presente contrato en el momento que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento al mismo; por parte de la Empresa o de sus Distribuidores. DECIMA: La vigencia de este addendum será la misma del contrato suscrito el 5/9/85.

PROYECTO CLAUSULAS PARA ADDENDUM
CONTRATO CON INTERNACIONAL DE VINOS

PRIMERA: Las entregas de alcohol que hará FANAL a la Empresa, se efectuarán en su Destilería, ubicada en Rincón de Salas de Grecia, por lo cual el precio del alcohol y lo referente a transmisión del riesgo debe entenderse como "Ex-Fábrica". La medición de las cantidades que se entregarán se efectuará en forma volumétrica, por medio de medidores debidamente calibrados, pudiendo la entrega ser objeto de supervisión por cualquiera de las partes. Tales entregas se harán por medio de camiones cisterna suplidos por la Empresa para este propósito, siendo responsabilidad de ella el estado y condiciones de seguridad de dichos cisternas; los que serán marchamados antes de salir de FANAL, bajo su supervisión y la de la Empresa. FANAL no será responsable por las diferencias de calidad o de cantidad que pudieran ocurrir durante el trayecto de FANAL a los depósitos de la Empresa. SEGUNDA: En caso de que FANAL manifieste que no puede suplir a la Empresa los requerimientos en cuanto a cantidad y calidad del alcohol dentro del plazo de entrega acordado, deberá autorizar a la Empresa para que estos sean importados inmediatamente bajo las condiciones sanitarias y de calidad que dicte FANAL. TERCERA: Para cumplir con las entregas la Empresa presentará sus pedidos a FANAL con la debida anticipación, que no podrá ser inferior a tres días hábiles de la fecha en que hará el retiro del alcohol o ron crudo que desea adquirir. En ese plazo FANAL deberá realizar la entrega. En casos especiales o de urgencia de la Empresa, se podrá despachar al día siguiente de presentado el pedido, siempre y cuando FANAL esté en condiciones de atenderlo. CUARTA: La Empresa se compromete a que los productos que elabore y envase en el país, se venderán a un

precio superior por mililitro en al menos un treinta y cinco por ciento del precio del mililitro del Guaro Cacique de treinta grados G.L. producido por FANAL. Para esos efectos el precio de venta se define como el de la factura aplicados todos los descuentos, de los distribuidores, que lo serán Holtermann y Compañía S.A. con cédula jurídica

representada por el señor

y Mendiola y Compañía S.A. con cédula jurídica

representada por el señor

ambos con poder suficiente para obligar a sus representadas, quienes presentes en este acto aceptan que FANAL haga la revisión de las facturas necesarias para verificar el cumplimiento de este contrato. FANAL comunicará a la Empresa con al menos un mes de anticipación, su intención de aumentar el precio del mililitro del Guaro Cacique de treinta grados G.L. y la posible magnitud del aumento. En el caso de que el aumento decidido por FANAL supere en por lo menos diez puntos porcentuales al incremento ocurrido en el Índice de Precios para el consumidor de ingreso medio y bajo del área metropolitana, desde el último aumento de precio del Guaro Cacique de treinta grados G.L., se considerará que FANAL está reposicionando el producto en otro estrato de mercado y la Empresa no estará obligada a aplicar los aumentos que le corresponderían según esta cláusula hasta tanto FANAL no corrija la situación y así lo comunique a la Empresa. Las comunicaciones a que se refiere esta cláusula la Empresa las guardará con total confidencialidad. Los productos de FANAL, similares a los de la Empresa, se venderán a un precio superior por mililitro en al menos un 26% del precio del mililitro del Guaro Cacique de 30 grados G.L. Las comparaciones se harán entre Precios de licores incluyendo envase contra precio del líquido

Cacique de 30 grados G.L. QUINTA: FANAL hará un estudio de precios en el mercado cada vez que lo considere pertinente y si detectare algún incumplimiento a la cláusula precedente por parte de la Empresa, procederá de la siguiente manera: Comunicará a la Empresa la infracción concediéndole cuarenta y cinco días naturales para que se corrija el incumplimiento; pasado ese plazo FANAL realizará otro estudio y en caso de que la situación irregular persista, suspenderá a la Empresa la venta de alcohol y ron crudo y le concederá quince días naturales adicionales para que la situación se normalice, pasado tal término si la situación persiste el Consejo puede dar por resuelto por razón del incumplimiento, sin responsabilidad de su parte, este contrato. Es entendido que la elaboración de guaro, ginebra extraconcha y ron colorado son monopolio de FANAL y que el arriendo contemplado en este contrato no los incluye. El incumplimiento de este requisito será sancionado con la resolución de este contrato, sin derecho alguno de reclamación por parte de la Empresa y sin perjuicio de establecer las correspondientes acciones legales de parte del Consejo. SEXTA: La Empresa pagará al Consejo mensualmente por el arrendamiento de la concesión para la elaboración de bebidas alcohólicas, por adelantado, la suma de sesenta y cinco mil colones, la que se ajustará anualmente mediante la siguiente fórmula:-----

$$\frac{(65.000 \times Q) I}{150} = P$$

en donde:

Q = Cantidad en miles de litros de alcohol según compra programada por la empresa y aprobadas por FANAL para el año siguiente.

PRESID. CIA EJECUTIVA

'89 SEP 18 PM 1 38

INTERNACIONAL DE VINOS, S. A.

10 de setiembre de 1989

REF.:051

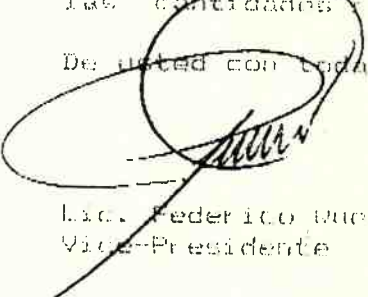
Ingeniero
Javier Flores
Consejo Nacional de Producción

Estimado Ingeniero Flores:

Reiteramos nuestra solicitud ante la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción para que se sirva dejar sin efecto durante el periodo de negociación resolución adoptada en el pasado relativa a no proveer de alcohol a Internacional de Vinos, S. A. (IVSA), lo anterior en base a los adelantos tenidos en nuestras conversaciones con funcionarios de la Fábrica Nacional de Licores tendientes a lograr un acuerdo de las partes. Básicamente hemos concordado en el margen de diferenciación de un 35% entre el precio de nuestros productos y el precio del guaro; además, de una cuota de embotellamiento por el contrato de alcohol.

Como se observa estimado Ing. Flores, creemos que hemos alcanzado puntos de concordancia suficientes como para pedir a tan distinguida Junta Directiva una resolución favorable como la arriba señalada, que tienda aminorar el efecto negativo que para nuestra Empresa ha tenido el no suministro de alcohol en las cantidades requeridas en los últimos tres meses.

De usted con toda consideración,


Licio Federico Muesaria
Vice-Presidente

Cc.: Lic. E. More Valverde, Gerente General
Fábrica Nacional de Licores
E. García
E. Holtmann

Central de Trabajadores Costarricenses

0011

TELEFONO 21-77-01

C. T. C.

APARTADO 4137-1000
SAN JOSE, COSTA RICA

A F I L I A D A

CCT.

CLAT.

CMT.

OK

7

19 de setiembre de 1989

Señores
Miembros de Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S. _____ M.

Estimados Señores:

De la forma mas atenta y respetuosa solicito permiso por motivo de que tengo que ausentarme del País, del 28 de setiembre al 16 de octubre del presente año, ya que viajaré a Europa. Les adjunto fotocopia de invitación.

Esperando la acogida favorable a la presente, me es grato suscribirme de ustedes, no sin antes saludarlos,

Fraternalmente,

Jose Joaquín Tuniga Leiva
~~Jose Joaquín Tuniga Leiva~~
Director C.N.P.

J02/Jsch

cc: CTC

Aud. () Aud. Operat. () Aud. Financ. () Sist. ()
Archivo () Act. Agrop. () Ctról. Int. y T () Enc. ()
() Alm. y Exp. ()

Seguimiento hasta el final () Preparar respuesta y/o info
Cortar y proceder () Busco Antecedentes
Queda bajo su responsabilidad () Resolver e informarme
Según su conocimiento () Tiene prioridad
Revisarse y/o comentar con _____

Auditor General

Fecha

2/10/89



J.D.N. 1426
22-9-89



CLAT NEDERLAND
NIEUWE GRACHT 47
3512 LE UTRECHT
TEL. 030 - 319675
POSTGIRO 1918 108
CABLES: CLATHOL UTRECHT
TELEX: CLAT NL 47742

Cro. Joaquin Zuñiga Leiva
Apartado 4137
1000 San José
Costa Rica

Utrecht, 7 de septiembre 1989

Estimado cro. Zuñiga,

Con presente enviamos a Ud. el programa de la delegación de
Feltaca en Holanda en que Ud. van a participar

Nos da alegría de ver Ud. al fin de este mes en Holanda

Saludos fraternales,

Ernst Roemers.
CLAT-Nederland.

PROGRAMA DE ORIENTACION
PARA LIDERES DE
'FELTACA'

30 de septiembre
hasta
15 de octubre
en Holanda.
SBI - Doorn.

CNV-actie "Kom-over"

Programa de orientacion de "Feltaca" de 30 de septiembre hasta 15 de octubre 1989.

30 de sept/ 1 de oct. : Llegada de los participantes.

Domingo 1 de oct. : Abertura del programa y palabras de bienvenida por sr. Henk Hofstede, presidente de la CNV.

Lunes 2 de octubre

08.00 horas : Reunión para que los participantes se pueden conocer mejor. Van a participar de la CNV:

- Anton Westerlaken, directiva responsable para el trabajo internacional
- Gerrit Pruim, secretario general de CNV-actie "Kom Over".
- Amrita Sietaram, funcionaria para concientización en cooperación al desarrollo.

12.30 horas : Almuerzo.
Lugar: SBI.

14.00-16.00 horas : Discusión sobre programa y asuntos practicas.

16.00-17.00 horas : Reservado para deliberaciones del grupo.

17.30 horas : Cena

18.30-19.30 horas : Arreglar asuntos en cuanto a viaje y estadía con cra. Jacobine Lier, secretaria CNV-actie "Kom Over"

Desde 19.30 horas : Reservado para deliberaciones del grupo.

Martes 3 de octubre

08.00 horas : Desayuno.

08.30 horas : - Discusión con Anton Westerlaken sobre situación, tarea y papel del movimiento sindical Holandes.
Lugar: SBI.

11.00-12.30 horas : - CNV-actie "Kom Over": Gerrit Pruim brevemente nos informa sobre objetivo manera de trabajar de CNV-actie "Kom over".
- CNV-programa de concientización: Amrita Sietaram brevemente nos informa sobre la manera en que CNV interese sus afiliados en el trabajo interna-

cional.

- 12.30 horas :Desayuno.
- 13.15 horas :Salida al Sindicato de Industria y Alimentación de la CNV en Nieuwegein.
- 14.00-16.30 horas :Discusión con una delegación de este sindicato sobre el papel del movimiento sindical en el sector agraria y en y la industria agraria y de alimentación.
F.W.Hanko - presidente del sindicato
G.D.Koster - negociador en la industria de alimentación
J.J.Beintema - negociador en el sector agraria
P.Zwart - secretario
R.J.Gijsen - negociador en la industria de alimentación.
- 17.30 horas :Cena en SBI en Doorn.
- 19.00-21.30 horas :Discusión con el señor Van Diepenbeek del Consejo Cooperativa Nacional sobre cooperativas agrarias y el desarrollo rural. ¿ Como fué este proceso en Holanda? ¿Que podemos aprender de eso?

Miércoles 4 de octubre

- 06.45 horas :Desayuno.
- 07.15 horas :Salida a la Subasta Cooperativa de verduras y frutas "Utrecht y alrededores" BA. (calle:) Ravenswaarde 6, en Nieuwegein, bajo la dirección del señor Geert B. Rijzinga, directiva del Dienstenbond (Sindicato de trabajadores no-manuales) de la CNV.
- 08.00-08.30 horas :Recibimiento.
- 08.30 horas :Excursión en la subasta.
- Alr.09.45 horas :Discusión con representantes de la directiva de esta subasta.
- Alr.10.45 horas :Discusión con Geert Rijzinga y algunos miembros cuadros de este sindicato sobre el trabajo del movimiento sindical.
- Alr.12.30 horas :Salida a Woerden.
- 15.00 horas :Recibimiento y discusión en el banco Rabobank te Woerden.
- 18.00 horas :Estamos invitados de la familia Achter-

berg, un campesino arrendatario en Doorn. Cenamos allí y en una reunión informal Ud. pueden informar sobre todo en cuanto a la vida y el trabajo de un campesino arrendatario en Holanda.

Jueves 5 de octubre

- 06.45 horas :Desayuno.
- 07.00 horas :Salida al señor J. de Zeeuw en Emmeloord: excursión por los polderes en el corazón (centro) de la agricultura Holandesa.
- 8.30-10.30 horas :Excursión en la finca de agricultura y posibilidades de discusión.
- 11.00-12.30 horas :Visita a la empresa semillera de Agrico en Bant, bajo la dirección de sr. Bruinsma.
- 13.00-13.45 horas :Salida a la Alta Escuela Agraria en Dronten + almuerzo (caliente).
- 13.45-15.15 horas :Introducción en la Alta Escuela sobre el sistema de educación agraria en Holanda y visita a una finca piloto
- 15.30-17.00 horas :Discusión con el sr. Daan Limburg del Sindicato Holandés Cristiana de Campesinos y horticultores, NCBTB, sobre la política agraria en relación con América Latina.
- 17.00 horas :Salida a Doorn.
- 19.00-20.30 horas :Reunión con un representante de Vastenactie para información sobre posibilidades de cofinanciamiento por medio de organizaciones no-gubernamentales para proyectos en la industria agraria y de la alimentación.

Viernes 6 de octubre

- 08.00 horas :Desayuno.
- 09.00 horas :Salida a la NCB, una organización regional del Sindicato Católico de Campesinos y Horticultores, KNBTB y visita a una empresa. El invitado es el sr. Paul Geraads. Objetivo es de darles una impresión sobre la manera de trabajar de una organización de defensa de los intereses de los campesinos.

berg, un campesino arrendatario en Doorn. Cenamos allí y en una reunión informal Ud. pueden informar sobre todo en cuanto a la vida y el trabajo de un campesino arrendatario en Holanda.

Jueves 5 de octubre

- 06.45 horas :Desayuno.
- 07.00 horas :Salida al señor J. de Zeeuw en Emmeloord: excursión por los polderes en el corazón (centro) de la agricultura Holandesa.
- 8.30-10.30 horas :Excursión en la finca de agricultura y posibilidades de discusión.
- 11.00-12.30 horas :Visita a la empresa semillera de Agrico en Bant. bajo la dirección de sr. Bruinsma.
- 13.00-13.45 horas :Salida a la Alta Escuela Agraria en Dronten + almuerzo (caliente).
- 13.45-15.15 horas :Introducción en la Alta Escuela sobre el sistema de educación agraria en Holanda y visita a una finca piloto ✓
- 15.30-17.00 horas :Discusión con el sr. Daan Limburg del Sindicato Holandés Cristiana de Campesinos y horticultores. NCBTB. sobre la política agraria en relación con América Latina. ✓
- 17.00 horas :Salida a Doorn.
- 19.00-20.30 horas :Reunión con un representante de Vastenaktie para información sobre posibilidades de cofinanciamiento por medio de organizaciones no-gubernamentales para proyectos en la industria agraria y de la alimentación. ✓

Viernes 6 de octubre

- 08.00 horas :Desayuno.
- 09.00 horas :Salida a la NCB, una organización regional del Sindicato Católico de Campesinos y Horticultores. KNBTB y visita a una empresa. El invitado es el sr. Paul Geraads. Objetivo es de darles una impresión sobre la manera de trabajar de una organización de defensa de los intereses de los campesinos. ✓

Visitamos una empresa, donde vamos a discutir con el directiva del distrito el sr. Jan Gijsen y con unos miembros cuadros sobre el trabajo sindical dentro la empresa (industria cooperativa para procedimiento de carne Coveco en Borculo.

14.30-16.30 horas

:Estamos invitados en una reunion de representantes sindicales, la reunion se llama deliberación agraria y nuestro invitando es el sr. Jelle Beintema, miembro de la directiva central.

17.30 horas

:SBI.cena.
Noche a libre disposicion.

Martes 10 de octubre

07.30 horas

:Desayuno.

08.00 horas

:Salida a La Haya.

10.00 horas

:Explicación sobre el sistema política de Holanda.

11.00 horas

:Visita a Madurodam.

13.00 horas

:Almuerzo con la Entidad Agraria.

14.00 horas

:Discusion con miembros de la Entidad Agraria sobre las funciones del la entidad agraria para los campesinos y los asalariados en el sector agraria De parte del sindicato de industria y alimentacion participará sra.E.Schreurs.

16.00 horas

:Visita a Scheveningen + cena.

19.00 horas

:Salida a Doorn

Miercoles 11 de octubre

07.30 horas

:Desayuno.

08.00 horas

:Salida a Bruselas, Belgica.

09.30 horas

:SCS para una reunion con la Central Cristiana para Alimentación y para Servidores (CCVD) sobre:
- Estructuras y acción de la CCVD
- Relaciones Europeas de la CCVD
- Relaciones mundiales de la CCVD.

12.00-14.00 horas

:Almuerzo.

14.00 horas

:Discusión con el secretario de la Federación Europea de trabajadores Agrarios. el sr. E.Klöckner, sobre:

- Problemas Agrarias Europeas y la dimensión social
- Aspectos socio-económicos en relación con el tercer mundo
- Solidaridad sindical a nivel mundial

:Discusión con los secretarios del Sindicato de Alimentación Europeo (SETA/UITA), sobre:

- Problemas Europeas en la industria de alimentación (O.Staadt;J.Nieuwenhuyse)
- Aspectos socio-económicos en relación con el tercer mundo
- Solidaridad sindical a nivel mundial

Alr.17.00 horas

:Visita para conocer a la CMT en Bruselas.

19.00 horas

:Salida a Doorn.

Jueves 12 de octubre

07.30 horas

:Desayuno.

08.00 horas

:Salida a la Universidad de Agricultura Wageningen.

09.00-12.00 horas

:Primera entrevista con la educación y la investigación en la Universidad de Agricultura en Wageningen. Visitamos y discutimos un proyecto de investigación.

15.00-17.00 horas

:Visita a una empresa de perfeccionamiento de semillas en Enkhuizen.

Objeto de este día en obtener una idea global en los desarrollos y aplicaciones de la ciencia y la técnica en la agricultura.

Viernes 13 de octubre

07.30 horas

:Desayuno.

08.30 horas

:Reunión de evaluación.

10.00 horas

:Salida a Amsterdam para hacer compras y ver la ciudad.

16.00 horas

:Regreso a Doorn.

18.30 horas

:Cena de despedido ofrecido por la

directiva principal de la CNV.

Sábado 14 y domingo 15 de octubre Salida.

